



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL  
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION  
Año LXXXVII N°2291

Director Boletín Municipal : Frontini José María

Fecha de Publicación: 21-5-2015

Autoridades del Depto. Ejecutivo	Autoridades del H . C . D .
INTENDENTE: PULTI GUSTAVO	PRESIDENTE: Ariel Ciano VICEPRESIDENTE 1º Lucas Fiorini VICEPRESIDENTE 2º Jose Reinaldo Cano SECRETARIO: Diego Fernando Monti
SECRETARIAS	
GOBIERNO Pablo García	BLOQUE ACCION MARPLATENSE Rosso Héctor Aníbal Woollands Javier Urdampilleta Alejandra Rodríguez Claudia Gauna Fernando Ferro Alejandro Nicolas Maiorano
DESARROLLO SOCIAL Martin Aiello	
ECONOMIA Y HACIENDA Daniel Perez	
EDUCACION Monica Rodríguez	
CULTURA Leandro Laserna	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL Baragiola Vilma Abad Maximiliano Abud Eduardo Maiorano Nicolas Rodríguez Mario Alejandro Coria Maria Cristina
PLANEAMIENTO URBANO Jose Luis Castorina	
DESARROLLO PRODUCTIVO Mariano Perez Rojas	
SEGURIDAD, JUSTICIA MUNICIPAL Y CONTROL Adrian Alveolite	
SALUD Alejandro Ruben Cristaldi	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA Retamoza Pablo Rodríguez Daniel Maraude Fernando Gutierrez Marcos Horacio Beresiarte Verónica Jorgelina
DESARROLLO TECNOLOGICO Y MEJORA DE LA ADMINISTRACION Renato Mario Rossello	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA Arroyo Fernando Saenz Saralegui Guillermo Raul Cano Reinaldo Jose
	CONCEJAL Alcolea Hernan
	BLOQUE FRENTE RENOVADOR Azcona Cristian Fiorini Lucas

RESOLUCIONES DEL EMVIAL AÑO 2015 FIRMADAS POR SU PRESIDENTE SANTIAGO BONIFATTI

Mar del Plata, 05 de Enero de 2015

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1137-C-14, relacionado con la Licitación Privada N° 19/14 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANITICA 6-20” y  
CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura no se presentó oferta alguna.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Primer Llamado a Licitación Privada N° 19/14, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANITICA 6-20”, cuya apertura fuera efectuada el día 23 de Diciembre de 2014 a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 2.- Efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 19/14 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANITICA 6-20”, cuya apertura se realizará el día 13 de Enero de 2015 – 11:00 HS.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. REGISTRADO BAJO N° 001

Mar del Plata, 05 de Enero de 2015

Visto lo actuado en el Expte. n° 1078-C-14 Cpo. 1, referido a la autorización de un espacio reservado para estacionamiento por discapacidad frente al inmueble ubicado en la calle GRAL. ROCA n° 2631, y  
CONSIDERANDO

Que a fs. 01 el Señor LUIS SANTOS CASTELLI, DNI 8.702.657, solicita autorización para la utilización de un espacio reservado para discapacitados en el domicilio de la referencia .

Que a fs. 2 a 6 obran agregadas copias de certificadas de: certificación de discapacidad de Castelli Luis Santos, Croquis de ubicación del sector, Documento Nacional de identidad de Castelli Luis Santos, y Certificado de Matrimonio.

Que a fs. 7 a 13 obran agregadas copias escritura del inmueble de referencia cuyo titular es la sra. Graciela I. Castro, cónyuge del solicitante.

Que a fs. 16 el Departamento de Ingeniería de Tránsito produce informe donde no formula objeciones de orden técnico a los fines del otorgamiento, sugiriendo solicitar opinión al respecto a la Asesoría Letrada del ente, teniendo en cuenta la Ley N° 24314.

Que a fs. 18 la Asesoría Letrada se expide informando que no existen objeciones de índole legal para autorizar el pedido de fs. 01.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.  
EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Señor LUIS SANTOS CASTELLI, DNI 8.702.657, la utilización de un (1) espacio reservado para discapacitados, de seis (6) metros con vigencia de Lunes a Domingo durante las 24 horas - frente al inmueble sito en calle Gral. Roca n° 2631, el que deberá ser señalizado, demarcado y conservado por el recurrente.

ARTÍCULO 2: La autorización otorgada por el Artículo primero está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 3: La autorización se otorga por el plazo de 2 años, debiendo acompañar para su renovación una nueva solicitud con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4: Regístrese y para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo el n° 04/2015

Mar del Plata, 05 de Enero de 2015

VISTO el expediente N° 14456/3/2014 iniciado por la Sra. IRMA INES MENNA y,  
CONSIDERANDO

Que la Sra. Irma Ines Menna, inicia reclamo administrativo donde reclama los daños sufridos por el vehículo Fiat Palio a raíz de pasar por un pozo en la vía pública;

Que en su relato refiere que el 17/10/14, alrededor de las 00:30hs. aprox. venía circulando en el auto de su hijo, un Fiat Palio, dominio DWE447, por la calle Av. J. Peralta Ramos cuando en la intersección con la calle Vertiz, sintió un fuerte golpe seguido de una explosión a raíz de pasar por un pozo existente en la vía pública.

Que acompaña presupuesto y fotos del tren delantero y la rueda rota no aportando otra documentación.

Que a fs. 9 produce informe DIRECCION DE OBRAS y dice: “...se informa que se realizó el relevamiento del sector constatándose que el bache se encontraba tapado con carpeta de concreto asfáltico ...”.

Que a fs. 10/13 luce agregado dictamen jurídico de la Asesoría Letrada del EMVIAL el cual se tiene por reproducido en todas sus partes en la presente resolución.-

Que el dictamen concluye que no se encuentran incorporados elementos suficientes que permitan acceder por el momento a lo solicitado por el presentante, dada la inexistencia de acreditación de la relación causal entre el daño hipotéticamente sufrido y conducta alguna de la Administración Pública por la que esta deba responder.

Que esta Presidencia ratifica el dictámen de la Asesoría Letrada

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar en su totalidad la petición formulada por la Sra. IRMA INES MENNA respecto a los daños sufridos por el vehículo Fiat Palio por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Coordinación Administrativa.

Registrado bajo el nº 05/2015

Mar del Plata, 05 de Enero de 2015

Visto el Decreto Municipal nº 3428/2014 del 19/12/2014, referente a la creación de las de Cajas Chicas en dependencias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, y  
CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la determinación de agentes responsables de cada una de ellas,  
Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE

ARTICULO N° 1 - Designase al Sr DANIEL ANTONIO PALUMBO, legajo nº 24738, como agente responsable de la caja chica de la Tesorería del Ente la cual asciende a la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00), para ser utilizada de la siguiente manera: PESOS UN MIL (\$1.000,00) para cambio de cajeros en Tesorería; y pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) para el pago de facturas menores a pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

ARTICULO N° 2 - Designase al Sr. JORGE ALBERTO MELILLO, legajo nº 24607, como agente responsable de la caja chica destinada al Departamento de Talleres la cual asciende a la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

ARTICULO N° 3 - Designase al Sr. MIGUEL ANGEL PARISI, legajo nº 16715, como agente responsable de la caja chica destinada al Departamento de Alumbrado Público la cual asciende a la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

ARTICULO N° 4 - Designase a la Sra. LAURA SOLEDAD PÁEZ, legajo nº 24189, como agente responsable de la caja chica destinada a la Presidencia del Ente la cual asciende a la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00) para compras cuyo importe sea menor a pesos QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO N° 5 - Designase al Sr. RODOLFO OSCAR DURROSIER, legajo nº 18.690, como agente responsable de la caja chica destinada al Departamento de Conservación Urbana la cual asciende a la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

ARTICULO N° 6 - Designase al Sr. ADRIAN ANTONIO COALI, legajo nº 20.683, como agente responsable de la caja chica destinada al Departamento de Ingeniería de Tránsito la cual asciende a la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

ARTICULO N° 7 - Los agentes designados deberán dar cumplimiento a lo exigido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos nº 218 a 224 inclusive, y en el Reglamento de Contabilidad, en los artículos nº 37 a 47 inclusive, respecto a la constitución de fianza.

ARTICULO N° 8 – Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a quién corresponda.

Registrado bajo el nº 06/2015

Mar del Plata, 05 de Enero de 2015

VISTO el expediente N° 975-P-2014 iniciado por el Sr. CARLOS DANIEL PERALTA y,

CONSIDERANDO

Que el Sr. Carlos Daniel Peralta inicia reclamo “reclamo administrativo” donde reclama los daños sufridos por su vehículo a raíz de pasar por un pozo en la vía pública en calle San Martín y 1º de Mayo.-

Que solicita se le abone la cubierta rota de su vehículo.-

Que acompaña fotocopias del título automotor, DNI, presupuesto, Factura, fotos.-

Que a fs. 11 produce informe DIRECCION DE OBRAS y dice: “...se informa que en calle San Martín e/ 1º de Mayo y Francia se realizaron tareas de bacheo de carpeta asfáltica con la unidad móvil quedando la misma en buenas condiciones de transitabilidad ...”. –

Que a fs. 12/15 luce agregado dictamen jurídico de la Asesoría Letrada del EMVIAL el cual se tiene por reproducido en todas sus partes en la presente resolución.-

Que el dictamen concluye que “...no se encuentran incorporados elementos suficientes que permitan acceder por el momento a lo solicitado por el presentante, dada la inexistencia de acreditación de la relación causal entre el daño hipotéticamente sufrido y conducta alguna de la Administración Pública por la que esta deba responder.....”

Que esta Presidencia ratifica el dictámen de la Asesoría Letrada

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar en su totalidad la petición formulada por el Sr. CARLOS DANIEL PERALTA respecto a los daños sufridos por su vehículo por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Coordinación Administrativa.

Registrado bajo el nº 07/2015

Mar del Plata, 06 de Enero de 2015

Visto lo actuado en el Expte. n° 10095-0-2010 Cpo. 1, referido al requerimiento efectuado por Sr. Claudio Martin Garbin, apoderado de la empresa Cablevisión S.A. MDP, solicitando la ampliación de la utilización de un espacio rerviado frente al inmueble sito en calle Balcarce N° 3171 y  
CONSIDERANDO

Que a fjs. 13 del presente, mediante Nota N° 3212/14, el Sr. Claudio Martin Garbin, apoderado de la empresa Cablevisión S.A. solicita autorización para la utilización de un espacio reservado adicional al otorgado mediante Resolución EnOSUr N° 366/10 para la calle Balcarce N° 3171.

Que a fjs. 14, el Departamento de Ingeniería de Transito, actualmente dependiente del EMVIAL, agrega informe diciendo que “sugiere Dar de Baja el espacio reservado, autorizado por Resolución N° 366-10 del EnOSUr y Autorizar la utilización de dos (2) espacios reservados.....”

Que a fjs. 16 por Resolución N° 008/15 del EnOSUr se produce la baja correspondiente dejando sin efecto la autorización concedida mediante Resolución N° 366/10 de fecha 05/07/2010.

Que el nuevo pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 1877 (Espacios Reservados p/Canales de Cable y Televisión).

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Sr. Claudio Martin Garbin, apoderado de la empresa Cablevisión S.A. MDP, la utilización de dos (2) espacios de reservados de siete (07) metros cada uno, con vigencia de Lunes a Domingo las 24 horas, frente al inmueble sito en calle Balcarce N° 3171 de esta ciudad, el que deberá ser demarcado, señalizado y mantenido por el recurrente.-

ARTÍCULO 2: La autorización otorgada por el Artículo primero está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 3: Dese al Registro de Resoluciones. Tome conocimiento la División Recursos. Para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito, Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo el nº 08/2015

Mar del Plata, 08 de Enero de 2015

Visto el requerimiento efectuado por la Lic. Natalia L.Corsi- Directora del Centro de Referencia “Graciela Chescotta de Castagnet” dependiente de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia de la Pcia.de Bs.As., mediante Expediente Nro. 1144/N/14-Cpo1, y  
CONSIDERANDO

Que a fs. 01 la Lic. Natalia L.Corsi solicita la autorización para la utilización de un (1) espacio reservado para el estacionamiento de vehículos oficiales, en el frente de la institución situada en la calle Dorrego N° 1352.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 7482 (Reglamento de Espacios Reservados).

Que a fjs. 03 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Lic. Natalia L.Corsi- Directora del Centro de Referencia “Graciela Chescotta de Castagnet” dependiente de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia de la Pcia.de Bs.As., la utilización de un (1) espacio reservado de diez (10) metros, con vigencia de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 18:00 horas frente al inmueble sito en la Dorrego N° 1352 de esta ciudad - el que será demarcado, señalizado y conservado por el recurrente.

ARTÍCULO 2.- La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y la Div. Recursos. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo el nº 09/2015

Mar del Plata, 08 de enero de 2015

Visto el requerimiento formulado por la Sra. Jaquelina Da Silva- presidenta de MPE S.A. (VITTAL) mediante Exp. n° 3637/4/07 Cpo. 1, y  
**CONSIDERANDO**

Que la citada firma funciona como Servicio Privado de Emergencias Médicas Móviles con base operativa en Avda. Colón N° 1585/99, bajo el nombre MPE S.A. (VITTAL)

Que a fs. 25/28 la Sra. Jaquelina Da Silva, solicita la ampliación de la utilización de un espacio reservado frente al inmueble sito en la Av. Colón n° 1579.

Que a fs. 29 el Departamento de Ingeniería de Tránsito emite informe autorizando dicha ampliación y sugiriendo que se reglamente la misma en conjunto con la ya otorgada en su oportunidad mediante Resolución 140/07 de EnOSUR . de fecha 26/04/2007

Que lo solicitado se halla contemplado en la Ordenanza Municipal n° 7842, limitado exclusivamente al espacio del frente del negocio que será utilizado para las ambulancias individualizadas con la leyenda de la empresa.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar con carácter de precario, a la Sra. Jaquelina Da Silva- presidenta de MPE S.A. (VITTAL), DOS (2) Espacios Reservados. La Renovación para la utilización de (1) espacio reservado de diez (10) metros en Av. Colón N° 1585 autorizado mediante Resolución 140/07 de EnOSUR . de fecha 26/04/2007, y un (1) nuevo espacio reservado de diez (10) metros por calle Sarmiento esquina Av. Colón de esta ciudad, ambos ubicados frente al inmueble donde desarrolla sus actividades la empresa, el que será demarcado, señalizado y mantenido por el recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3.-** El permiso de estacionamiento concedido en el artículo 1 será destinado para uso exclusivo de ambulancias individualizadas con la leyenda de la empresa.

**ARTÍCULO 4.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y la División Recursos. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo el n° 10/2015

**Mar del Plata, 19 de Enero de 2015**

**Visto** lo actuado en el Expte. n° 172-C-15 Cpo. 1, referido a la autorización de un espacio reservado para estacionamiento por discapacidad frente al inmueble ubicado en la calle ITALIA n° 2826, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 la Señora ANA MARIA KILP, DNI

21.460.004, solicita autorización para la utilización de un espacio reservado para discapacitados en el domicilio de la referencia .

Que a fs. 02 a 19 obran agregadas copias de certificadas de:

Cedula Verde y Titulo del Automotor, Documento nacional de Identidad de Walter Manuel Arce (Esposo Discapacitado), certificación de discapacidad y documentación relacionada, Croquis de ubicación del sector, Documento Nacional de Identidad de la Sra. Ana Maria Kilp. Escritura de propiedad

Que a fs. 20 el Departamento de Ingeniería de Tránsito

produce informe donde no formula objeciones de orden técnico a los fines del otorgamiento, sugiriendo solicitar opinión al respecto a la Asesoría Letrada del ente, teniendo en cuenta la Ley N° 24314.

Que a fs. 22 la Asesoría Letrada se expide informando que no existen objeciones de índole legal para autorizar el pedido de fs. 01.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Autorizar a la Señora ANA MARIA KILP, DNI 21.460.004, la utilización de un (1) espacio reservado para discapacitados, de seis (6) metros con vigencia de Lunes a Domingo durante las 24 horas - frente al inmueble sito en calle Italia n° 2826, el que deberá ser señalizado, demarcado y conservado por el recurrente.

**ARTÍCULO 2:** La autorización otorgada por el Artículo primero está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3:** La autorización se otorga por el plazo de **2 años**, debiendo acompañar para su renovación una nueva solicitud con la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese y para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo N° 011

Mar del Plata, 19 de Enero de 2015

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1137-C-14 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Privada N° 19/14 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANÍTICA 6-20”, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer y Segundo llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentó en el segundo llamado una sola firma oferente: CANTERAS YARAVI SA

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Segundo llamado a Licitación Privada N° 19/14, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANITICA 6-20” cuya apertura fuera efectuada el día 13 de Enero de 2015 a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 2.-** Aceptar como válida la oferta de la firma CANTERAS YARAVI SA.

**ARTÍCULO 3.-** Adjudicar la Licitación Privada N° 19/14, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANITICA 6-20” a la firma CANTERAS YARAVI SA, por ser su oferta conveniente y estar de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 595.000,00.-) por la provisión de:

TRES MIL QUINIENTAS (3500) TONELADAS DE PIEDRA GRANITICA GRANULOMETRIA 6-20 ESTADO LIMPIA A \$ 170.00 CADA UNA.

**ARTÍCULO 4.-** Requiérase de la firma adjudicataria que constituya dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será restituido una vez entregadas las cantidades entregadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5.-** Reintégrese el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta a la Firma CANTERAS YARAVI S.A. Recibo Oficial Número 1297, una vez cumplimentado lo requerido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.  
Registrado bajo el n° 12/2015

Mar del Plata, 21 de Enero de 2015

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 894-C-14 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Privada N° 14/14 para la contratación de la Obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE HORMIGON” y  
CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del primer llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura del Primer Llamado se presentaron dos ofertas de las firmas CUADRADO MIRTA NOEMI y VALENZUELA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que la oferta de la firma CUADRADO MIRTA NOEMI fue rechazada en el acto de apertura en los términos del artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones.

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Primer Llamado a Licitación Privada N° 14/14, para la contratación de la Obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE HORMIGON” cuya apertura fuera efectuada el día 16 de Enero de 2015 a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar la oferta de la firma CUADRADO MIRTA NOEMI.

**ARTÍCULO 3º.-** Aceptar como válida la oferta de la firma VALENZUELA CONSTRUCCIONES S.R.L.

**ARTÍCULO 4º.-** Efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 14/14, para la contratación de la Obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE HORMIGON” cuya apertura se efectuará el día 29 de Enero de 2015 a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 5º.-** Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.  
Registrado bajo el n° 13/2015

**Mar del Plata, 26 de Enero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 197-C-15 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la contratación del “MANTENIMIENTO PERIODICO EN PLANTAS DE HORMIGON Y ASFALTO”, y,  
CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151

de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y

Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llámese a Licitación Privada N° 1/15 para la contratación del “MANTENIMIENTO PERIODICO EN PLANTAS DE HORMIGON Y ASFALTO”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de Enero de 2015 a las 11,00 horas.-

**ARTÍCULO 3.-** Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Departamento de Compras y Laboratorio.

**ARTÍCULO 4.-** Invitase a participar a las firmas del ramo.

**ARTÍCULO 5.-** La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

REGISTRADO BAJO N° 14/2015

**Mar del Plata, 28 de Enero de 2015**

**Visto** las actuaciones obrantes en el Expediente N° 850-C-14

Cpo. 1, relacionado con la Licitación Privada N° 11/14 para la **“ADQUISICION DE DELINEADORES PLASTICOS PARA TRANSITO”**, y

**CONSIDERANDO**

Que la presente adquisición se adjudicó a la firma PUNTO PRET SRL.

Que mediante solicitud de pedido N° 127 Y 128 el

Departamento de Ingeniería de Tránsito solicita la adquisición de Delineadores Plásticos para Tránsito para realizar nuevas intervenciones en la vía pública para mejorar la seguridad vial de la ciudad.

Que la Oficina de Compras informa que el monto de la adquisición asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 137.454,00.-).

Que la Contaduría procede a imputar preventivamente el gasto.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Ampliar la adjudicación efectuada a la firma PUNTO PRET en los términos de la Licitación Privada Nro 11/2014, para la **“ADQUISICION DE DELINEADORES PLASTICOS PARA TRANSITO”**, con destino al Departamento de Ingeniería de Tránsito, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 2.-** La ampliación a que se refiere el artículo primero asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 137.454,00); para la firma PUNTO PRET SRL.

**ARTÍCULO 3.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Empresa Adjudicataria.

Registrado bajo el n° 15/2015

**Mar del Plata, 28 de Enero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por el sr. Leandro Sanchez sub Gerente del **Hotel UTHGRA SASSO MAR DEL PLATA** - mediante Expediente Nro. 17085/4/14-Cpo1. y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 el sr. Leandro Sanchez, solicita autorización para la utilización de un (1) espacio reservado para la instalación de un modulo de estacionamiento de motos y bicicletas, frente al inmueble sito por la calle Medrano intersección con calle Guiraldes.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 10476 .

Que a fjs. 17 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente, sugiriendo se tome en cuenta para la instalación del modulo solicitado, el gráfico obrante a fjs. 13/16 del presente como ANEXO I.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar al sr sr. Leandro Sanchez sub Gerente del **Hotel UTHGRA SASSO MAR DEL PLATA**, para la utilización de un (1) espacio reservado de dieciocho (18) metros, para ser utilizado únicamente para la instalación de un módulo de estacionamiento de motos y bicicletas, frente al inmueble sito en calle Medrano intersección con calle Güiraldes, el que será demarcado, señalizado y mantenido por el recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3.-** Se deja establecido que las obras, y todo trabajo que sea necesario realizar para la ejecución de la dársena, como así también la señalización vertical, horizontal y el mantenimiento de la misma, correrán por exclusiva cuenta del recurrente.

**ARTÍCULO 4:** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y el Dpto. Recursos. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

Registrado bajo el n° 19/2015

**Mar del Plata, 28 de Enero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por el sr. Adrian Homero

Castellá, Representante legal de la **ESCUELA RECONOCIDA NUEVA POMPEYA** - mediante Expediente Nro. 15419/9/14-Cpo1. y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 20 el sr. Adrian Homero Castellá, solicita la baja de uno de los dos (2) espacios reservados ubicados sobre calle Maipú y el espacio ubicado sobre calle Funes otorgados mediante Resolución de EnOSUr N° 477/13 de fecha 15/07/2013.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 9722 (Reservados Transportes Escolares).

Que a fjs. 21 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.**- Dar de baja, un (1) espacio reservado de 10 metros ubicado sobre calle Maipú Nº 4020 y un (1) espacio reservado de 10 metros ubicado sobre calle Funes Nº 954.

**ARTÍCULO 2.**- Autorizar al sr sr. Adrian Homero Castellá, Representante legal de la **ESCUELA RECONOCIDA NUEVA POMPEYA**, para la utilización de un (1) espacio reservado de diez (10) metros de Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00 hs. sobre calle Maipú Nº 4020, el que será demarcado, señalizado y mantenido por el recurrente.

**ARTÍCULO 3.**- La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 4:** Dese al Registro de Resoluciones; tome conocimiento el Dpto. Recursos del EnOSur a los fines de desafectar el pago de la Tasa por uso de Espacio Público, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y el División Recursos de EMVIAL. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

**Registrado bajo el nº 20/2015/.**

**Mar del Plata, 03 de Febrero de 2015**

**Visto** las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 197-

C-15 Cpo. 1, relacionado con el llamado a Licitación Privada Nro. 01/15 para el

**“MANTEMIMIENTO PERIODICO EN PLANTA DE HORMIGON Y ASFALTO”, y**

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a LICITACION PRIVADA, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron dos (2) firmas oferentes: **CRESPELL JORGE MANUEL** y **CALAZA ALEGRE LUCAS DANIEL**.

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones por parte de las firmas oferentes.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.**- Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 01/15 para la contratación del servicio de “MANTEMIMIENTO PERIODICO EN PLANTA DE HORMIGON Y ASFALTO”, efectuado el día 30 de Enero de 2015 a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 2.**- Adjudicar la LICITACION PRIVADA Nº 01/15, para el “MANTEMIMIENTO PERIODICO EN PLANTA DE HORMIGON Y ASFALTO”:

A la firma **CALAZA ALEGRE LUCAS DANIEL** por ser su oferta de menor valor, de valores convenientes y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 176.000,00)**; la contratación de:

· Once (11) Servicios Mensuales de 90 hs/hombre por mes de mantenimiento mecánico y de herrería en Planta de Asfalto en dependencias del EMVIAL desde Febrero hasta Diciembre de 2015 a un valor de \$ 11.520,00 por mes. **TOTAL \$ 126.720,00.**

Once (11) Servicios Mensuales de 35 hs/hombre por mes de mantenimiento mecánico y de herrería en Planta de Hormigón en dependencias del EMVIAL desde Febrero hasta Diciembre de 2015 a un valor de \$ 4.480,00 por mes. **TOTAL \$ 49.280,00.**

A la firma **CRESPELL JORGE MANUEL** por su oferta de menor valor, de valores convenientes y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.300,00)**; la contratación de:

· Once (11) Servicios Mensuales de 40 hs/hombre por mes de mantenimiento periódico de caldera, incluyendo tablero eléctrico, comando y limpieza de quemadores en dependencias del EMVIAL desde Febrero hasta Diciembre de 2015 a un valor de \$ 8.300,00 por mes.

**ARTÍCULO 3.**- Requírase de las firmas adjudicatarias que constituyan dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente adjudicación, **depósito de garantía de contrato** equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto, una vez entregada cumplido la totalidad del servicio solicitado.

**ARTÍCULO 4.**- Reintégrese el depósito de Mantenimiento de Oferta a las firmas CRESPELL JORGE MANUEL Recibo Oficial Nº 1303 y CALAZA ALEGRE LUCAS DANIEL Recibo Oficial Nº 1304, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5.**- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la aplicación que demande la presente erogación.

**ARTÍCULO 6.**- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Contaduría.

**Registrado bajo el nº 21/2015**

**Mar del Plata, 05 de Febrero de 2015**

**Visto** las actuaciones obrantes en el expediente nº

151/7/2015 Cpo.1, y

**CONSIDERANDO**

Que a fº 1, mediante Oficio Judicial caratulado

**“CAMPOS OMAR, CAMPOS DAMASO, NIETO MARTA, GARCÍA MARÍA, CAMPOS DE MIGORE CRISTINA S/ QUIEBRA”** Expdte nº 26.286 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se solicita la liberación de deudas hasta la fecha de posesión 26 de Noviembre de 2014, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI – Sección D – Manzana 350-g – Parcela 12-c – Cuenta Municipal

nº 28076/7.

Que a fs. 22 y 23 la División Recursos de EMVIAL emite detalle de deuda de cuotas vencidas, por el concepto de obra de Asfalto, Que a fs. 26 emite dictamen la Asesoría Letrada.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.**- Dar de baja la deuda existente, anterior al 26 de Noviembre de 2014, fecha de toma de posesión del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. VI – Secc. D – Manz. 350 G Parc. 12-C – Cuenta Municipal nº 28.076/7, por el concepto de Contribución por Mejoras Obra de Asfalto, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “CAMPOS OMAR, CAMPOS DAMASO, NIETO MARTA, GARCÍA MARÍA, CAMPOS DE MIGORE CRISTINA S/ QUIEBRA” Expediente nº 26.286 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

**ARTICULO 2º.**- Dese al Registro de resoluciones, para su notificación y demás efectos intervengan División Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

Registrado bajo el nº 22/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 83-

C-15 Cpo. 1 Alc. 01, relacionado con la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA I” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo Nº 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.**- Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.**- Llámese a Licitación Pública Nº 02/15 para la contratación de la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA I” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 22.005.874,00.-)

**ARTÍCULO 3.**- Fíjese para el 5 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.**- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.**- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.**- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.**- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el Nº 23/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente

Nº 83-C-15 Cpo. 1 Alc. 02, relacionado con la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA II” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo Nº 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.**- Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.**- Llámese a Licitación Pública Nº 03/15 para la contratación de la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA II” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 18.704.941,00.-)

**ARTÍCULO 3.**- Fíjese para el 6 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.**- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.**- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el N° 24/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 83-

C-15 Cpo. 1 Alc. 03, relacionado con la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA III” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151

de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas

Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, *Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS*

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llámese a Licitación Pública N° 04/15 para la contratación de la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA III” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 14.443.819,00.-)

**ARTÍCULO 3.-** Fíjese para el 5 de Marzo de 2015 a las 12:30 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.-** Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoria Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.-** Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el N° 25/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 83-

C-15 Cpo. 1 Alc. 04, relacionado con la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA IV” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151

de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas

Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, *Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS*

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llámese a Licitación Pública N° 05/15 para la contratación de la Obra “FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS – ETAPA IV” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 15.906.028,00.-)

**ARTÍCULO 3.-** Fíjese para el 6 de Marzo de 2015 a las 12:30 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.-** Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoria Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.-** Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el N° 26/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 83-

C-15 Cpo. 1 Alc. 05, relacionado con la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON – ETAPA I” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151

de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas

Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, *Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS*

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llámese a Licitación Pública N° 06/15 para la contratación de la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON – ETAPA I” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 39.240.572,00.-)

**ARTÍCULO 3.-** Fíjese para el 5 de Marzo de 2015 a las 13:30 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.-** Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoria Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.-** Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese al Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el N° 27/2015

**Mar del Plata, 6 de Febrero de 2015**

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 83-C-15 Cpo. 1 Alc. 06, relacionado con la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON – ETAPA II” y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Cláusulas Legales Particulares obrante en el citado expediente.

Por ello, *Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS*

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Cláusulas Legales Particulares y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llámese a Licitación Pública N° 07/15 para la contratación de la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON – ETAPA II” en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 38.460.540,00.-)

**ARTÍCULO 3.-** Fíjese para el 5 de Marzo de 2015 a las 14:30 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.-** Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoria Letrada y Oficina Técnica.

**ARTÍCULO 5.-** Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese al Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el N° 28/2015

**Mar del Plata, 06 de Febrero de 2015**

Visto el requerimiento efectuado por la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Control, mediante Expediente Nro. 315/C/15-Cpo1, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Control, solicita la autorización para la utilización de un (1) espacio reservado para el estacionamiento de vehículos oficiales, en el frente del inmueble ubicado en la Av. Juan B. Justo N° 3653/59 de esta ciudad.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 7482 (Reglamento de Espacios Reservados).

Que a fjs. 03 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, *Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.*

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Control, la utilización de dos (2) espacios reservados de diez (10) metros cada uno, con vigencia de Lunes a Domingo las 24 horas frente al inmueble sito en la Av. Juan B. Justo N° 3653/59 de esta ciudad, el que será demarcado, señalizado y conservado por el recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y la Div. Recursos. Cumplido notifíquese

a la Subsecretaría de Control.  
**Registrado bajo el nº 31/2015**

**Mar del Plata, 06 de Febrero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por el Sr. Marcelo Gonzalez, CO del Espacio Clarin, mediante Expediente Nro. 275/E/15-Cpo1, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 02 el Sr. Marcelo Gonzalez, solicita la autorización para la utilización de un (1) espacio reservado para el estacionamiento de móviles pertenecientes a la emisora Radio Mitre y FM 100 Mar del Plata, frente al local que estas radios ocupan en la calle Alberti N° 1242 de esta ciudad.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza nº 1877 (Espacios Reservados para Radios).

Que a fjs. 03 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar al Sr. Marcelo Gonzalez, CO del Espacio Clarin, la utilización de un (1) espacio reservado de siete (7) metros, con vigencia de Lunes a Domingo las 24 horas frente al inmueble sito en calle Alberti N° 1242 de esta ciudad, el que deberá ser demarcado, señalizado y conservado por el recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito y la Div. Recursos. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

**Registrado bajo el nº 32/2015**

**Mar del Plata, 12 de Febrero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por el Sr. Omar Ceberino, Director del Instituto de Obra Asistencial Región Gral. Pueyrredón (IOMA), mediante Expediente Nro. 303/I/15-Cpo1, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 el Sr. Omar Ceberino, solicita la baja del espacio reservado frente al inmueble sito en la calle Catamarca N° 1295 y al autorización para la utilización de un (1) espacio reservado en su nueva dirección sita en la Av. Independencia N° 2738/50 de esta ciudad.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza nº 7482 (Espacios Reservados en General).

Que a fjs. 02 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- Dar de Baja** el espacio reservado autorizado por Disposición de la Dirección de Transporte y Transito de fecha 31/01/1994, para la utilización de un (01) espacio reservado de doce (12) metros, con vigencia de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas, frente al inmueble sito en la calle en calle **Catamarca N° 1295** de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2.- Autorizar** al Sr. Omar Ceberino, Director del Instituto de Obra Asistencial Región Gral. Pueyrredón (IOMA), la utilización de un (1) espacio reservado de diez (10) metros, con vigencia de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas, frente al inmueble sito en la **Av. Independencia N° 2738/50** de nuestra ciudad, el que será demarcado, señalizado y

mantenimiento por el recurrente.

**ARTÍCULO 3.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 4.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

**Registrado bajo el nº 33/2015**

**Mar del Plata, 13 de Febrero de 2015**

**Visto** las actuaciones obrantes en el Expediente N° 272-C-15 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la **“ADQUISICION DE CEMENTO CP 40 A GRANEL”** y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y

Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 2.-** Llamase a Licitación Pública N° 10/15 para la **“ADQUISICION DE CEMENTO CP 40 A GRANEL”**, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Novecientos

Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 1.950.000,00.-).

**ARTÍCULO 3.-** Fíjese para el 11 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4.-** Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de la oficina de Contaduría; Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Departamento de Laboratorio

**ARTÍCULO 5.-** Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en los diarios La Capital y El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6.-** La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7.-** Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Registrado bajo el nº 34/2015

**Mar del Plata, 19 de Febrero de 2015**

**Visto** las actuaciones obrantes en el Expediente N° 176-C-

15 Cpo. 1, relacionado con el Concurso de Precios N° 01/2015 para la “ADQUISICION TACHAS REFLECTIVAS PARA DEMARCACION HORIZONTAL” y,

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a

Concurso de Precios, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron tres

(3) firmas oferentes: **PUNTO PRET SRL, ABETE Y CIA SA y BERTOLAMI MABEL ELENA.**

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones por parte de las firmas oferentes.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a Concurso de Precios N° 01/15, para la “ADQUISICION TACHAS REFLECTIVAS PARA DEMARCACION HORIZONTAL”, cuya apertura fuera efectuada el día 6 de Febrero de 2015 a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Aceptar como válidas las ofertas de las firmas PUNTO PRET SRL, ABETE Y CIA SA y BERTOLAMI MABEL ELENA.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar el Concurso de Precios N° 01/15, para la “ADQUISICION TACHAS REFLECTIVAS PARA DEMARCACION HORIZONTAL”:

A la firma **PUNTO PRET SRL**, por ser su oferta de valores conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **PESOS CINCUENTA Y DOSMIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 52.512,00)**; la contratación de:

· ITEM 1: UN MIL DOSCIENTOS (1.200) TACHAS 125 MM AMARILLAS, DOS ANCLAJES Y CON REFLECTIVO. ELEMENTOS DE FIJACION INCLUIDOS.

MARCA: PUNTO PRET – A \$ 43,76 CADA UNA.

**ARTÍCULO 4º.-** Requírase de la firma adjudicataria que constituya dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente adjudicación, **depósito de garantía de contrato** equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto, una vez entregada de conformidad la totalidad del producto ofrecido.

**ARTÍCULO 5º.-** La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la aplicación que demande la presente erogación.

**ARTÍCULO 6º-** Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Contaduría.

Registrado bajo el nº 35/2015

**Mar del Plata, 19 de Febrero de 2015**

**VISTO** el expediente N° 1087/O/2014 iniciado por el Sr.

**EDUARDO AMILCAR ORLANDINI** y,

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Eduardo A. Orlandini inicia reclamo

administrativo donde reclama los daños sufridos por el vehículo marca Volkswagen Saveiro, dominio OIZ 043 a raíz de pasar por un pozo en la vía pública;

Que en su relato refiere que el 13/11/14, a las 14hs. aprox., transitaba por la calle Ricardo Gutierrez, altura 800, cuando una cubierta de su automóvil estalló al entrar en contacto con un sector de la calzada que se hallaba completamente levantado y removido de la misma;

Que Acompaña fotocopias DNI, Licencia nacional de conducir, cédula identificación automotor, constancia cobertura MAPFRE, fotografías, Presupuesto Neumáticos Mar del Plata.-

Que solicita se le restituya el neumático inutilizable o en su defecto, se le indemnice su valor.-

Que a fs. 11 consta agregado informe de Dirección de Obras que dice: “...se informa que el pavimento de la calle Gutierrez al 800 e/ Valencia y López de Gomara posee pavimento articulado de hormigón de 6 cm de espesor, que tal como se puede apreciar en las fotografías adjuntas se encontraba en un sector del mismo con desprendimientos, pero al momento de la inspección no se pudo constatar cual fue el pozo en cuestión que provocó el siniestro debido a que se hallaban reparados con hormigón...”.-

Que a fs. 12/13 luce agregado dictamen jurídico de la Asesoría Letrada del EMVIAL el cual se tiene por reproducido en todas sus partes en la presente resolución.-

Que el dictamen concluye que no se encuentran incorporados elementos suficientes que permitan acceder por el momento a lo solicitado por el presentante, dada la inexistencia de acreditación de la relación causal entre el daño hipotéticamente sufrido y conducta alguna de la Administración Pública por la que esta deba

responder.  
Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Rechazar en su totalidad la petición formulada por el Sr. EDUARDO AMILCAR ORLANDINI, DNI 12.153.939 respecto a los daños sufridos por el vehículo marca Volkswagen Saveiro, dominio OIZ043 por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2.-** Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Coordinación Administrativa.

**Registrado bajo el nº 37/2015**

**Mar del Plata, 26 de Febrero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por la Dirección General de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante Expediente Nro. 314/D/15-Cpo1, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 la Directora General, solicita autorización para la utilización de un (1) espacio reservado de uso oficial frente al inmueble ubicado en la calle Alberti N° 1518 de esta ciudad.

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza nº 7482 (Espacios Reservados en General).

Que a fjs. 02 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO N° 0412./2015

**LA VICEPRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social**, la utilización de un (1) espacio reservado de diez (10) metros, con vigencia de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas , frente al inmueble sito en la calle **Alberti N° 1518** de nuestra ciudad, el que será demarcado, señalizado y mantenimiento por el recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 3.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

**Registrado bajo el nº 48/2015**

**Mar del Plata, 26 de Febrero de 2015**

**Visto** el requerimiento efectuado por el Sr. Cesar Fioramonti, Delegado del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, solicitando dejar sin efecto la utilización del espacio reservado de calle Salta N° 1436 y la autorización de un espacio reservado para estacionamiento frente al inmueble ubicado en la calle Mitre nº 2057, y

**CONSIDERANDO**

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza nº 7482 (Espacios Reservados en General).

Que a fjs. 02 el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se ha expedido favorablemente.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO N° 0412./2015

**LA VICEPRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- Dar de Baja** el espacio reservado autorizado por Disposición nº 215/95 de la Dirección de Transporte y Transito de fecha 24/08/1995, para la utilización de un (01) espacio reservado, frente al inmueble sito en la calle en calle **Salta N° 1436** de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2.- Autorizar** al Sr. Cesar Fioramonti, Delegado del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la utilización de un (1) espacio reservado de diez (10) metros, con vigencia de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas , frente al inmueble sito en la calle **Mitre N° 2057** de nuestra ciudad, el que será demarcado, señalizado y mantenimiento por el recurrente.

**ARTÍCULO 3.-** La autorización otorgada por el artículo anterior está condicionada al estricto cumplimiento por parte del solicitante, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

**ARTÍCULO 4.-** Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito. Cumplido notifíquese a la Subsecretaría de Control.

**Registrado bajo el nº 49/2015**

**Mar del Plata, 04 de Marzo de 2015**

**VISTO** el expediente N° 1664-A-2008, Alc. 2 Licitación Pública 02/2009, “**Construcción de Cordón Cuneta-ZONA 2**”.-

**CONSIDERANDO**

Que la presente Obra se ejecutó dentro del marco del convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredón y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- Ordenanza Municipal nº 18.727.-

Que la empresa contratista ALPA VIAL S.A., con fecha 28 de noviembre del 2013 presentó nota solicitando la redeterminación de precios de acuerdo al 37 del Pliego de Bases y Condiciones, que refiere al Decreto Nacional nº 1295/02.-

Que Dirección de Obras a fs. 528 en su informe manifiesta

que la empresa contratista no adjuntó el análisis de precios de la oferta básica, ni la publicación de los índices del INDEC, ni la planilla de variación de insumos, ni la documentación respaldatoria sobre la que se ha basado el cálculo de los precios redeterminados.-

Que en su informe hace alusión a que la recepción

Provisoria de la Obra fue el 14 de marzo del 2012 y que la misma integraba el Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Areas Periurbanas de Grandes Ciudades que se licitó y ejecutó mediante un Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos.-

Que asimismo manifiesta que no es procedente hacer lugar

al reclamo debido al tiempo transcurrido, atento que el reclamo formal se hizo el 28 de noviembre del 2013 y la obra ya estaba finalizada.-

Que a fs. 529, la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad

y Alumbrado Público de la Municipalidad de General Pueyrredón se expide adhiriendo a los argumentos de Dirección de Obras.-

Esta Presidencia ratifica los dictámenes de Dirección de

Obras y Contaduría del Ente.-

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS.

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE  
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.**- Rechácese el pedido de redeterminación de precios de la Empresa ALPA VIAL S.A. por no cumplir con los requisitos y documentación requeridos por el decreto nacional 1295/2002 y por los fundamentos expuestos en el exhorto, ello sin perjuicio de analizar nuevamente la procedencia una vez cumplimentado lo señalado.-

**ARTÍCULO 2.**- Dése al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Coordinación Administrativa.

Registrado bajo el nº 52/2015

**RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO 2015**

RESOLUCIÓN 381 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA CELESTE LUENGO** (Legajo Nº 30674/50 - M.I. Nº 27.039.893) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en EDUCACION FISICA con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 382 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de abril de 2.015, la renuncia presentada por la agente **BRENDA GISELA REY** (Legajo Nº 24.085/62 - M.I. Nº 16.438.879) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR, en la asignatura ARTÍSTICA con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01 - Titular), con dependencia del Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17), sin perjuicio de los módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 383 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MICAELO LOSCALZO** (Legajo Nº 28998/56 - M.I. Nº 31.734.948) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en EDUCACION FISICA con tres (3) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-03-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 384 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 13 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **VERÓNICA MATILDE ALEJANDRA RENOVALES** (Legajo Nº 27.287/64 - M.I. Nº 17.504.153) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, en la asignatura CIENCIAS NATURALES con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 385 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ALEJANDRA RAYNOLDI** (Legajo Nº 27.713/62 - M.I. Nº 22.007.953) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en el área EDUCACIÓN FÍSICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia de la Escuela Nº 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), sin perjuicio de las horas y módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 386 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ALEJANDRA RAYNOLDI** (Legajo Nº 27.713/56 - M.I. Nº 22.007.953) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en el área EDUCACIÓN FÍSICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia de la Escuela Nº 14 "María Felina A. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14), sin perjuicio de las horas y módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 387 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de abril de 2.015, la renuncia presentada por la agente **SILVINA ORO** (Legajo Nº 22.177/64 - M.I. Nº 22.501.552) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR, en la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01 - Interina), con dependencia del Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17), sin perjuicio de las horas semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
GARCIA

RESOLUCIÓN 388 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente **SILVIA CRISTINA DOBAL** (Legajo Nº 15856/50 - M.I. Nº 6.237.543) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Titular, en

MATEMATICA, con DOCE (12) módulos (C.F. 9-84-12-04) y CIENCIAS NATURALES con CUATRO (4) módulos (C.F. 9-84-04-04), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 389 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 9 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **CAROLINA CEVERIO** (Legajo Nº 26.469/62 - M.I. Nº 25.898.494) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en el área EDUCACIÓN FÍSICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), sin perjuicio de las horas cátedra semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 390 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MARÍA HAYDEE IRUSTA** (Legajo Nº 16.641/66 - M.I. Nº 17.282.257) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, en la asignatura PLASTICA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07), sin perjuicio de los módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 391 (27-03-2015).

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **VIVIANA MABEL GONZALEZ** (Legajo Nº 27131/56 - M.I. Nº 16.220.589) al cargo de FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-01 - N° de Orden 3739 - Interina), con dependencia de la Escuela Nº 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 392 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MARÍA DE LOS ANGELES GONZALEZ AGUILAR** (Legajo Nº 19.014/54 - M.I. Nº 17.359.477) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, Proyecto de Investigación en CIENCIAS SOCIALES con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 "René Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando, Legajo Nº 19.014/52.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 393 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **LUCÍA ANA TERESA AGLIANO** (Legajo Nº 27.844/64 - M.I. Nº 29.909.609) al cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 - N° de Orden 6636) Interina, con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03), sin perjuicio de los módulos semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 394 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **NATALIA ESTER ALETTI** (Legajo Nº 30432/50 - M.I. Nº 23.406.949) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en el área MUSICA con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 19 (U.E. 08-00-0-2-1-19).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 395 (27-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes Nº 4 "Rita L. de Victoria" U.E. 08-00-0-2-1-04:

- **MICHAELA NAHIR BENEDETTI** (Legajo Nº 30640/51 - M.I. Nº 34.217.053), R- 6044 en reemplazo de la agente Hebe Florencia Carlsen (Legajo Nº 18228).
- **NATALIA JIMENA IRIBARNE** (Legajo Nº 26091/55 - M.I. Nº 32.126.382), R-4099 en reemplazo de la agente Sonia Elena Morvillo (Legajo Nº 24937).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA ITATI BRUSCO** (Legajo Nº 30420/52 - M.I.Nº 28.728.551), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 - R-4415)**, a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes Nº 5 "Centenario" U.E. 08-00-0-2-1-05, en reemplazo de la agente Diana Maria Dasmí Fontan (Legajo Nº 18329)

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes designadas mediante la presente, durante el período que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en la presente, durante el período que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, Para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1

Para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 396 (30-03-2015) Expte. 2811-4-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 397 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 7 de marzo de 2.016, las renuncias presentadas por la agente **SUSANA CRISTINA PEROUTKA** - (M.I. Nº 10.112.963) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, en los módulos, asignaturas y establecimientos educacionales que seguidamente se detallan:

- a) **ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL** - U.E. 08-00-0-2-3-13.

Legajo Nº 25.040/57 con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura MATEMÁTICA (C.F. 9-84-04-04 – Interina).

- b) **ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA** Nº 204 "OSVALDO SORIANO".

Legajo N° 25.040/53 con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura BIOLOGÍA (C.F. 9-84-04-04 – Titular) y CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura FÍSICO QUÍMICA (C.F. 9-84-04-04 – Titular).

Legajo N° 25.040/58 con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura NTICx (C.F. 9-84-04-04 – Interina).

c) **ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 201 "RENE FAVALORO".**

Legajo N° 25.040/52 con DOS (2) módulos semanales de la asignatura Química (C.F. 9-84-02-04 – Titular).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 398 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2.015, la renuncia presentada por la agente **LUCIANA CAROLINA IZI** (Legajo N° 24.092/54 - M.I. N° 27.723.835) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en el área EDUCACIÓN FÍSICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), sin perjuicio de los módulos que continuarán dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 399 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 14 de febrero de 2015, al agente **MARCOS GUILLERMO SOLER** (M.I. N° 30.296.031), en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan:

- **Legajo N° 25877/51** – PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-08-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 819,78) por dos compensaciones de DOS (2) días cada una por el año 2015.
- **Legajo N° 25877/52** – PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-03-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 307,42) por dos compensaciones de DOS (2) días cada una por el año 2015.
- **Legajo N° 25877/53** – PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 32 (U.E. 08-00-0-2-1-32), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 409,89) por dos compensaciones de DOS (2) días cada una por el año 2015.
- **Legajo N° 25877/59** – PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-05-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 512,29) por dos compensaciones de DOS (2) días cada una por el año 2015.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acrede ser su derechohabiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P.Sp. 0 - Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 400 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que para cada una se indica:

**U.E. 08-00-0-2-1-10 – JARDIN DE INFANTES N° 10**

-**SILVIA CAROLINA FERNANDEZ** (Legajo N° 23157/69 – M.I.N° 23.223.665), N° de Orden R-5273, en reemplazo de la agente Marcela Alejandra Domijan (Legajo N° 20755).

**U.E. 08-00-0-2-1-11 – JARDIN DE INFANTES N° 11**

-**GRACIELA CRESPO** (Legajo N° 18908/66 – M.I.N° 17.871.919), N° de Orden R-3808, en reemplazo de la agente Marta Cristina Carlon (Legajo N° 10833).

-**VERONICA ANALIA BRIVIO** (Legajo N° 26826/76 – M.I.N° 28.016.615), N° de Orden R-3841, en reemplazo de la agente Patricia Beatriz Aispuro (Legajo N° 17443).

ARTÍCULO 2º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que para cada una se indica:

**U.E. 08-00-0-2-1-30 – JARDIN DE INFANTES N° 30**

-**ADRIANA ELENA VIGLIANI** (Legajo N° 22921/62 – M.I.N° 22.916.731), N° de Orden R-4700, en reemplazo de la agente Susana Claudia Cocetta (Legajo N° 18571).

**U.E. 08-00-0-2-1-31 – JARDIN DE INFANTES N° 31**

-**MARIA PAULA DELLA BITTA** (Legajo N° 27554/59 – M.I.N° 28.729.511), N° de Orden R-4666, en reemplazo de la agente Estela Alba Olmedo (Legajo N° 20296).

-**MARIA VICTORIA DUARTE** (Legajo N° 28744/61 – M.I.N° 26.648.647), N° de Orden R-4664, en reemplazo de la agente Lucia Rosana Di Marco (Legajo N° 18745).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la

**BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Para Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Apart. 1 – Para Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Apart. 2

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 401 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **XIMENA SOLEDAD BALLESTER** (Legajo N° 30781/55 – M.I. N° 31.601.367), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden R- 4602), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23), accediendo al cargo por Listado del tribunal de Clasificación Docente, en reemplazo de la agente Ana María Patuto (Legajo N° 16628).

ARTÍCULO 2º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), durante el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-1-03 – Jardín de Infantes N° 3 "Ceferino Namuncurá"

**MARIA BELEN LOZA** (Legajo N° 29823/52 – M.I. N° 33.413.729) R-667, en reemplazo de la agente Grisel Anahí Ramirez (Legajo N° 21111).

**LUCIANA VANINA SANCHEZ** (Legajo N° 30062/55 – M.I. N° 29.067.551) R-663, en reemplazo de la agente Cristina Norma Ciraudo (Legajo N° 11720).

b) U.E. 08-00-0-2-1-04 – Jardín de Infantes N° 4 "Rita L. de Victoria"

**CAROLINA DE LAS MERCEDES MARTINEZ** (Legajo N° 31040/51 – M.I. N° 29.776.333) R-674, en reemplazo de la agente Claudia Alejandra Frieiro (Legajo N° 17529).

c) U.E. 08-00-0-2-1-05 – Jardín de Infantes N° 5 "Centenario"

**VANINA ANDREA SALINAS** (Legajo N° 29635/55 – M.I. N° 30.295.694) R-4416, en reemplazo de la agente Liliana Olga Gaitán Zuasnabar (Legajo N° 17130).

d) U.E. 08-00-0-2-1-18 – Jardín de Infantes N° 18 "Edmundo D'Amicis"

**CECILIA MARIA ITALIANO** (Legajo N° 29556/53 – M.I. N° 32.792.108) R-4417, en reemplazo de la agente María Martha Fernandez (Legajo N° 21610).

e) U.E. 08-00-0-2-1-29 – Jardín de Infantes N° 29

**ROMINA LORENA SCRENCI** (Legajo N° 28416/53 – M.I. N° 25.987.462) R-5279, en reemplazo de la agente Silvia Susana Esperguín (Legajo N° 17140).

**ARTÍCULO 3º.** Designar a la agente **ANALIA GISELE RUBIO** (Legajo N° 31042/51 – M.I. N° 28.935.782), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden R- 675), a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 4 "Rita L. de Victoria" (U.E. 08-00-0-2-1-04), en reemplazo de la agente Marina Irene Ammann (Legajo N° 18125).

**ARTÍCULO 4º.** Acordar, a las agentes designadas en la presente, durante el período que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.** Acordar, a las agentes designadas en la presente, durante el períodos que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6º.** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4-

para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1

para el Art. 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

**RESOLUCIÓN 402 (30-03-2015)**

**ARTÍCULO 1º.** Designar a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha, en los módulos y establecimientos educacionales que para cada uno se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del Titular o cese de funciones con expresión de causa.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

#### ANEXO I

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	M.I.N°	C.F.	U.E.	Asignatura	Reemplaza a	A partir del
23582/53	LANI, MARIA ALEJANDRA	14.394.378	09-84-02-04	80002501	Historia	16442	12/03/2015
23582/53	LANI, MARIA ALEJANDRA	14.394.378	09-84-02-04	80002501	Historia	16442	13/03/2015
31124/53	GOROSTEGUI VALENTI, MAIA	29.257.008	09-84-04-04	80002502	Prácticas del Lenguaje	17087	11/03/2015
25081/69	DE ANGELI, ALEJANDRO MARCELO	13.464.723	09-84-04-04	80002502	Prácticas del Lenguaje	17087	11/03/2015
28774/56	MIRCOVICH, MARIA DEL VALLE	30.450.775	09-84-08-04	80002503	Prácticas del Lenguaje	24054	09/03/2015
27636/61	FERNANDEZ, MARCELA NOEMI	28.016.306	09-84-04-04	80002504	Prácticas del Lenguaje	18584	12/03/2015
21559/88	SANCHEZ, ANA MARIA	18.589.843	09-84-04-04	80002505	Prácticas del Lenguaje	16991	09/03/2015
27804/66	DEAGUSTINI, CLAUDIA BEATRIZ	20.734.302	09-84-04-04	80002505	Prácticas del Lenguaje	16991	10/03/2015
28187/60	WIBAUX, MATIAS IGNACIO	25.957.425	09-84-02-04	80002505	Historia	22850	11/03/2015

**RESOLUCIÓN 403 (30-03-2015)**

**ARTÍCULO 1º.** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 - Jardín de Infantes N° 1 "Almirante Brown"

- **MARIA PAULA DELLA BITTA** (Legajo N° 27554/60 – M.I. N° 28.729.511) N° de Orden R – 630, en reemplazo de la agente Sandra Beatriz Albin (Legajo N° 18918).

b) U.E. 08-00-0-2-1-02 - Jardín de Infantes N° 2 "Manuel Belgrano"

- **MARIANA SOLEDAD DI CROCE** (Legajo N° 30081/64 – M.I. N° 31.476.537) N° de Orden R – 643, en reemplazo de la agente Juana Mercedes Campedel (Legajo N° 21612).

c) U.E. 08-00-0-2-1-22 - Jardín de Infantes N° 22

- **ANTONELLA LOURDES GANCITANO** (Legajo N° 30394/56 – M.I. N° 32.482.898) N° de Orden R – 4562, en reemplazo de la agente Mariela Silvia Calcagno (Legajo N° 18907).

d) U.E. 08-00-0-2-1-30 - Jardín de Infantes N° 30

- **VERONICA EUGENIA BUCCIERI** (Legajo N° 27603/58 – M.I. N° 30.147.095) N° de Orden R – 4622, en reemplazo de la agente Mónica Beatriz Trevisan (Legajo N° 17133).

e) U.E. 08-00-0-2-1-31 - Jardín de Infantes N° 31

- **YANINA ANAHI GABOTTO** (Legajo N° 29669/60 – M.I. N° 32.104.144) N° de Orden R – 4661, en reemplazo de la agente Eva Mercedes Cortes (Legajo N° 27113).

- **PATRICIA LAURA CARRIZO** (Legajo N° 27806/66 – M.I. N° 23.706.092) N° de Orden R – 4663, en reemplazo de la agente María Alejandra Trofa (Legajo N° 28726).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 404 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en el establecimiento educacional que para cada uno se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-15 - Escuela N° 15 "Juan A. Fava"
- **NATALIA GABRIELA SADOBÉ** (Legajo N° 29265/60 – M.I. N° 33.662.389), N° de Orden R- 3637, en reemplazo de la agente Laura Judith Got (Legajo N° 21630).
- **DALILA SOLEDAD RAYO** (Legajo N° 26642/63 – M.I. N° 25.107.638), N° de Orden R-3634 en reemplazo de la agente Adriana Mariel Di Geronimo (Legajo N° 18126).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-17 - Escuela N° 17
- **SANDRA GABRIELA CHAVEZ** (Legajo N° 28560/53 – M.I. N° 26.269.867), N° de Orden R-4704, en reemplazo de la agente Lidia Elba del Rio (Legajo N° 19307).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes designadas mediante el Artículo 1º de la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, Para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

Para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 405 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **PATRICIA ANALIA SPILERÉ ALEGRE** (Legajo N° 24666/61 – M.I.N° 27.185.032) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01-N° de Orden R-777), a partir del 2 de marzo y hasta el 20 de junio de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Susana Irma Ciraudo (Legajo N° 23225), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes designados mediante la presente, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a los agentes designados mediante la presente, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5

para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

ANEXO I

Nº	Legajo	Apellido y Nombre/s	M.I.Nº	U.E.	º de O.	N	Reempla za a:
66	27725/	VAN DAMME, LEANDRO ANTONIO	30.720.530	80002207	R-2766		17468
59	27941/	STURIALE, YANEL SOLEDAD	33.102.966	80002201	R-3426		13602
51	28109/	SOROKA, LUCIA	31.734.864	80002210	R-2774		21113
61	28288/	SANCHEZ TRIAS, LEA	24.074.197	80002201	R-716		18746
54	26879/	VAN DAMME, VERONICA CRISTINA	29.314.037	80002206	R-798		12997
55	29571/	ABOIT, VERONICA GRACIELA	26.745.247	80002217	R-4703		19340
66	26370/	CASTRO, MARIA VERONICA	20.633.022	80002206	R-800		15943
60	29694/	FUNES, MARIOLA PAOLA	30.456.670	80002209	R-2777		16101
65	27185/	GARCIA, MARINA SOLEDAD	30.909.413	80002206	R-3591		25068
56	31131/	PLASTINA, LUCIA CATALINA	14.698.652	80002207	R-3219		29385
56	29587/	PEREYRA, ROSA MARIA	92.430.805	80002207	R- 3213		12241
56	29930/	ZACCAGNINI, MARIA BELEN	31.538.954	80002215	R-3663		17065

RESOLUCIÓN 406 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"
- **VIVIANA ESTER SALAZAR** (Legajo N° 28501/64 – M.I.N° 20.065.914) con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Viviana Beatriz Maggi (Legajo N° 19078).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo N° 31555/52 – M.I.N° 35.618.603) con tres (3) módulos semanales en Literatura (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 11 de marzo de 2015, Ad Referéndum Listado Oficial.
- c) U.E. 08-00-0-2-3-13 - Escuela Secundaria Municipal
- **ROSA DEL VALLE PAZ** (Legajo N° 30838/52 – M.I.N° 23.532.137) con cuatro (4) módulos semanales en Análisis Matemático (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Elisa Funes (Legajo N° 20835).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, incs. a) y b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 -

Para Incs. a) y b): P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9

Para Inc. c): Fin. Y Fun. 3-4-3 – Prog. 26-00-00 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4

para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 407 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a la agente **ANDREA ROMINA BERUTTI** (Legajo N° 31830/50 – M.I.N° 25.095.011), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Adriana Corredora (Legajo N° 24653), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 408 (30-3-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**, por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

c) U.E. 08-00-0-2-1-04 – Jardín de Infantes N° 4 "Rita L. de Victoria"

**ANDREA LORENA ERCORECA** (Legajo N° 23530/51 – M.I. 24.539.798), en reemplazo de la agente Hebe Florencia Carlsen (Legajo N° 18228), N° de Orden R-4098.

d) U.E. 08-00-0-2-1-07 – Jardín de Infantes N° 7

**MARIANA ANDREA GARCIA** (Legajo N° 26289/64 – M.I. 28.728.728), en reemplazo de la agente Claudia Elisabet Abraham (Legajo N° 16523), N° de Orden R-3791.

**NATALIA SOLEDAD VIGNALE** (Legajo N° 28161/57 – M.I. 28.016.188), en reemplazo de la agente Mabel Marcela Margherucci (Legajo N° 17448), N° de Orden R-4766.

e) U.E. 08-00-0-2-1-11 – Jardín de Infantes N° 11

**MARIA GABRIELA LO BOSCO** (Legajo N° 27550/57 – M.I. 27.741.461), en reemplazo de la agente Patricia Beatriz Aisprung (Legajo N° 17443), N° de Orden R-4667.

f) U.E. 08-00-0-2-1-28 – Jardín de Infantes N° 28 "Florencio Molina Campos"

**GRISELDA ELENA MORALES** (Legajo N° 24956/60 – M.I. 17.593.346), en reemplazo de la agente Veneranda Buono (Legajo N° 21607), N° de Orden R-4624.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes designadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, Inc. a), c) y d) durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes designadas en el Artículo 1º, Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

Para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1

Para el Art. 3º y 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 409 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**, por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado de concurso, en el establecimiento educacional que para cada una se consigna:

U.E. 08-00-0-2-2-05 - Escuela N° 5 "Intendente Luciano Arrue"

- **PAULA SOLEDAD ARAMAYO** (Legajo N° 28383/65 – M.I. N° 29.909.389) N° de Orden 3211, en reemplazo de la agente Gabriela Mónica Guerra (Legajo N° 24673).

- **NATALIA ANDREA LOZITO** (Legajo N° 28754/57 – M.I. N° 30.682.434) N° de Orden 3611, en reemplazo de la agente Gabriela Mónica Guerra (Legajo N° 24673)

U.E. 08-00-0-2-2-14 - Escuela N° 14 "María Felina A. de Atkinson"

- **PAULA CRISTINA MILLENAAR** (Legajo N° 28180/69 – M.I. N° 21.461.577) N° de Orden 5949, en reemplazo de la agente María Marta Perez (Legajo N° 29395).

U.E. 08-00-0-2-2-15 - Escuela N° 15 "Juan A. Fava"

- **ANA PAULA CORREA** (Legajo N° 29430/54 – M.I. N° 30.547.167) N° de Orden 3702, en reemplazo de la agente Ana Cecilia Gonzalez (Legajo N° 15315).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 5

para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 410 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA SANDRA BARBIERI** (Legajo N° 29424/52 – M.I. N° 21.917.682), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3276), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), en reemplazo de la agente Graciela Silvia Cozzarin (Legajo N° 18919).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIEL ROXANA WILSON** (Legajo N° 27134/61 – M.I. N° 27.105.804), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 780), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 4 “J.Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), en reemplazo de la agente Silvia Emma Andrade (Legajo N° 16482).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **SANDRA PATRICIA IZZO** (Legajo N° 25289/92 – M.I. N° 17.982.054), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 763), a partir del 2 y hasta el 19 de marzo de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 4 “J.Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), en reemplazo de la agente Susana Elizabeth Toucedo (Legajo N° 24640).

ARTÍCULO 4º.- Designar a la agente **MARIA JOSE VILLALBA** (Legajo N° 29566/57 – M.I. N° 24.840.271), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3464), a partir del 3 de marzo y hasta el 1º de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 14 “María Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14), en reemplazo de la agente Melisa Elizabeth Torrilla (Legajo N° 29386).

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes designadas mediante la presente, durante el período que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes designadas mediante la presente, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 411 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, quienes acceden a los módulos por orden de mérito de listado oficial, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- d) U.E. 08-00-0-2-5-07 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C.Castagnino"
- **MARIA SOL LACOVARA** (Legajo N° 26074/80 – M.I.N° 25.429.965) con dos (2) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Adriana Corredora (Legajo N° 24653).
- e) U.E. 08-00-0-2-5-09 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
- **MARIA ALEJANDRA LANI** (Legajo N° 23582/54 – M.I.N° 14.394.378) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Sociales (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Adriana Corredora (Legajo N° 24653)
- f) U.E. 08-00-0-2-5-08 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro C. Bustillo"
- **ANGELA ANTONIA TRANI** (Legajo N° 25084/72 – M.I.N° 14.173.889) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Sociales (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente María Silvina Suarez (Legajo N° 17574).
- g) U.E. 08-00-0-2-5-09 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
- **ROSA BEATRIZ VILLALBA** (Legajo N° 26291/52 – M.I.N° 21.010.113) con cuatro (4) módulos semanales en Practicas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Graciela Elizabeth Aedo (Legajo N° 17475)

ARTÍCULO 2º.- Designar, a la agente **MARTA PATRICIA VELIZ** (Legajo N° 31419/53 – M.I.N° 20.208.871), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con ocho (8) módulos semanales en Practicas del Lenguaje (C.F. 9-84-08-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, quienes acceden a los módulos por orden de mérito de listado oficial, en reemplazo de la agente María Silvina Suarez (Legajo N° 17574), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro C. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08)

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, Inc. a) y b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, Inc. d) durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 -

Para Incs. a) y b): Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4,

Para Incs.c) y d): Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9

para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 412 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FERNANDA DIAZ** (Legajo N° 28402/67), como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA**, de la asignatura Historia – Geografía, con seis (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-02), a partir del 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo del agente Darío Rafael Lorenzo (Legajo N° 27581), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), a los efectos de la liquidación corresponde liquidar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 413 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a la agente **RAFAELA MARIA ROSANA ZACCARDO** (Legajo N° 23621/89 – M.I.N° 17.282.278) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en Inglés con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Designar, al agente **SUSANA SORAYA GONZALEZ** (Legajo N° 31832/50 – M.I.N° 20.425.671) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en Ciencias Sociales con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente María Silvina Suarez (Legajo N° 17574), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G.Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 9 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 414 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta, al agente **HUGO DANIEL SOTO** (Legajo N° 15271/70) como **VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con un turno (C.F. 9-56-99-01) N° de Orden 4324, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, o reintegro del Titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María del Carmen Eterovich (Legajo N° 18621), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 "César Isaac Barroso" (U.E. 08-00-0-2-3-08), **reteniendo** el agente Soto el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con seis (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01 — Legajo N° 15271/50 — U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del **VEINTICINCO POR CIENTO** (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P. Sp. 3 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 10.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 415 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARCELA FLECCIA** (Legajo N° 27255/60), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R- 3706), a partir del 2 y hasta el 19 de marzo de 2015, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15), en reemplazo de la agente Lucia Adelina Perez (Legajo N° 15849).

ARTÍCULO 2º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), durante el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-13 - Escuela N° 13 "Eva Perón"

**MARIA ALEJANDRA ABOY** (Legajo N° 28604/55 – M.I. N° 22.124.779) R-3618, en reemplazo de la agente Silvia Susana Mastrodonato (Legajo N° 17619).

b) U.E. 08-00-0-2-2-02 - Escuela N° 2 "Intendente Clemente Cayrol"

**MARIA LAURA MEDINA** (Legajo N° 27699/68 – M.I. N° 32.126.399), R-3579, en reemplazo de la agente Alejandra Marcela Oliveros (Legajo N° 17013).

**ANABELA ELIZABETH DEPALO** (Legajo N° 24642/59 – M.I. N° 23.224.052), R-3583 en reemplazo de la agente Alejandra Marcela Oliveros (Legajo N° 17013).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **JIMENA PAOLA PONTI** (Legajo N° 29550/59 – M.I. N° 29.593.447), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 2765), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07), en reemplazo de la agente Marta María Dadin (Legajo N° 15004).

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, Inc. b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 3º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 3º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 -

para el Art. 3º: P.P.1 - P.p. 1 - P. Sp. 8

para el Art. 4º y 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5

para el Art. 5º y 7º : P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 5 para el Art. 9º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 11º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 416 (30-03-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, a partir de las fechas que en cada caso se indican, y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, y en los establecimientos educacionales que se consignan:

g) U.E. 08-00-0-2-2-06 - Escuela N° 6 "Centenario"

- **LAURA MORANDI GEYMONAT** (Legajo N° 28.451/57 – M.I. N° 25.933.241) con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 6 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Lidia del Carmen Medina (Legajo N° 16444).

- **MIRKO STRAMBACH ILLADA** (Legajo N° 25.488/69 – M.I. N° 27.401.122) con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941).

b) U.E. 08-00-0-2-2-08 - Escuela N° 8 "Rufino Inda"

- **VANESA SOLEDAD PROS** (Legajo N° 28.933/55 – M.I. N° 28.728.692) con seis (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-06-01), a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marisa Beatriz Albe (Legajo N° 23.630).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la agente **PATRICIA ELENA MUÑIZ** (Legajo N° 30.901/55 – M.I. N° 29.593.054) como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, Ad Referendum Listado Oficial y hasta la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" – U.E. 08-00-0-2-2-07.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Art. 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 -

para el Art. 1º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

para el Art. 2º: . P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9

para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 417 (30-03-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA**, a partir de las fechas que para cada uno se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del Titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11)

- **MARCELO OSCAR ROJAS** (Legajo N° 22637/69 – M.I.N° 18.346.475) con tres (3) horas cátedra semanales en Historia- Geografía (C.F. 9-81-03-02), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Alba Beatriz Arce (Legajo N° 22129)

- **MONICA RICCI** (Legajo N° 26678/77 – M.I.N° 20.040.221) con tres (3) horas cátedra semanales en Lengua y Literatura (C.F. 9-81-03-02), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Oda Raquel De Pedro (Legajo N° 22212).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA**, a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del Titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Darío Rafael Lorenzo (Legajo N° 27581), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12):

- **MARIA FERNANDA DIAZ** (Legajo N° 28402/66 – M.I.N° 21.442.609) con tres (3) horas cátedra semanales en Historia - Geografía (C.F. 9-81-03-02).

- **MATIAS IGNACIO WIBAUX** (Legajo N° 28187/61 – M.I.N° 25.957.425) con tres (3) horas cátedra semanales en Historia- Geografía (C.F. 9-81-03-02).

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 9 –

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 418 (30-03-2015) Expte. 11431-7-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 15/14, a:

- **TITULARES:** RATERIY CARINA ALEJANDRA, Legajo N° 18.999/1 y/o BERTOLOTTI MARIA GUILLERMINA, Legajo N° 28.673/, por la Procuración Municipal.

- **TITULAR:** DAMORE PABLO ANTONIO, Legajo N° 25.885/1 y **SUPLENTE:** GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1, por la Contaduría General.

- **TITULARES:** DR. MARTI MARCELA, Legajo N° 20.695/1 y GILES GERMAN, Legajo N° 28.071/1; **SUPLENTE:** GIRAUDO LUJAN, Legajo N° 25.569/1 y LIC. GALGHERA EVANGELINA, Legajo N° 19854/1, por la Secretaría de Salud.

- **TITULAR:** SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24125/1, y **SUPLENTE:** FREIJO PATRICIA N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Contaduría General, Secretaría de Salud y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 419 (30-03-2015) Expte. 3239-2-14 ALC 2 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 17/14 Segundo Llamado para la "Adquisición de mobiliario de oficina", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de Enero de 2015 a las 12:00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar desierto el Segundo Llamado de la presente Licitación Privada.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ.

RESOLUCIÓN 420 (30-03-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Encomendar, las funciones de atención y firma del despacho de la Dirección de Administración, al agente **JOSÉ MARÍA FRONTINI**, (Legajo N° 8.723/1 – Jefe de Departamento Legislación y Documentación) a partir del 25 de marzo y hasta el 1º de abril de 2015, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia anual de la agente Matilde Ladrón de Guevara (Legajo N° 9.251/1).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 421 (30-03-2015) 2812-1-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCIÓN 422 (01-04-2015) Expte. 14042-4-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 65/14 Primer y Segundo Llamado para la "Contratación de la provisión de productos avícolas", cuyas aperturas de sobres se efectuaron los días 19 de Febrero de 2015 a las 11:04 horas y 04 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma ARGEMAR S.R.L.

**ARTICULO 3º.-** Adjudicar por única oferta válida en Segundo Llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

ARGEMAR S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS QUINIENTOS TRECE MIL (\$513.000.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	15.000	Kg.	Aves – Especie pollo – Presentación entero – Eviscerado con menudos.	\$26.-	\$390.000.-
2	1.300	Maple	Huevos – Tamaño mediano – Color blanco/color – Presentación maples x 30 unidades.	\$50.-	\$65.000.-
3	1.000	Kg.	Aves – Especie pollo – Presentación hamburguesas – Eviscerado no.	\$58.-	\$58.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS TRECE MIL (\$513.000.-)

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 423 (01-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.** – Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente OKUMURA DAMIÁN ANDRÉS, Legajo N°27.772/1, contra la Resolución Nro 128/15 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, ello en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Comunicar al recurrente que, en coincidencia con lo dispuesto por la Ordenanza General 267/80, art. 91, cuenta con un plazo de dos (2) días a contar desde la recepción de la presente para ampliar o mejorar los fundamentos del Recurso Jerárquico interpuesto.-

**ARTÍCULO 3º. -** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.-

PEREZ

RESOLUCIÓN 424 (01-04-2015) Expte. 131-9-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 03/15 para la “Contratación del servicio de flete”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 23 de Febrero de 2015 a las 12:04 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar la propuesta presentada por la firma CIASCA EDUARDO JOSE por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PADILLA CRISTIAN DANIEL y OVIEDO MIGUEL ANGEL.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**PADILLA CRISTIAN DANIEL**

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS. (\$199.500-)

Ítem	Cant.	Unidad De Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	105	SERV.	SERVICIO DE FLETE – SERVICIO DE ACOPIO Y TRANSPORTE DE CAJONES CON PRODUCTOS DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS EN LAS ZONAS PERIFERICAS Y RURALES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, HASTA LA FERIA VERDE DE LA PLAZA ROCHA, LOS DIAS MARTES Y SABADOS. TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE CARGA. APROXIMADAMENTE: CAJONES PLASTICOS APILABLES CON UN PESO APROXIMADO DE 20 KILOS POR CAJON. EL CONTENIDO DE LOS CAJONES ES: PLANTAS, VERDURAS, FRUTAS Y DEMAS PRODUCTOS DE LOS FERIANTES, EL RECORRIDO ES DE UN TOTAL DE 280 Km. LOS DIAS MARTES Y 340 Km. LOS DIAS SABADOS, HACIENDO UN TOTAL DE 620 Km. RECORRIDOS SEMANALES. EL RECORRIDO SE INICIA APROXIMADAMENTE A LAS 2:30 hs. Y FINALIZA A LAS 8:30 hs. EN DORREGO Y SAN MARTIN. EL REGRESO DE CAJONES CON CONTENIDO VACIOS, PARA AMBOS DIAS ES A LAS 13:00 hs. DESDE PLAZA ROCHA. DOMINIO VEHICULO: UYY012	\$ 1.900.-	\$ 199.500.-

Periodo de la contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta Diciembre 2015 inclusive.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS. (\$ 199.500.-)

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 425 (01-04-2015) Expte. 8620-7-14 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Concurso de Precios N° 51/14 primer y segundo llamado “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de esterilización”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 16 de Diciembre de 2014 a las 11:05 Hs. y 19 de Enero de 2015 a las 11:00 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar por única oferta válida recibida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**MORMANDO PABLO ALBERTO**

Monto adjudicado: PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$112.560,00.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
------	------------------	----------	---------	-----------------	-------------

1	Abono mensual	12	Mantenimiento programado p/equipos - descripción: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento del servicio de esterilización de cema: 2 esterilizadores a vapor marca cecar modelo vpcxxi, numero de serie: 141 y 142; y 2 estufas de calor seco marca faeta modelo is 2100.	\$ 9.380,00	\$ 112.560,00
---	---------------	----	--	-------------	---------------

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$112.560,00.-)**

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 426 (01-04-2015) Expte. 1336-1-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Concurso de Precios Nº 21/15 para la "Adquisición de insumos y reactivos de laboratorio", cuya apertura de sobres se efectuara el día 18 de Febrero de 2015 a las 10:02 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Desestimar la propuesta de la firma BERNARDO LEW E HIJOS SRL, los ítems Nº Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la firma RADIOGRAFICA OESTE SRL y el ítem Nº 12 de la firma ROYAL FARMA S.A. y de la firma CROCCE ARMANDO HECTOR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Adjudicar Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones

**RADIOGRÁFICA OESTE SRL**

**Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 63/100. (\$8.789,63.-)**

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	Envase	3	Reactivos - tipo britania - medio de cultivo clde - uso laboratorio presentación envases x 500 grs - marca britania	\$ 928,90	\$ 2.786,70
8	Equipo	20	Reactivos - tipo vdrl test - uso prueba de sifilis - uso laboratorio - presentación x 250 determinaciones - marca wiener	\$ 184,77	\$ 3.695,40
9	Equipo	1	Reactivos - tipo chagas látex - uso método por aglutinación de partículas - presentación equipo x 100 determinaciones (5 viales x 20 determinaciones) - tipo serodia - marca serodia	\$ 2.307,53	\$ 2.307,53

**DE LA CANAL, ADRIANA**

**Monto adjudicado: PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 61/100. (\$ 19.133,61.-)**

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	Equipo	3	Reactivos - tipo tromboplastina calcica thrombo - uso laboratorio - presentación equipo 10 x 4 ml - marca siemens	\$ 1.562,11	\$ 4.686,33
3	Equipo	2	Reactivos - tipo actin fsl - uso laboratorio - presentación equipo 10 x 10 ml - marca siemens	\$ 3.075,82	\$ 6.151,64
14	Unidad/es	2.000	Placa de petri - material de alta transparencia poliestireno estéril - diámetro 90 mm x 14 mm - presentación caja x unidad - marca deltalab	\$ 2.3232	\$ 4.646,40
15	Unidad/es	4.000	Tips para micropipeta - material plástico descartable - color amarillo - uso p/pipetas tipo clinipette - tamaño x5 - 200 ul - presentación x unidades - marca deltalab	\$ 0,1246	\$ 498,40
16	Frasco/s	1.400	Frasco - recolector biológico- materias plástico - capacidad 125 cc - tapa a rosca - uso para urocultivo - envasado al vacío - presentación x unidad - marca deltalab	\$ 2,2506	\$ 3.150,84

**CROCCE ARMANDO HECTOR**

**Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100. (\$ 69.237,50.-)**

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
5	Pack	1	Kit cbc timepac p/advia 120 siemens	\$ 9.850,00	\$ 9.850,00
6	Pack	1	Kit diff timepac form p/advia 120 siemens	\$ 9.780,00	\$ 9.780,00
7	Pack	3	Kit sheath/rinse 1x20 p/advia 120 siemens	\$ 2.095,00	\$ 6.285,00
10	Equipo	10	Eq. X 96 det. X 5 títulos chagatest hai wiener	\$ 1.215,00	\$ 12.150,00
11	Equipo	14	Eq. X 96 det. Chagatest elisa recombinante (v 4.0) wiener	\$ 1.265,00	\$ 17.710,00
13	Unidad/es	3.000	Tubo edta-k3, capacidad 2 ml de sangre, 13x75mm, con etiqueta, tapa de goma perforable color lavanda. Presentados en gradillas x 50 unidades. Vitis	\$ 1,650	\$ 4.950,00
17	Unidad/es	1.500	Sistema de velocidad para micro-eritrosedimentación compuesto por pipeta para eritrosedimentación, modelo takives de 1 ml de capacidad, marca vitis y tubo plástico de alta	\$ 5,450	\$ 8.175,00

			transparencia, pre-cargado con citrato de na, 3,8%, para 1 ml de sangre, vitis, con tapa de goma troquelada color negro. Etiquetado, presentado en gradillas x 50 tubos, marca: vitis		
18	Caja/s	30	Caja x 100 cubreobjetos de 18 x 18 mm. Peral	\$ 11,25	\$ 337,50

**ROYAL FARMA SA**

**Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100. (\$ 385,50.-)**

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
19	Caja/s	30	Portaobjeto - material borde esmerilado - presentación caja x 50un - tamaño único - marca paramoun	\$ 12,85	\$ 385,50

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100. (\$ 97.546,24.-)**

**ARTÍCULO 4º.** Realizar un segundo llamado para los ítems N° 4 y N° 12.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 427 (01-04-2015) 308-7-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Concurso de Precios N° 09/15 para la “Contratación del servicio de transporte”, cuya apertura de sobre se efectuara el día 13 de Febrero de 2015 a las 13:04 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Desestimar las propuestas presentadas por las firmas CIASCA EDUARDO JOSE y ROMATRANS S.A. por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PADILLA CRISTIAN DANIEL y MELTA CARLOS ALBERTO.

**ARTÍCULO 4º.** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**PADILLA CRISTIAN DANIEL**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA. (\$118.260.-)**

Ítem	Cant.	Unidad De Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	219	SERV.	TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - REPARTO DE VIVERES SECOS, MATERIALES VARIOS, MUEBLES Y TODO LO QUE SEA NECESARIO ENTREGAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARÍA – DE LUNES A VIERNES 5 HORAS DIARIAS-8 A 13 HS (CON HORARIO SUJETO A MODIFICACIONES POR ALGUNA EVENTUALIDAD)- DOMINIO UYY012	\$ 540.-	\$ 118.260.-

**Periodo de la contratación: desde la fecha de adjudicación hasta fin ciclo lectivo 2015 (estimado 15/12/2015)**

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA. (\$ 118.260.-)**

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 428 (01-04-2015) Expte. 16999-7-14 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 79/14 para la “Contratación del servicio de luces y sonido”, cuya apertura de sobre se efectuara el día 13 de Febrero de 2015 a las 10:09 hs.

**ARTÍCULO 2º.** Desestimar la propuesta presentada por la firma SAFE NORBERTO JORGE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas VALVERDE VANINA VALERIA y CAZOU RICARDO MARTÍN.

**ARTÍCULO 4º.** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**CAZOU RICARDO MARTÍN:**

Monto Adjudicado: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	1	SERV	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – DESCRIPCION SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON INSTALACIÓN FIJA Y PERMANENTE DE LOS EQUIPOS – DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN DETALLE OBRANTE EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	28.000,00	336.000,00

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de un (1) año.

Destinos:

1. Teatro Municipal Colón (Hipólito Yrigoyen 1665).
2. Teatro Municipal Diagonal (Diagonal Pueyrredon 3338).

Modalidad del Servicio de Lunes a Domingos, mañana, tarde y noche, sin operarios técnicos.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00).**

**ARTICULO 5.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 429 (01-04-2015) Expte. 699-4-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 07/15 para la “Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobre se efectuara el día 23 de Febrero de 2015 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar sin efecto la contratación del ítem N° 19 del Pedido de Cotización N° 189 (Solicitud de Pedido N° 194).

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas GOLDEN FRUIT S.A. y CAPUTO HUGO HUMBERTO.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme lo establecido en el Artículo 22º del mismo, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**GOLDEN FRUIT S.A.**

**Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$407.940.-).**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	10.000	KILOGRAMO	PAPA - TIPO BLANCA, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES – PRESENTACION POR KILO, DE 150 A 200 GR. C/UNIDAD	\$6.-	\$60.000.-
2	4.700	KILOGRAMO	CEBOLLA - TIPO COMUN, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES – ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO - PESO DE 120 A 150 GRS. POR UNIDAD	\$7.-	\$32.900.-
3	800	KILOGRAMO	LECHUGA - TIPO CRIOLLA, HOJAS SANAS - PRESENTACION POR KILO	\$15.-	\$12.000.-
4	1.500	KILOGRAMO	TOMATE - TIPO REDONDO – ESTADO NATURAL - AGREGADO SIN - PRESENTACION POR KILO – PESO TAMAÑO PAREJO	\$14.-	\$21.000.-
5	320	UNIDAD/ES	APIO - TIPO FRESCO – ESTADO NATURAL - PRESENTACION ATADO X 350 GRS.	\$12.-	\$3.840.-
6	500	CADA UNO	CEBOLLA - TIPO DE VERDEO - ESTADO NATURAL – PRESENTACION ATADO - PESO 350 GRS.	\$12.-	\$6.000.-
7	500	CADA UNO	PUERRO - TIPO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 550 GRS.	\$12.-	\$6.000.-
8	100	KILOGRAMO	PEREJIL - TIPO NATURAL - PRESENTACION EN ATADOS – PESO POR KILO	\$9.-	\$900.-
9	4.000	KILOGRAMO	MANZANA - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 200 GR. POR UNIDAD	\$15.-	\$60.000.-
10	5.000	KILOGRAMO	BANANA - TIPO TAMAÑO PAREJO, PESO 120 GR. POR UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$14.-	\$70.000.-
11	2.500	KILOGRAMO	NARANJA - TIPO OMBLIGO - PRESENTACION GRANEL.	\$8.-	\$20.000.-
12	300	KILOGRAMO	LIMON - TIPO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO POR KILO	\$11.-	\$3.300.-
13	5.000	KILOGRAMO	ZAPALLO - TIPO ANCO - PRESENTACION POR KILO	\$8.-	\$40.000.-
14	3.000	KILOGRAMO	ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - TIPO ENTERA, SIN BROTES - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO 120 GRS. POR UNIDAD	\$9.-	\$27.000.-
15	800	KILOGRAMO	ESPINACA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO X KILO	\$12.-	\$9.600.-
16	400	KILOGRAMO	MORRON - TIPO AJI – ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO	\$22.-	\$8.800.-
17	700	KILOGRAMO	BATATA - PRESENTACION TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES, POR KILOGRAMO.	\$10.-	\$7.000.-
18	1.000	KILOGRAMO	CHOCLO - ESTADO NATURAL – GRANO BLANCO - PRESENTACION GRANEL CON CHALA - PESO POR KILO	\$10.-	\$10.000.-
20	600	KILOGRAMO	CHAUCHA - TIPO REDONDA – PRESENTACION GRANEL	\$16.-	\$9.600.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$407.940.-).**

**Período:** La presente contratación se efectuará desde la fecha de adjudicación y hasta la entrega total de las cantidades contratadas (plazo estimado de seis (6) meses) y las ampliaciones que pudieran realizarse.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 430 (01-04-2015) Expte. 302-5-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 01/15, a:

- TITULARES: JORGE A. MONTENEGRO, Legajo N° 19.951/1 y/o CARINA A. RATERIY, Legajo N° 18.999/1, por la Procuración Municipal.

- TITULAR: DESRETS LUIS EDUARDO, Legajo N° 25.879/1 y SUPLENTE: GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: INZA MARIA PAULA, Legajo N° 16.154/1 y ROBERTO FALCHINI, Legajo N° 19.043/1; SUPLENTE: MIGUEL GRAMAO, Legajo N° 28.470/1 y DANIEL GABOTO, Legajo N° 19983/1, por la Secretaría de Educación.

- TITULARES: FACUNDO IRAZABAL Legajo N° 31.467/1, y/o SUPLENTE: TOMAS RAVE Legajo N° 31.468/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULAR: SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Contaduría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 431 (06-04-2015)

**Artículo 1º** - Déjase sin efecto el beneficio acordado al Señor **ALMAGRO, Roberto Flavio** con Documento de Identidad N° 18.478.157- relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante la Ordenanza N° 10527 y su Decreto Reglamentario

1208/96, en el terreno ubicado en la calle Las Acacias s/n entre las calles Drumond y La primavera de esta ciudad, identificada catastralmente como: Circ. II - Sección B - Manzana 34- Parcela 5- por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**Artículo 2º**- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

CASTORINA

RESOLUCIÓN 432 (06-04-2015) Expte. 6348-0-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º**.- Aprobar el Concurso de Precios N° 38/14 para la “Adquisición de maquinaria de poda y jardinería”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 24 de Febrero de 2015 a las 11:11 horas.

**ARTÍCULO 2º**.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**Pedido de Cotización N° 146/15 (Solicitud de pedido N° 302/15)**

SIMON GONZALO

**Monto total adjudicado: PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 32.734,00)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	2	UNIDAD/ES	MOTOSIERRA MOTOR NAFTERO – CILINDRADA 59 CC – POTENCIA 3.4 / 4.6 – REV. A MAX POTENCIA 12.5000 RPM – PASO CADENA 3/8" – MARCA ECHO CS-600. GARANTIA 180 DIAS	\$ 8.800	\$ 17.600
2	2	UNIDAD/ES	MOTOGUADAÑA – CILINDRADA APROXIMADA 39 CC – POTENCIA 2.6 CV O SUPERIOR – PESO APROXIMADO 7,7 KGA-MARCA ECHO SRM-4300. GARANTIA 180 DIAS	\$ 7.567	\$ 15.134

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 32.734,00)**

**ARTÍCULO 3º**.- Declarar desierto el Pedido de Cotización N° 149.

**ARTÍCULO 4º**.- Realizar un segundo llamado para los Pedidos de Cotización N° 149 y N° 150.

**ARTÍCULO 5º**.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 433 (06-04-2015)

**ARTÍCULO 1º**.- Disponer la reconstrucción del expediente N° 152/B/1931 Cpo. 00 Alcance 01 en la forma prevista en el artículo 131º de la Ordenanza General nº 267.-

**ARTÍCULO 2º**.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

**ARTICULO 3º**.- Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132º de la Ordenanza General nº 267, a cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

**ARTÍCULO 4º**.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.

ALVEOLITE

RESOLUCIÓN 434 (06-04-2015)

**ARTÍCULO 1º**.- Disponer la reconstrucción del expediente N° 7754 – B – 1957 Cuerpo 00 Alcance 03 en la forma prevista en el artículo 131º de la Ordenanza General nº 267.-

**ARTÍCULO 2º**.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

**ARTICULO 3º**.- Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132º de la Ordenanza General nº 267, a cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

**ARTÍCULO 4º**.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.

ALVEOLITE

RESOLUCIÓN 435 (06-04-2015)

**ARTÍCULO 1º**.- Autorizar a cumplir, a partir del 2 de marzo de 2015 y hasta el 1º de marzo de 2016, inclusive, a la agente **MONICA ELIZABET ORELLANO** (Legajo N° 25547/1), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), el módulo horario que se consigna:

**DE: MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-64-06 - 24 horas semanales - N° de Orden 5784.**

**A : MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-63-06 - 18 horas semanales - N° de Orden 5784, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

**ARTÍCULO 2º**.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 436 (06-04-2015)

**ARTÍCULO 1º**.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARÍA TERESA MARTÍNEZ** (Legajo N° 8092/1 – SOCIOLOGO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-74-10- N° de Orden 4168).

**DE: U.E. 11-01-0-2-5-00 - Fin. y Func. 3-1-0 - Programático: 27-00-00 Institucional: 1-1-1-01-08-000– UER: 8 – DEPARTAMENTO SALUD MENTAL.**

**A : U.E. 11-00-0-0-1-00 - Fin. y Func. 1-3-0 - Programático: 01-00-00 Institucional: 1-1-1-01-08-000 - UER: 8 – DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

**ARTÍCULO 2º**.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 437 (06-04-2015)

**ARTÍCULO 1º**.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **LUCIANA RABINI** (Legajo N° 27854/1 – PROFESIONAL CARRERA MAYOR II - C.F. 2-98-66-18- N° de Orden 1197).

**DE: U.E. 11-01-0-2-5-00 - Fin. y Func. 3-1-0 - Programático: 27-00-00 Institucional: 1-1-1-01-08-000– UER: 8 – DEPARTAMENTO SALUD MENTAL.**

**A : U.E. 11-00-2-2-0-00 - Fin. y Func. 3-1-0 - Programático: 35-00-00 Institucional: 1-1-1-01-08-000 – UER: 8 – DIRECCIÓN DE COORDINACION MEDICA – C.E.M.A -, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

**ARTÍCULO 2º**.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 438 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **SANTIAGO LUJAN MORCELLA** (Legajo N° 30185/1 - M.I. N° 22.619.575) como MEDICO I (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales - N° de Orden 6107), dependiente del Departamento Centro de Salud N° 1 “Dr. Arturo Oñativia” (U.E. 11-01-0-2-3-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 439 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a las agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha y en los establecimientos educacionales que se detallan para cada uno y hasta el 30 de diciembre de 2015:

U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **MARIA LAURA UHART** (Legajo N° 23671/57 – M.I.N° 20.428.007) con cuatro (4) módulos semanales en Practicas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Ana María Arcangeli (Legajo N° 16442).

U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **ANDREA LAURA CHIRIZOLA** (Legajo N° 29540/58 – M.I.N° 23.681.057) con cuatro (4) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Alejandra Fanelli (Legajo N° 16572).

ARTÍCULO 2º.- Designar, a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha y en los establecimientos educacionales que se detallan para cada uno y hasta el 30 de diciembre de 2015:

U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/54 – M.I.N° 20.440.676) con dos (2) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Solange Lookup (Legajo N° 24648).

U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/55 – M.I.N° 20.440.676) con dos (2) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Elida Correa (Legajo N° 23581).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes designadas mediante el artículo 1º de la presente durante los períodos que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes designadas mediante el artículo 2º de la presente durante los períodos que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4,

para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 9 –

para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 -Ap. 2.

para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 -Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 440 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** – C.F. 9-01-99-02 - en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 201 “René Favaloro”

- **VERÓNICA LUJAN HERRERA** (Legajo N° 27.117/71 – M.I. N° 30.196.167) N° de Orden R - 5120, en reemplazo del agente Guillermo Sanchez, Legajo N° 22.928.

b) U.E. 08-00-0-2-5-04 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

- **MARISOL ANALÍA PENDAS** (Legajo N° 27.705/57 – M.I. N° 27.823.890) N° de orden R - 5125, en reemplazo de la agente Mónica Matilde D ‘Àrpra, Legajo N° 12.745.

c) U.E. 08-00-0-2-5-05 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 205 “Cecilia Grierson”

- **NATALIA LORENA BRUNO** (Legajo N° 27.180/65 – M.I. N° 28.293.041) N° de orden R - 5118, en reemplazo del agente Pablo Sanchez, Legajo N° 12.997.

d) U.E. 08-00-0-2-5-07 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 207 “Juan C. Castagnino”

- **MARÍA ALEJANDRA ROSSI** (Legajo N° 27.428/63 – M.I. N° 18.604.122) N° de Orden R - 6303 en reemplazo de la agente María Valentini, Legajo N° 13.602.

e) U.E. 08-00-0-2-5-09 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 209 “Hidelberg Ferrino”

- **MIRIAM NOEMI SALIERNO** (Legajo N° 20.110/52 – M.I. N° 14.145.337) N° de Orden R - 5944, en reemplazo de la agente Stella Piergentilli, Legajo N° 10.119.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **YAMILA MACARENA SALAZAR** (Legajo N° 28.281/60 – M.I. N° 33.102.600) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** – C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden R - 6635, a partir del 9 de marzo y hasta el 3 de julio de 2.015, o el cese de funciones con expresión de causa, en la escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” – U.E. 08-00-0-2-5-03 en reemplazo de la agente Susana Ciraudo, Legajo N° 23.225.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

para el Artículo 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2

para el Artículo 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 6

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 441 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se mencionan.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 –

para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 –

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

Legajo Nº	Apellido y Nombre/s	M.I.Nº	C.F.	U.E.	Reemplaza a:	Asignatura	A partir del
31116/53	CHIRIELLO, CARLA NATALIA	23.968.850	09-84-04-04	80002507	22576	Inglés	13/03/2015
31863/50	GONZALEZ, ELISA ARACELI	29.314.819	09-84-02-04	80002504	22539	Inglés	09/03/2015
27640/79	ALGAÑARAZ, NADIA ANTONELA	31.638.585	09-84-04-04	80002501	24941	Inglés	10/03/2015
26574/60	MARTINEZ, MARIA FERNANDA	16.728.955	09-84-04-04	80002501	24653	Practicas del Lenguaje	09/03/2015
28330/59	BECKEL, OLGA CRISTINA	11.722.195	09-84-02-04	80002501	24941	Inglés	11/03/2015
26695/73	GUIDOTTI, SANDRA FLORA	16.012.327	09-84-02-04	80002507	22576	Inglés	12/03/2015
28329/59	MARTINEZ, ANDREA CRISTINA	20.734.490	09-84-04-04	80002509	24940	Inglés	13/03/2015
24745/66	RIOS, KARINA ELIZABETH	26.703.997	09-84-02-04	80002501	24941	Inglés	11/03/2015
27545/54	ROSAS PRINCIPI, MARIANA LOURDES	21.909.767	09-84-02-04	80002509	24940	Inglés	09/03/2015
27626/67	SINOPOLI, VERONICA	28.986.518	09-84-02-04	80002501	24941	Inglés	12/03/2015
28188/60	VATTINO, SABRINA DENISE	30.506.985	09-84-02-04	80002504	16572	Geografía	10/03/2015
31061/55	ZARATE, MARIA FLORENCIA	20.440.676	09-84-02-04	80002504	16572	Historia	12/03/2015

RESOLUCIÓN 442 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MONICA BEATRIZ BIANCHI** (Legajo Nº 28.815/53 - M.I. Nº 16.889.515) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con DOS (2) módulos semanales en la asignatura TRABAJO Y CIUDADANÍA (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 443 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de abril de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ADRIANA INÉS CABRER** (Legajo Nº 24.042/50 - M.I. Nº 22.630.581) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en la asignatura LABORATORIO, PROCESOS INDUSTRIALES (C.F. 9-84-04-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 444 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **VANINA ANDREA CAPOZZOLI** (Legajo Nº 25.888/50 - M.I. Nº 28.729.986) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con dos (2) horas cátedra semanales en el área MUSICA (C.F. 9-80-02-01 - Interino), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 24 (U.E. 08-00-0-2-1-24), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 445 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ANALÍA CATALINA CARUSSO** (Legajo Nº 27.623/53 - M.I. Nº 26.363.826) al cargo de ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05 - Nº de Orden 6212 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 446 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **VANINA ANDREA CAPOZZOLI** (Legajo Nº 25.888/53 - M.I. Nº 28.729.986) al cargo de PROFESOR ENSENANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) hs. cátedra semanales en el área MÚSICA (C.F. 9-80-03-01 - Interino), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 22 (U.E. 08-00-0-2-1-22), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 447 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ELENA VIVIANA CHIVEL** (Legajo Nº 24.877/51 - M.I. Nº 18.261.790) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales de la asignatura FÍSICO QUÍMICA (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 448 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **ODA RAQUEL DE PEDRO** (Legajo Nº 22.212/50 - M.I. Nº 5.387.318) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA, con tres (3) módulos semanales en el área LENGUA (C.F. 9-81-03-02 - Interina), con dependencia del Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 449 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LUCIANA INES LANDABURU** (Legajo Nº 31865/50 – M.I. Nº 25.194.245), como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – Nº de Orden R - 7087), a partir del 12 de marzo y hasta el 9 de julio de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Lidia Paciotti (Legajo Nº 27431), en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **BRENDA MARTINO** (Legajo Nº 27098/62), como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – Nº de Orden R - 6299), a partir del 2 y hasta el 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Graciela Cozzarin (Legajo Nº 18919), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para los Arts. 3º y 4º; P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 6, para el Art. 5º; P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2, y para el Art. 1º: Fin. Fun. 3-4-1- Prog. 01-00-00.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 450 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), en distintos establecimientos educacionales:

a) U.E. 08-00-0-2-1-09 - Jardín de Infantes Nº 9

- **MIRIAM HAYDEE MENDEZ** (Legajo Nº 20780/52 – M.I. Nº 18.367.988) Nº de Orden R – 3807, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Dolores Beatriz Mariño (Legajo Nº 11186).

b) U.E. 08-00-0-2-1-24 - Jardín de Infantes Nº 24

- **SILVIA ROXANA PICCHIONI** (Legajo Nº 22178/97 – M.I. Nº 17.742.999) Nº de Orden R – 3818, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Graciela Medina (Legajo Nº 18055).

c) U.E. 08-00-0-2-1-32 - Jardín de Infantes Nº 32

- **CLAUDIA GABRIELA LOIDI** (Legajo Nº 17121/53 – M.I. Nº 16.779.449) Nº de Orden R – 4592, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Graciela Medina (Legajo Nº 18055).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º incs. a) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 451 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **JULIA ELENA MOSCOLONI** (Legajo Nº 26.858/54 - M.I. Nº 26.058.029) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con tres (3) horas cátedra semanales en el área MÚSICA (C.F. 9-80-03-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 452 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **GISELA CAROLINA MOYANO** (Legajo Nº 29862/51 – M.I. Nº 30.295.928), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden R - 4729), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Susana Graciela Russo (Legajo Nº 15851), en la Escuela Nº 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 453 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales, y durante los períodos que para cada uno se detalla, a los efectos de la liquidación corresponde abonar UNA (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo Nº 31555/53) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con OCHO (8) módulos semanales en Práctica del lenguaje (C.F. 9-84-08-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2.015, en reemplazo de la agente Ivana Ricarte, Legajo Nº 24.657, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), a los efectos de la liquidación corresponde abonar UNA (1) semana.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 –

Para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 –

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

ANEXO I

Inc. a) del 18 al 20 de febrero de 2.015

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	C.F.	ASIGNATURA	U.E	REEMPLAZA A:
21882/81	PAGLILLA, FRANKLIN PASCUAL	09-84-04-04	INTRODUCCION A LA FISICA	80002504	22869
23621/90	ZACCARDO, RAFAELA MARIA ROSANA	09-84-02-04	INGLES	80002504	22539
28423/70	GONZALEZ HERBELLO, MARIA	09-84-04-04	EDUCACION	80002507	18209

FERNANDA	FISICA		
----------	--------	--	--

Inc. b) del 23 al 27 de febrero de 2.015.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	C.F.	ASIGNATURA	U.E	REEMPLAZA A:
16882/63	GALLARDO, MARIA ALEJANDRA	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002507	17087
18954/81	LAFFRANCONI, MARIA SILVINA	09-84-04-04	MATEMATICA	80002505	18584
19443/69	SAIN, MIRIAN ELISABET	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002504	18584
23582/55	LANI, MARIA ALEJANDRA	09-84-02-04	HISTORIA	80002501	16442
23671/58	UHART, MARIA LAURA	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002501	16442
25081/70	DE ANGELI, ALEJANDRO MARCELO	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002504	24025
26255/64	LAZCANO, PAULA ANDREA	09-84-04-04	HISTORIA	80002504	16572
26478/64	SCHELL, VERONICA VANESA	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002504	24025
26695/72	GUIDOTTI, SANDRA FLORA	09-84-02-04	INGLES	80002507	22576
27785/67	RUIZ BRAVO, MAIA DANIELA	09-84-02-04	INGLES	80002505	23594
27851/72	ARENZ, ANA JORGELINA	09-84-04-04	CIENCIAS NATURALES	80002505	16991
28195/64	ORNELLA, MARIELA LIA	09-84-04-04	GEOGRAFIA	80002507	22209
28223/67	LUPIANO, MARIA CAROLINA	09-84-02-04	HISTORIA	80002501	16442
28272/62	PEREZ, VANESA DAIANA	09-84-04-04	CIENCIAS NATURALES	80002507	17087
29057/62	KOTLAR, CATALINA ELENA	09-84-02-04	FISICO - QUIMICA	80002501	22869
29109/56	BELLIDO, SILVINA	09-84-08-04	MATEMATICA	80002503	24023
30539/59	LIMA, ALEJANDRA	09-84-04-04	EDUCACION FISICA	80002507	18209
30901/56	MUÑIZ, PATRICIA ELENA	09-84-02-04	INGLES	80002501	24941
31091/51	AVERSA, MARIANO	09-84-04-04	CIENCIAS SOCIALES	80002501	16442
31096/52	FLORES, MABEL VIRGINIA	09-84-08-04	CIENCIAS NATURALES	80002501	22869
31115/51	CADAVIECO, MARIA VANESA	09-84-04-04	MATEMATICA	80002503	24023
31116/52	CHIRIELLO, CARLA NATALIA	09-84-04-04	INGLES	80002507	22576
31155/53	BARREIRO, VALERIA INES	09-84-02-04	FISICO - QUIMICA	80002501	22869
31563/52	ZARATE, PABLO ALEJANDRO	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002504	24025

Inc. c) el día 2 de marzo de 2.015.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	C.F.	ASIGNATURA	U.E	REEMPLAZA A:
22867/60	SEDEM, SONIA LILIAN	09-84-02-04	INTRODUCCION A LA QUIMICA	80002505	26453

Inc. d) el día 3 de marzo de 2.015.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	C.F.	ASIGNATURA	U.E	REEMPLAZA A:
27630/64	DELBASTO, NATALIA LORENA	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002505	16991
28366/66	IANANTUONY, MARIELA INES	09-84-04-04	PRACTICAS DEL LENGUAJE	80002505	16991

#### RESOLUCIÓN 454 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SANDRA ESTER ONTAÑON** (Legajo N° 20908/62), como **DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL** 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01 – N° de Orden R – 3428), a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Carmen Rosana Buono (Legajo N° 18909), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33), reteniendo la agente Otañon el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 20908/57 – U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **DAMIANA DASSO** (Legajo N° 29549/56), como **MAESTRO DE SECCIÓN, ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden R – 13), a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Ester Otañon (Legajo N° 20908), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1, para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P. Sp. 3 y para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 10.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 455 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **SANDRA LILIANA NIEVA** (Legajo N° 25.485/53 - M.I. N° 18.331.417) al cargo de **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 5933 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01) sin perjuicio del cargo que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 456 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- h) U.E. 08-00-0-2-5-09 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
  - **MARIANA LOURDES ROSAS PRINCIPI** (Legajo N° 27545/54 - M.I. N° 21.909.767) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo N° 11462).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
  - **SILVANA VALERIA HERRERA** (Legajo N° 27658/70 - M.I. N° 29.937.560) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo N° 11462).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
  - **ROMINA ALEJANDRA BERARDI** (Legajo N° 28299/63 - M.I. N° 30.450.653) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo N° 11462).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-07 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"
  - **FLAVIA VANESA GARIONE** (Legajo N° 31873/50 - M.I. N° 35.229.935) con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Analia De Mattia (Legajo N° 17087), Ad – referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. a), y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionado en el Artículo 1º inc. d), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Inc. d) : P.P., 2 - P. p. 1 - P. Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 457 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 5 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **LAURA VANESA CATTANEO** (Legajo N° 29993/51 M.I. N° 17.797.197) PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 458 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 11 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **JORGELINA EDITH ALFAGEME** (Legajo N° 29532/63 - M.I. N° 24.766.403) PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos en Filosofía (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 459 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 13 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA PAULA FERNANDEZ** (Legajo N° 26173/60 - M.I. N° 20.040.096) PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con una (1) hora cátedra semanal en Educación Física (C.F. 9-80-01-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 28 (U.E. 08-00-0-2-1-28), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 460 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 18 de marzo de 2015, la renuncia presentada por el agente **CLAUDIO DIZ** (Legajo N° 13059/80 - M.I. N° 12.864.370) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con una (1) hora cátedra semanal en el área Educación Física (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles"(U.E. 08-00-0-2-2-04), sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 461 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARCELA CRUZ** (Legajo N° 25412/78 - M.I. N° 16.973.079) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04 - Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 462 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente **STELLA MARIS CORRADINI** (Legajo N° 20295/72 - M.I. N° 14.262.460) al cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 6638 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 463 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **BARBARA BEATRIZ ZUCCOLI** (Legajo N° 29756/50 - M.I. N° 29.141.690) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con dos (2) hs. cátedra semanales en Artística (C.F. 9-80-02-01 - interina), con dependencia de la Escuela N° 9 Intendente J.J.Camuso (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 464 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 16 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **GABRIELA VERÓNICA ZANINI** (Legajo N° 26771/70 - M.I. N° 20.149.613) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales en CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (C.F. 9-84-02-04 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), sin perjuicio de los restantes módulos semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 465 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 9 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **SOLANGE LORENA RAJOY** (Legajo N° 26208/52 - M.I. N° 28.102.181) al cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 6305 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 466 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA FLORENCIA OTERO** (Legajo N° 27585/51 - M.I. N° 27.185.097) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con nueve (9) módulos semanales en Literatura (C.F. 9-84-09-04 - interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 467 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 18 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **CAROLINA HEBE LEVIN** (Legajo N° 25935/64 - M.I. N° 25.976.067) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA de la asignatura Plástica con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01 – Interino), con dependencia de la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad"

(U.E. 08-00-0-2-2-12), sin perjuicio de los restantes módulos y horas cátedra semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 468 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **LUCIA LEMMI** (M.I. N° 28.068.325) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA:

- Legajo N° 30434/51 – con dos (2) hs. cátedra semanales en Artística (C.F. 9-80-02-01 - interino), en la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01).
- Legajo N° 30434/53 – con dos (2) hs. cátedra semanales en Plástica (C.F. 9-80-02-01 - interino), en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 469 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MARIA ANGÉLINA SANTARONE** (Legajo N° 29.898/61 - M.I. N° 30.605.245) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACIÓN FÍSICA (C.F. 9-80-01-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes N° 18 "Edmundo D'Amicis" (U.E. 08-00-0-2-1-18), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 471 (06-04-2015).

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA EVA MICHELLI** (Legajo N° 26492/67 – M.I.N° 30.296.345), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 4603), durante el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, en el Jardín de Infantes N° 32 (U.E. 08-00-0-2-1-32), en reemplazo de la agente Navarro (Legajo N° 17522).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **GISELA BEATRIZ MAGISTRALI** (Legajo N° 29554/53 – M.I.N° 33.912.560), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 629), durante el período comprendido entre el 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, en el Jardín de Infantes N° 1 "Almirante Brown" (U.E. 08-00-0-2-1-01), en reemplazo de la agente Castelluccio (Legajo N° 18945).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes designadas mediante la presente, durante el período que para cada una se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 1

para el Art. 4º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 472 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **NATALIA VERONICA PEREZ** (Legajo N° 27615/68 – M.I. N° 24.853.710), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 735), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Verónica Etelvina Navarro (Legajo N° 17522), en la Escuela N° 2 "Intendente Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente designada mediante la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente designada mediante la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 5.

para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 473 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas y con los módulos que para cada una se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro de Titular o cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de la agente Elizabet Caielli (Legajo N° 22576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10):

- **MARIA ELENA AMATO** (Legajo N° 22562/65 - M.I.N° 23.224.026) con dos (2) módulos semanales en Ingles (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015.
- **MARIA PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28901/53 - M.I.N° 24.699.048) con dos (2) módulos semanales en Ingles (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4,

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 474 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Elida Correa (Legajo N° 23581), en Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04):

**MARIA GUILLERMINA ANTONUCCI** (Legajo N° 30418/55 -M.I.N° 25.429.691) con cuatro (4) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015.

- **ANA MARIA FERREYRA** (Legajo N° 25371/74 - M.I.N° 20.330.102) con dos (2) módulos semanales en Trabajo y Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015.
- **ANA MARIA FERREYRA** (Legajo N° 25371/74 - M.I.N° 20.330.102) con dos (2) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar, al agente **DAMIAN RODRIGO ARREGUI** (Legajo N° 28024/54 - M.I.N° 27.240.682), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con ocho (8) módulos semanales de Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-08-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Viviana Beatriz Maggi (Legajo N° 19078), en Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, a los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 475 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **BRENDA GISELA RUTH AUCAPÍÑA** (Legajo N° 30157/69 - M.I. N° 32.888.159), como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01 - N° de Orden 3783), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Estela Mabel Olivieri (Legajo N° 24567), en el Jardín de Infantes N° 2 "Manuel Belgrano" (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **SILVINA CLAUDIA MUÑOZ** (Legajo N° 23626/66 - M.I. N° 22.723.774), como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01 - N° de Orden R-5167), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marcela Gladis Maldarelli (Legajo N° 17772), en el Jardín de Infantes N° 17 (U.E. 08-00-0-2-1-17).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1

Para Art. 1º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8

Para Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

Para Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Apart. 1

Para Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Apart. 1

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 476 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-07 - Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina"
- **JORGELINA CORREA ANDRADE** (Legajo N° 27718/64 - M.I. N° 30.296.285) con seis (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-06-01), en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-09 - Escuela N° 9 "Intendente J.J. Camuso"
- **LILIANA CALAFATI** (Legajo N° 27106/77 - M.I. N° 17.422.876) con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), en reemplazo de la agente Lidia del Carmen Medina (Legajo N° 16444).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Art. 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 477 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **FLAVIA MARINA FRANCESCONI** (Legajo N° 18637/59 – M.I. N° 16.475.019), como **DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL** 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01 – N° de Orden R – 697), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Griselda Marisa Ane (Legajo N° 11855), en el Jardín de Infantes N° 5 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-1-05), reteniendo la agente Francesconi el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 18637/57 – U.E. 08-00-0-2-1-18).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA CLAUDINA MARTINEZ** (Legajo N° 21595/69 – M.I. N° 21.760.478), como **MAESTRO DE SECCIÓN, ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden R – 5173), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Flavia Marina Francesconi (Legajo N° 18637), en el Jardín de Infantes N° 18 "Edmundo D'Amicis" (U.E. 08-00-0-2-1-18).

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1, para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 3 – P.p. 1 – P. Sp. 3 y para el Art. 6º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 10.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 478 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que para cada uno se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que para cada uno se consigna.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a la agente **MARIELA BEATRIZ FONTANA** (Legajo N° 28209/57 – M.I.N° 22.277.056), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 11 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Liliana Aguirre (Legajo N° 29104), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildeberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09)

ARTÍCULO 3º.- Designar a las agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que para cada una se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de la agente María Elisa Funes (Legajo N° 20835), en la Escuela Secundaria Municipal ((U.E. 08-00-0-2-3-13):

- **ROSANA MARICEL SEDEM** (Legajo N° 30502/52 – M.I.N° 24.865.002), de la Asignatura Matemática con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015.
- **VERONICA LUCIA ELENA OMINETTI** (Legajo N° 23680/73 – M.I.N° 17.017.936), de la Asignatura Matemática Aplicada con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **PAOLA GISELA RECABAL** (Legajo N° 30786/58), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con seis (6) módulos semanales en Ingles (C.F. 9-84-06-04), durante el período comprendido entre el 18 y el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04)

ARTÍCULO 5º.- Otorgar a los agentes mencionados en el Anexo I y en el Artículo 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 4º, durante el períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 5º y 6º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	M.I.N°	C.F.	U.E.	Reemplaza a:	Asignatura	a partir del
28501/64	SALAZAR, VIVIANA ESTER	20.065.914	09-84-04-04	80002501	24653	Practicas del Lenguaje	09/03/2015
28378/72	VALLES, NATALIA LUZ	30.195.705	09-84-02-04	80002501	22539	Ingles	12/03/2015
19981/89	NUÑEZ, ENRIQUE ESTEBAN	17.132.281	09-84-04-04	80002501	18584	Matematica	09/03/2015
30147/60	QUIROGA MEURER, MARCOS EUGENIO	27.419.623	09-84-04-04	80002503	24023	Matematica	11/03/2015
25488/72	STRAMBACH ILLADA, MIRKO	27.401.122	09-84-02-04	80002504	22539	Ingles	12/03/2015
28378/71	VALLES, NATALIA LUZ	30.195.705	09-84-04-04	80002504	22539	Ingles	13/03/2015
23621/88	ZACCARDO, RAFAELA MARIA ROSANA	17.282.278	09-84-02-04	80002504	22539	Ingles	11/03/2015
28981/62	ALCAPAN, LILIANA MARIELA	25.329.394	09-84-08-04	80002504	24023	Matematica	12/03/2015
26695/71	GUIDOTTI, SANDRA FLORA	16.012.327	09-84-02-04	80002504	22539	Ingles	09/03/2015
25159/62	IRIART, FLORENCIA	21.653.941	09-84-02-04	80002504	22539	Ingles	11/03/2015
31569/54	ODDONE, LUCIANA	26.648.571	09-84-08-04	80002505	16991	Practicas del Lenguaje	09/03/2015
29903/57	PAGLIARDINI, ROMINA	33.188.69	09-84-04-04	8000250	18584	Matematica	11/03/2015

30147/59	ELIZABET QUIROGA MEURER, MARCOS EUGENIO	27.419.623	09-84-04-04	8000250	18584	Matematica	09/03/2015
----------	---	------------	-------------	---------	-------	------------	------------

RESOLUCIÓN 479 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo"
- **MARCOS EUGENIO QUIROGA MEURER** (Legajo Nº 30147/58 – M.I. Nº 27.419.623) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Héctor Cipriotti (Legajo Nº 21589)
- b) U.E. 08-00-0-2-5-10 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh"
- **PAULA ANDREA LAZCANO** (Legajo Nº 26255/63 – M.I. Nº 24.699.103) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Julieta Inés Ferrera (Legajo Nº 22847).
- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo Nº 26816/83 – M.I. Nº 26.419.278) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Julieta Inés Ferrera (Legajo Nº 22847).
- **LAURA GEORGINA RAGO** (Legajo Nº 27373/70 – M.I. Nº 27.418.477) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo Nº 11462).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Incs. a), durante el períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 480 (06-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan:

- f) U.E. 08-00-0-2-1-24 - Jardín de Infantes Nº 24
- **MARIELA PEREZ SIMINI** (Legajo Nº 29551/51) Nº de Orden R – 4640, en reemplazo de la agente Mirta Noemí Bustos (Legajo Nº 25164), a partir del 2 y hasta el 4 de marzo de 2015.
- g) U.E. 08-00-0-2-1-28 - Jardín de Infantes Nº 28
- **IANINA LISETTE TRONCOSO** (Legajo Nº 31857/50) Nº de Orden R – 4616, en reemplazo de la agente Alfonsina María Méndez Piro (Legajo Nº 29552), a partir del 2 y hasta el 24 de marzo de 2015.
- h) U.E. 08-00-0-2-1-29 - Jardín de Infantes Nº 29
- **ANA MARIA HERNANDEZ** (Legajo Nº 26195/63) Nº de Orden R – 3790, en reemplazo de la agente Dina María Sierra (Legajo Nº 16587), a partir del 2 y hasta el 11 de marzo de 2015.
- i) U.E. 08-00-0-2-1-31 - Jardín de Infantes Nº 31
- **LUCIANA VANINA SANCHEZ** (Legajo Nº 30062/56) Nº de Orden R – 4657, en reemplazo de la agente Mariela Rocío Zabala (Legajo Nº 29431), a partir del 10 y hasta el 21 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **CONSTANZA ELION** (Legajo Nº 29565/52 – M.I. Nº 30.196.437), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – Nº de Orden R - 3829), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de junio de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Gabriela Bovino (Legajo Nº 16524), en el Jardín de Infantes Nº 30 (U.E. 08-00-0-2-1-30).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **JULIETA ROMINA BRAVO** (Legajo Nº 30131/54 – M.I. Nº 25.953.121), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – Nº de Orden R - 687), en reemplazo de la agente Miriam Sabugal (Legajo Nº 15921), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes Nº 4 "Rita L. de Victoria" (U.E. 08-00-0-2-1-04).

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Art. 1º inc. b), y c), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 3º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para los Art. 4º y 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para los Arts. 5º y 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 481 (07-04-2015) Expte. 12425-7-14 ALC 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada Nº 55/14 segundo llamado para la "Adquisición de anticonceptivos", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 06 de marzo de 2015 a las 11:06 horas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por única oferta en segundo llamado, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:  
BRUGNERA PEDRO RAUL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 104.473,60.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	2240	ALTERNATIVA: LEVONORGESTREL 0.03 MG X 35 GRAGEAS MARCA BIOTENK.	\$ 46,64	\$ 104.473,60

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$104.473,60-)

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 482 (07-04-2015) Expte. 13331-6-14- ALC 1 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Concurso de Precios N° 77/14 Segundo llamado para la “Adquisición de materiales para construcción en seco”, cuya apertura de sobres se efectúo el día 06 de Febrero de 2015 a las 12:04 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas R.R. CAPPARELLI S.A. y VICTOR ALEJANDRO VEGA S.A.

**ARTÍCULO 3º.** Desestimar el ítem n° 8 por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.** Adjudicar:

1.1.- Por menor precio y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**R.R. CAPPARELLI S.A.**

**Monto adjudicado:** PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (\$ 3.247.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total	1.2.- Adjudicar por ser única oferta valida en segundo llamado, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan: <b>R.R. CAPPARELLI S.A.</b> <b>MONTO</b>
4	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 2500 UNIDADES – TORNILLO – USO DURLOCK – T1 – AGUJA. MARCA: TEL	\$ 460.-	\$ 460.-	
5	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 5000 UNIDADES – TORNILLO – USO DURLOCK – T2 – AGUJA. MARCA: TEL	\$ 624.-	\$ 624.-	
6	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 5000 UNIDADES – TORNILLO – USO DURLOCK- T3 – AGUJA. MARCA: TEL	\$ 1.925	\$ 1.925.-	
7	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 500 UNIDADES – TORNILLO – USO DURLOCK – PRESENTACIÓN 8 X 1.1/2 Y TARUGOS N6 CON TOPE. MARCA: TEL	\$ 238	\$ 238.-	

**ADJUDICADO:** PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA.- (\$ 36.570)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total	<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN</b>
11	230	METROS CUADRADO	AISLANTES – TIPO AISLANTE ACÚSTICO – AISLANTE DE VINILO DE ALTA DENSIDAD – IMPERMEABLE – ESPESOR: 3 M.M. MARCA: BARRIER FONAC	\$ 159.-	\$ 36.570.-	

**SEGUNDO LLAMADO: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE.- (\$ 39.817)-**

**ARTICULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 483 (07-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el ANEXO I, Punto 30, de la Resolución N° 0084 / 15, de la Secretaría de Educación, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

”... 30.- Durante el transcurso de validez de los listados, los docentes interesados en tomar cargo u horas cátedra/módulos no podrán superar la edad máxima para el ingreso (50 años para todos los Niveles y Modalidades).

La edad máxima será computada al momento de la solicitud de ingreso del postulante, siendo la edad límite para acceder a cargos en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de 55 años, mientras que en el Nivel Superior y la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores la edad límite será 60 años.

Si al momento de la designación el docente excede los cincuenta (50) años, no será designado. En ese caso y hasta la edad límite fijada para cada Nivel/Modalidad, el interesado podrá ingresar solamente si acredita y presenta en asamblea, certificación oficial o certificado de iniciación de trámite en otra jurisdicción, justificando su desempeño en los años que exceden a dicho límite (5 ó 10 años), según lo establece el Estatuto del Docente Municipal Ordenanza N° 20760/12, art. 17 inc. g.

Los docentes extranjeros deberán presentar en el momento de asamblea y para la toma de cargo u hora cátedra/módulos, la documentación que acredite ser argentino por opción o naturalizado según la reglamentación vigente: carta de ciudadanía, certificación que acredite más de cinco años de residencia en el país, vínculo de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos.”.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 484 (07-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar los Recursos de Reconsideración y de Revocatoria interpuestos por la agente ZIVANO Sonia Laura -DNI N° 17.871.762, Legajo N° 24.023 / 54 / 55 / 56- a fs.10 y fs.10 vta. (Nota 9096 / 14), y a fs.14, fs.15 y fs.16, respectivamente, del Expte. N° 2145-8-2015-C.1, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar a la recurrente que se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la presente para ampliar o mejorar los fundamentos de su Recurso Jerárquico, conforme lo previsto por la Ordenanza 267 / 80, artículo 91º.

**ARTÍCULO 3º.-** Cumplido que sea el plazo otorgado en el artículo 2º de la presente, elevar las actuaciones al superior, a los fines del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto a fs.12, fs.13 y fs.14 del Expediente N° 2145-8-2015-C.1, previo tratamiento de las mismas por la Dirección Dictámenes de la Procuración Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91º de la Ordenanza General 267 / 80.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 485 (07-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el uso del local de la Escuela Municipal de EP N° 6 “Centenario”, para el desarrollo de actividades de catequesis de iniciación cristiana, a cargo del Presbítero Fabián Eduardo Yanes -DNI 17.179.178- en representación de la “Capilla Nuestra Señora de Guadalupe”.

**ARTÍCULO 2º.-** Determinar que el uso del local se extenderá desde el 30 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, los días sábado, en horario de 10:00 a 12:45.

**ARTÍCULO 3º.-** Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y por la Secretaría de Educación, comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 486 (07-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el uso de local de la Escuela Municipal N° 17 “Emma Gemoli de Oliva”, para el dictado de clases para adultos Ciclo Lectivo 2015, pertenecientes a la Escuela de Adultos N° 741, dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el uso del local se extenderá desde el 02 de marzo de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 17:30 a 20:30.

ARTÍCULO 3º.- Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256/85.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y por la Secretaría de Educación, comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 487 (07-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el uso del local del Jardín de Infantes Municipal N° 27, sito en Ruta 88, Km. 21, Paraje “El Boquerón”, Partido de Gral. Pueyrredon, para llevar a cabo la atención temprana a cargo del C.E.A.T. N° 2 como anexo de la Sala de Salud, por encontrarse esta última en construcción.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el uso del local se extenderá desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, los días miércoles, en horario de 12:00 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 488 (07-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al “**Taller: De la queja a la creatividad**”, que organizado por el Instituto CADS de Mar del Plata y bajo presentación de la Sra. María Jimena Comino en su carácter de Presidente de la “Asociación Civil enRonda”, se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 19, 20 y 21 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 489 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 10 de abril de 2015 y hasta el 9 de abril de 2016, inclusive, la reducción horaria otorgada mediante Resolución N° 559/13, al agente **ALEJANDRO MARIO CEPEDA** (Legajo N° 22912/1), dependiente de la División Impresiones (U.E. 02-00-0-3-1-01), con el módulo horario que se consigna:

**DE: TÉCNICO IV - 4-18-67-01 - 40 hs. semanales - N° de Orden 4157**

**A : TÉCNICO IV - 4-18-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 4157**, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 490 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016, inclusive, a la agente **VERONICA CECILIA URIARTE** (Legajo N° 29846/1), dependiente de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (U.E. 18-01-0-1-0-00), el módulo horario que se consigna:

**DE: ANALISTA PROGRAMADOR JUNIOR - C.F. 8-19-67-03- 40 horas semanales - N° de Orden 6715.**

**A : ANALISTA PROGRAMADOR JUNIOR - C.F. 8-19-65-03- 30 horas semanales - N° de Orden 6715**, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

ROSSELLO

RESOLUCIÓN 491 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-01 - Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein"
  - **CAROLINA AURORA YAÑEZ SEPULVEDA** (Legajo N° 30535/57 – M.I. N° 19.029.998) con una (1) hora cátedra semanal en Música (C.F. 9-80-01-01), a partir del 5 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Marta Suárez (Legajo N° 19320).
  - **MARIANA VERONICA RAMIREZ D'AURIA** (Legajo N° 28336/55 – M.I. N° 23.538.957) con tres (3) horas cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-03-01), a partir del 5 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Marta Suárez (Legajo N° 19320).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-07 - Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina"
  - **MARIA DEL MAR CASTRONUOVO** (Legajo N° 29533/57 – M.I. N° 28.102.300) con cuatro (4) horas cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-04-01), a partir del 5 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21139).
  - **ANA LAURA DE PABLO** (Legajo N° 26773/72 – M.I. N° 28.016.193) con dos (2) horas cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-02-01), a partir del 4 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21139).
  - **TATIANA MARIEL PAGANO** (Legajo N° 29638/58 – M.I. N° 29.909.977) con una (1) hora cátedra semanal en Música (C.F. 9-80-01-01), a partir del 6 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21139).
  - **CLAUDIA GRACIELA SABAL** (Legajo N° 24409/69 – M.I. N° 13.551.209) con una (1) hora cátedra semanal en Música (C.F. 9-80-01-01), a partir del 6 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21139).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 492 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), en reemplazo de la agente Mónica Duplancic (Legajo N° 22869):

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/54 – M.I. N° 26.900.776) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015.
- **ALICIA MARIA CATALDO** (Legajo N° 25470/71 – M.I. N° 11.990.378) con dos (2) módulos semanales en Físico-Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015.
- **JOSE CANDIDO GALLO** (Legajo N° 23637/62 – M.I. N° 12.466.947) con dos (2) módulos semanales en Físico-Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015.

- **GLADYS SOFIA OLGUIN** (Legajo N° 22876/82 – M.I. N° 17.593.382) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015.
- **VANESA DAIANA PEREZ** (Legajo N° 28272/63 – M.I. N° 28.028.539) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Naturales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Rosa Fernandez (Legajo N° 17217):

- a) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo N° 31555/52 – M.I. N° 35.618.603) con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
- **CAROLINA ALEJANDRA VILTE** (Legajo N° 30427/52 – M.I. N° 22.905.540) con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, cumple funciones en la ES 206 (ex 108).

ARTÍCULO 3º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sonia Laura Zivano (Legajo N° 24023), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03):

- **GABRIELA VIVIANA FIDALGO** (Legajo N° 29012/63 – M.I. N° 25.062.770) con tres (3) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-03-04), a partir del 10 de marzo de 2015.
- **VERONICA SABRINA MIRANOVICH** (Legajo N° 30048/54 – M.I. N° 33.558.888) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 493 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LISANDRA NOELIA SOTO** (Legajo N° 29091/57 – M.I. N° 34.883.730) como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO** con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-06-01), a partir del 3 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Agustina Vega Laffranconi (Legajo N° 27125), en la Escuela N° 14 "María F. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 494 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en Música, a partir de las fechas que se indican y hasta el 17 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330):

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 - Escuela N° 3 "Intendente A. Martinez Baya"
- **GRISELDA NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/54 – M.I. N° 25.431.575) con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 9 de marzo de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-04 - Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles"
- **CAROLINA AURORA YAÑEZ SEPULVEDA** (Legajo N° 30535/56 – M.I. N° 19.029.998) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 10 de marzo de 2015.
- c) U.E. 08-00-0-2-2-08 - Escuela N° 8 "Rufino Inda"
- **CAROLINA AURORA YAÑEZ SEPULVEDA** (Legajo N° 30535/55 – M.I. N° 19.029.998) con dos (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 5 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 495 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

- a) U.E. 08-00-0-2-1-18 – JARDÍN DE INFANTES N° 18 “Edmundo D’Amicis”
- **MARIELA EDIT PASTORIZA** (Legajo N° 24813/67 – M.I. N° 22.673.012) N° de Orden 4406, en reemplazo de la agente Paula Teresa Hourcades (Legajo N° 17167).

**MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- b) U.E. 08-00-0-2-1-20 – JARDÍN DE INFANTES N° 20
- **MAITE CAROLINA AMADO** (Legajo N° 29436/55 – M.I. N° 32.937.125) N° de Orden 4323, en reemplazo de la agente María Gabriela Linares (Legajo N° 18714).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 496 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CLAUDIA MABEL CORREA** (Legajo N° 29520/61 – M.I. N° 21.802.956) como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-3825, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Betiana Andrea Nario (Legajo N° 24133) en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 497 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en el área MUSICA, a partir del 10 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **MARIA DE LOS ANGELES MANDAGARAN** (Legajo N° 12157/62 – M.I. N° 16.226.493) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21139).

b) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”

- **GRISELDA NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/55 – M.I. N° 25.431.575) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente María Marta Suárez (Legajo N° 19320).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 498 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)**

a) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10

- **SILVINA ANDREA MAJUL** (Legajo N° 28177/56 – M.I. N° 28.293.461) N° de Orden R-3462, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Patricia Traver Val (Legajo N° 19549).

**PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)**

b) U.E. 08-00-0-2-5-02 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola"

- **CINTIA VERONICA SUAREZ** (Legajo N° 27616/54 – M.I. N° 29.609.720) N° de Orden R-5934, a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Estela María Acosta (Legajo N° 22168).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 499 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”

- **DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26500/72 – M.I. N° 30.195.524) N° de Orden 3635, en reemplazo de la agente María Angelica Palmisciano (Legajo N° 15902).

b) U.E. 08-00-0-2-2-16 – ESCUELA N° 16

- **VERÓNICA NATALIA ROLDAN** (Legajo N° 30529/56 – M.I. N° 26.269.859) N° de Orden 4223, en reemplazo de la agente Gabriela María del Carmen Rapallini (Legajo N° 20719).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 500 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los períodos que se indican y en los establecimientos educacionales que se detallan, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:**

i) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **FRANCISCO BERNARDO RAIMONDO** (Legajo N° 31219/51) con tres (3) módulos semanales en Literatura (C.F. 9-84-03-04), durante el día 2 de marzo de 2015, con carácter interino.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-07 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"
  - **LUCIANO DAMIAN PACIARONI** (Legajo N° 29143/54) con dos (2) módulos semanales en Construcción de la Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo N° 17073).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-10 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"
  - **MARIA EUGENIA ORELLANO** (Legajo N° 24934/61) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo N° 11462).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 501 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **PATRICIA ETHEL LILIANA BRIZUELA** (Legajo N° 27296/79 - M.I. N° 22.504.053) como PRECEPTOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA (C.F. 9-62-99-01) N° de Orden R-854, a partir del 4 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Azucena Beatriz Pacheco (Legajo N° 16008) en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 6.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 502 (10-02-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, la agente **ADRIANA ALICIA CORDOBA** (Legajo N° 19323/55), como **VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL** 6 o más secciones (C.F. 9-24-99-01 - N° de Orden R - 695), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Dora Parras (Legajo N° 18104), en el Jardín de Infantes N° 5 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-1-05), reteniendo la agente Cordoba los cargos de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 - Legajo N° 19323/53 - U.E. 08-00-0-2-1-06) y de Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01 - Legajo N° 19323/54 - U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA FERNANDA AVERASTEGUI** (Legajo N° 23656/67 - M.I. N° 24.251.683), como **MAESTRO DE SECCIÓN, ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 - N° de Orden R - 3515), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Alicia Cordoba (Legajo N° 19323), en el Jardín de Infantes N° 6 "Carlos E. Camet" (U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 3º.- Designar la agente **MARIA ANGEL GROSSO** (Legajo N° 29603/54 - M.I. N° 24.880.349), como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01 - N° de Orden R - 4408), a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Alicia Cordoba (Legajo N° 19323), en el Jardín de Infantes N° 6 "Carlos E. Camet" (U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE - MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1, para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2, para el Art. 6º: P.P. 3 - P.p. 1 - P. Sp. 3 y para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 10.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 503 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

**MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- a) U.E. 08-00-0-2-1-02 - JARDÍN DE INFANTES N° 2 "Manuel Belgrano"
  - **SILVIA MARCELA CHOBADINDEGUI** (Legajo N° 25436/61 - M.I. N° 17.812.739) N° de Orden R-4097, en reemplazo de la agente Bibiana Godoy (Legajo N° 21568).

**ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)**

- b) U.E. 08-00-0-2-1-18 - JARDÍN DE INFANTES N° 18 "Edmundo D'Amicis"
  - **RAMONA SILVINA GULDRIES** (Legajo N° 29056/54 - M.I. N° 16.269.682) N° de Orden R-4464, en reemplazo de la agente Marta Cristina Carlón (Legajo N° 10833).

**MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- **MARIA VICTORIA CRUCES** (Legajo N° 29979/54 - M.I. N° 25.265.507) N° de Orden R-4698, en reemplazo de la agente María Magdalena Bustos (Legajo N° 18122).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y c), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 3.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 504 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta, del agente **CLAUDIO ALEJANDRO CHIATTI ATTILI** (Legajo N° 20732/55) como SECRETARIO ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F. 9-53-99-01) N° de Orden R-3747, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Juan Herminio Malagutti (Legajo N° 7563), en la Escuela de Formación Profesional N° 1 "Cro. Gral. Belgrano" (U.E. 08-00-0-2-3-01), **reteniendo** el agente Chiatti Attili el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con doce (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01 — Legajo N° 20732/50 — U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE - MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 505 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nazarena Silvia Esther José (Legajo N° 25486):

a) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 "José C. de Meyrelles"

- **GRACIELA NOEMI DEL RIO** (Legajo N° 15751/52 – M.I. N° 13.764.428) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 3 de marzo de 2015.
- **PATRICIA ELENA MUÑIZ** (Legajo N° 30901/57 – M.I. N° 29.593.054) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 3 de marzo de 2015.
- **ANALIA SIERRA** (Legajo N° 27196/62 – M.I. N° 30.367.231) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 3 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 "Cruz Roja Argentina"

- **JORGELINA CORREA ANDRADE** (Legajo N° 27718/64 – M.I. N° 30.296.285) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 2 de marzo de 2015.

c) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 "Rufino Inda"

- **FLORENCIA IRIART** (Legajo N° 25159/63 – M.I. N° 21.653.941) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 2 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 506 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

**ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)**

- a) U.E. 08-00-0-0-2-1-03 - Jardín de Infantes N° 3 "Ceferino Namuncurá"
- **NATALIA ANDREA USAI** (Legajo N° 27301/58 – M.I. N° 27.416.221) N° de Orden R – 3418, en reemplazo de la agente Adriana Kusserow (Legajo N° 19089).

**ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)**

- b) U.E. 08-00-0-0-2-1-05- Jardín de Infantes N° 5 "Centenario"
- **MARIA EUGENIA GONZALEZ** (Legajo N° 17530/52 - M.I. N° 18.346.946) N° de Orden R – 3424, en reemplazo de la agente Laura Liliana Elola (Legajo N° 16559).
- c) U.E. 08-00-0-0-2-1-08 - Jardín de Infantes N° 8 "Maximo Jour"
- **NORA CRISTINA CANEPA** (Legajo N° 15464/64 – M.I. N° 11.651.826) N° de Orden R – 3678, en reemplazo de la agente Alejandra Sandra Ayek (Legajo N° 13587).
- d) U.E. 08-00-0-0-2-1-09 - Jardín de Infantes N° 9
- **MARIA CAROLINA FELIU** (Legajo N° 28369/62 – M.I. N° 21.488.782) N° de Orden R – 3457, en reemplazo de la agente Alejandra Sandra Ayek (Legajo N° 13587).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 3, y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 507 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, en Música, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-03 – Jardín de Infantes N° 3 "Ceferino Namuncurá"
- **ANDREA FABIANA VERGARA** (Legajo N° 29530/69 – M.I. N° 24.326.752) con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 4 de marzo y hasta el 16 de octubre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Debora Yanina Otero (Legajo N° 24406), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.
- b) U.E. 08-00-0-2-1-20 – Jardín de Infantes N° 20
- **ANDREA FABIANA VERGARA** (Legajo N° 29530/70 – M.I. N° 24.326.752) con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 4 de marzo y hasta el 16 de octubre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Debora Yanina Otero (Legajo N° 24406), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.
- c) U.E. 08-00-0-2-2-15 – Escuela N° 15 "Juan A. Fava"

- **PABLO SEBASTIAN MARINO** (Legajo N° 30524/56 – M.I. N° 28.453.781) con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 10 de marzo y hasta el 14 de octubre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Julia Fernandez (Legajo N° 29698), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.
- **GRISELDA NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/56 – M.I. N° 25.431.575) con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 10 de marzo y hasta el 14 de octubre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Julia Fernandez (Legajo N° 29698), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. a) y c), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 para los Jardines, Prog. 25-00-00 para las Escuelas – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 508 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **MARCOS LUIS LONGHI** (Legajo N° 30378/54 – M.I. N° 28.608.199) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3703), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alejandra Verónica Fanelli (Legajo N° 16572), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 509 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan.

ARTÍCULO 2º.- Designar a las agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan.

ARTÍCULO 3º.- Designar a las agentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan.

ARTÍCULO 4º.- Designar a la agente **CLAUDIA MABEL CORREA** (Legajo N° 29520/60 – M.I.N° 21.802.956), como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01- N° de Orden 3830), a partir del 3 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11), en reemplazo de la agente Verónica Mariela Saez (Legajo N° 21569).

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Anexos I, II y III de la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Anexo I de la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Anexo III de la presente, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a la agente mencionada en el artículo 4º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Acordar, a la agente mencionada en el artículo 4º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 8, para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 1.

Para los Arts. 6º y 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 2.

Para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. SP. 6 – Ap. 2.

Para el Art. 9º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. SP. 6 – Ap. 1.

ARTÍCULO 11º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

509 /2015.

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	M.L.N°	Nº de Orden	U.E.	Reemplaza a:
25437/56	RODRIGUEZ OLIVA, LAURA ELIZABETH	21.750.920	R-5170	80002112	11186
27544/63	IANNONE, LAURA MARIELA	26.057.814	R-4085	80002113	19344
28728/54	CERVERA, LORENA LILIAN	27.873.059	R-4647	80002126	21632
28730/57	NIGRO, CARLA LORENA	29.359.528	R-3805	80002109	18101
28743/66	DE NOIA, ANALIA GISELLE	23.223.065	R-3802	80002109	20745
29536/53	RODRIGUEZ ALCORTA, GISELA	32.104.425	R-3814	80002110	18906
29549/55	DASSO, DAMIANA	31.539.228	R-2355	80002133	17529
29557/53	GALLO, BRENDA BETANIA	29.101.337	R-5272	80002110	21562

29661/57	MADERO, PAULA ANDREA	21.653.972	R-5275	80002114	22898
30003/56	BAROVERO, LUCILA	33.212.536	R-3832	80002109	21684
30130/61	ASLA, MARIA KARINA	23.296.822	R-6340	80002121	18240
30164/52	SCHROEDER, MAGALI GISELE	34.058.076	R-692	80002104	15712
31856/50	VIDELA, MARIA LORENA	27.261.539	R-699	80002105	17130
31864/50	ANDRADA, ROXANA PATRICIA	23.834.170	R-660	80002103	13582

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N°

509 /2015.

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	M.I.N°	Nº de Orden	U.E.	Reemplaza a:
28003/57	SORIA, MARIA CECILIA	30.706.135	R-4576	80002120	20755
28928/66	GABUTTI, MARINA ANDREA	28.729.745	R-4193	80002115	18911
29758/59	SCHNEIDER, LUCIANA NATALIA	32.017.034	R-4410	80002117	24703
30356/52	QUINTANA, GUILLERMINA	31.734.248	R-4409	80002117	17610
30369/52	PUSSINERI, MARIA PAULA	30.682.019	R-4411	80002117	17610
31695/52	FERNANDEZ, LILIANA ESTER	25.898.590	R-4637	80002124	21562
31858/50	ALONSO, MARIA BELEN	29.257.240	R-4693	80002102	17194
31862/50	HERNANDEZ, SABRINA GISELA	28.016.512	R-645	80002102	20296

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N°

509 /2015.

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	M.I.N°	Nº de Orden	U.E.	Reemplaza a:
26706/69	ROSA, ANDREA	26.745.217	R-3781	80002107	18571
29495/53	TAVARES LOPEZ, RAQUEL MARIELA	25.194.658	R-3789	80002107	8430
30103/55	DIAZ, LUCIANA LAURA	31.638.285	R-5168	80002107	18900

RESOLUCIÓN 510 (10-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes ARENZ, ANA JORGELINA (Legajo N° 27851/73), AZURMENDI, ANALIA MABEL (Legajo N° 26415/60), COCA, MIRIAM LORELEY (Legajo N° 30811/54), GIFFONE, MARCELO ALEJANDRO (Legajo N° 31309/51), FREITES, ROBERTO DOMINGO (Legajo N° 28284/65), LEMMI, LUCIA (Legajo N° 30434/55), OSTRYNIUK, MARIA CONSTANZA (Legajo N° 31130/51), DELBASTO, NATALIA LORENA (Legajo N° 27630/65), HERRERA, SILVANA VALERIA (Legajo N° 27658/71), MECQUI LOBOS, ELIZABETH LORENA (Legajo N° 26701/53), NOLLY, ELSA NOEMI (Legajo N° 28311/59), VELIZ, NANCY VIVIANA (Legajo N° 31101/55), ESPINOSA, MARIA EUGENIA (Legajo N° 30054/71), LEZANO, YANINA EDITH (Legajo N° 30789/53), CHIMENTO, DUILIO ALBERTO (Legajo N° 24682/73), DIAZ ROULIER, GONZALO NESTOR (Legajo N° 31420/52), ACOSTA, LILIAN ESTELA (Legajo N° 28862/59), ALBORNOZ, KARINA LORENA (Legajo N° 28833/84), OYANARTE, VILMA HEIDI (Legajo N° 27379/62), KALLE, VALERIA SOLEDAD (Legajo N° 30419/60), VELIZ, NANCY VIVIANA (Legajo N° 31101/53), durante el período mencionado en el Artículo 1º, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

ANEXO I

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	C.F.	ASIGNATURA	REEMPLAZA A:	U.E.
27851/73	ARENZ, ANA JORGELINA	09-84-02-04	Biología	Interino	80002501
26415/60	AZURMENDI, ANALIA MABEL	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	19078	80002501
30811/54	COCA, MIRIAM LORELEY	09-84-02-04	Geografía	Interino	80002501
31309/51	GIFFONE, MARCELO ALEJANDRO	09-84-02-04	Comunicación, Cultura y Sociedad	Interino	80002501
28284/65	FREITES, ROBERTO DOMINGO	09-84-02-04	Físico-Química	Interino	80002502
30434/55	LEMMI, LUCIA	09-84-02-04	Artística	26260	80002502
31130/51	OSTRYNIUK, MARIA CONSTANZA	09-84-03-04	Literatura	Interino	80002504
27630/65	DELBASTO, NATALIA LORENA	09-84-03-04	Literatura	Interino	80002504
27658/71	HERRERA, SILVANA VALERIA	09-84-02-04	Inglés	11462	80002505
26701/53	MECQUI LOBOS, ELIZABETH LORENA	09-84-02-04	Artística	26260	80002505
28311/59	NOLLY, ELSA NOEMI	09-84-02-04	Salud y Adolescencia	22166	80002505

31101/55	VELIZ, NANCY VIVIANA	09-84-02-04	Biología	22166	80002505
30054/71	ESPINOSA, MARIA EUGENIA	09-84-02-04	Geografía	Interino	80002506
25076/61	AROLAS, MARCELA INES	09-84-02-04	Inglés	11462	80002506
30789/53	LEZANO, YANINA EDITH	09-84-02-04	Geografía	Interino	80002506
24682/73	CHIMENTO, DUILIO ALBERTO	09-84-02-04	Biología	17073	80002507
31420/52	DIAZ ROULIER, GONZALO NESTOR	09-84-03-04	Literatura	Interino	80002507
28862/59	ACOSTA, LILIAN ESTELA	09-84-02-04	Biología	26260	80002507
28833/84	ALBORNOZ, KARINA LORENA	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	17073	80002507
27379/62	OYANARTE, VILMA HEIDI	09-84-02-04	Físico-Química	17073	80002507
30419/60	KALLE, VALERIA SOLEDAD	09-84-04-04	Biología	22867	80002507
31101/53	VELIZ, NANCY VIVIANA	09-84-04-04	Físico-Química	22867	80002507
28907/57	GARCIA, ANDREA VERONICA	09-84-02-04	Físico-Química	24381	80002508
22491/57	LUGO, NORA ESTELA	09-84-02-04	Físico-Química	24381	80002508
29143/53	PACIARONI, LUCIANO DAMIAN	09-84-08-04	Ciencias Sociales	17574	80002508
31158/51	VERON, ROMINA LAURA	09-84-04-04	Proyecto de Investigación en Cs. Sociales	Interino	80002508
16945/61	STIABONE, MYRIAM VIVIANA	09-84-02-04	Historia	22847	80002510
23680/74	OMINETTI, VERONICA LUCIA ELENA	09-84-03-04	Matemática	Interino	80002510
26816/84	MAYORDOMO, CARLOS ARIEL	09-84-02-04	Historia	22847	80002510

RESOLUCIÓN 511 (10-04-2015) Expte. 2549-8-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el Concurso de Precios Nº 35/15 para la “Provisión e instalación de equipo de calefacción y aire acondicionado”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 17 de Marzo de 2015 a las 11:10 hrs.

**ARTÍCULO 2º.**- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SALAS FRANCISCO, OLIVERA NESTOR OSCAR y AIRE SRL.

**ARTÍCULO 3º.**- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**SALAS FRANCISCO**

**Monto adjudicado:** PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	1	UNIDAD/ES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION POR AIRE – EQUIPO NUEVO FRIÓ / CALOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DEPTO DE CONTROL DE ELECTROMECANICA OBRANTE EN PBC- MARCA BGH-GOODAIR-CARDIFF	\$55.000	\$55.000

**PLAZO DE OBRA:** no podrá superar los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**GARANTIA:** La garantía de los trabajos y de los equipos será del término de doce (12) meses a partir de la puesta en marcha y recepción provisoria de la obra.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00.-)**

**ARTÍCULO 4º.**- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicataria, conforme el artículo 29.1 del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SALAS FRANCISCO \$ 5.500,00

**ARTÍCULO 5º.**- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 29.1º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 31.1º del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6º.**- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 512 (10-04-2015)

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Cultural el Festival Internacional de Poesía del Atlántico –FIPA– que se desarrollará entre los días 18 al 21 de septiembre del presente año en Centro Cultural Victoria Ocampo, Centro Cultural Osvaldo Soriano, Biblioteca Naciones Unidas, Espacio Unzué, Museo Mar, Plaza del Agua, diferentes locales comerciales y locaciones públicas de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

**ARTICULO 3º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 513 (10-04-2015) Expte. 11750-8-13 ALC 1 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.**- Convalidar la tácita prórroga y la ampliación en un 20% de los montos contratados en la Licitación Privada Nº 49/13 “Alquiler de impresoras con insumos, papel y mantenimiento”, conforme el siguiente detalle:

HELP COPIES S.R.L.

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

Monto prorrogado: PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$63.282,50).

Ítem	Cant.	U.Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	212.500	COPIAS	ALQUILER DE IMPRESORA - DESCRIPCION DESTINO: División Licencias de Conductor - DEMAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y DE LA MAQUINA: Provisión de doce (12) equipos de impresora, de última tecnología. Modelos de referencia: SAMSUNG ML - 371OND O ML-3750ND con doble faz automático y conectividad a red. Sin personal. Respuesta técnica: dentro de las dos (2) horas de ser solicitado. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte. Por: 212.500 copias. Con papel. MARCA: BROTHER.	\$ 0,2978	\$ 63.282,50

Período de la prórroga: desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2015, inclusive.

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

Monto Ampliado: PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$50.626,00).

Ítem	Cant.	U.Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	170.000	COPIAS	ALQUILER DE IMPRESORA - DESCRIPCION DESTINO: División Licencias de Conductor - DEMAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y DE LA MAQUINA: Provisión de doce (12) equipos de impresora, de última tecnología. Modelos de referencia: SAMSUNG ML - 371OND O ML-3750ND con doble faz automático y conectividad a red. Sin personal. Respuesta técnica: dentro de las dos (2) horas de ser solicitado. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte. Por: 170.000 copias. Con papel. MARCA: BROTHER.	\$ 0,2978	\$ 50.626,00

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA Y LA AMPLIACIÓN: PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 50/100 (\$ 113.908,50).

**ARTÍCULO 2º.** Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria por la ampliación de la licitación, conforme el Artículo 31º de las cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

HELP COPIES S.R.L. \$ 5.062,60

**ARTÍCULO 3º.** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo precedente, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 32º de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 514 (10-04-2015) Expte. 1380-4-15- CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 24/15 para la "Provisión e instalación de equipo de aire y ventilación techo sistema eólico", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Febrero de 2015 a las 10:04 hrs.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SALAS FRANCISCO y OLIVERA NESTOR OSCAR.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**SALAS FRANCISCO**

Pedido de Cotización nº 231 (Solicitud de Pedido nº 364)

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 99.600,00.-)

Ítem	Cantida d	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	2	UNIDAD/ES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION POR AIRE - TIPO SPLIT DE TECHO DE 6 TR (18.000 FRIG/HS) - TRIFASICO - CON COLOCACION - INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRAS NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y PUESTA MARCHA - ESPECIF. TECNICAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ENOSUR OBRANTES EN PBC - MARCA YORR O GOOD-AIR	\$ 49.800	\$ 99.600

**PLAZO DE OBRA:** no podrá superar los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**GARANTIA:** La garantía de los trabajos y de los equipos será del término de seis (6) meses a partir de la puesta en marcha y recepción provisoria de la obra. La garantía contemplará las fallas de materiales o elementos con desperfectos de fábrica y vicios ocultos.

**OLIVERA NESTOR OSCAR**

Pedido de Cotización nº 232 (Solicitud de Pedido nº 365)

Monto adjudicado: PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 15.735,00.-)

Ítem	Cantida d	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	3	CADA UNO	SISTEMA DE EXTRACTOR DE AIRE - TIPO	\$ 5.245	\$ 15.735

		EOLICO DE FL 30 PULGADAS – CON COLOCACION EN TECHO DE CHAPA DEL INMUEBLE – INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y TRABAJOS NECESARIOS HASTA SU PUESTA EN MARCHA Y TERMINACIONES DEL TECHO CON MEMBRANA – SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ENOSUR OBRANTES EN PBC		
--	--	---	--	--

**PLAZO DE OBRA:** no podrá superar los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**GARANTIA:** La garantía de los trabajos y de los equipos será del término de seis (6) meses a partir de la puesta en marcha y recepción provisoria de la obra. La garantía contemplará las fallas de materiales o elementos con desperfectos de fábrica y vicios ocultos.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 115.335,00.-)**

**ARTÍCULO 4º.-** Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme el artículo 29.1 del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SALAS FRANCISCO \$ 9.960,00
- NESTOR OSCAR OLIVERA \$ 1.573,50

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 29.1º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 31.1º del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 515 ( 13-4-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Trasladar, a partir del 30 de enero de 2015, a la agente **MARIANA INES POGGETTO** - Legajo Nº 31733/1 – ADMINISTRATIVO INICIAL – C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales - Nº de Orden 11102 – Temporario Mensualizado con prórroga de designación hasta el 30 de junio de 2015:

DE: U.E. 17-05-2-0-2-01 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Programático: 17-00-00 – UER: 20 – Fin/Fun. 4-3-0 – DIVISION LICENCIAS DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGÍA.

**A:** U.E. 17-05-2-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Programático: 17-00-00 – UER: 20 – Fin/Fun. 4-3-0 – DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD URBANA.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

IRIART

RESOLUCIÓN 516 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir del 26 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MARIA SILVINA HEIT** (Legajo Nº 25046/77 - M.I. Nº 25.861.299) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INCIAL Y PRIMARIA con una (1) hora cátedra semanal en Educación Física (C.F. 9-80-01-01 –interino), con dependencia de la Escuela Nº 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), sin perjuicio de las restantes horas semanales que continuará dictando.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 517 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir del 26 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **VANINA EMILCE FREYSELINARD** (Legajo Nº 23690/65 - M.I. Nº 21.954.580) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INCIAL Y PRIMARIA con dos (2) hs. cátedra semanales en Educación Física (C.F. 9-80-02-01 –interino), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 3 "Ceferino Namuncurá" (U.E. 08-00-0-2-1-03), sin perjuicio de las restantes horas semanales que continuará dictando.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 518 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir del 20 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **SILVIA BEATRIZ BUSTOS** (Legajo Nº 20808/76 - M.I. Nº 18.053.968) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales en Construcción de la Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04 –interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), sin perjuicio de los restantes módulos semanales que continuará dictando.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 519 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir del 9 de marzo de 2.015, la renuncia presentada por la agente **MARIANELA MONTI** (Legajo Nº 28773/56 - M.I. Nº 29.359.660) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con dos (2) módulos semanales en Introducción a la Física (C.F. 9-84-02-04 –interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), sin perjuicio de los restantes módulos semanales que continuará dictando.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 520 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el alta de la agente **MARISA ROSANA GONZALEZ** (Legajo Nº 25817/52) como SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-04-99-02) Nº de Orden 6330, con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 ad-referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05), **reteniendo** el cargo de Profesor Escuela Secundaria con seis (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04 – Legajo Nº 25817/51 – U.E. 08-00-0-2-5-05).

**ARTÍCULO 2º.-** Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 521 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **WALTER HORACIO JECKEL** (Legajo N° 24089/64 – M.I. N° 12.200.781) como PROFESOR INSTITUTO SUPERIOR de la asignatura ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PASANTIAS con DOCE (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-12-01), a partir del 4 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Stella Maris Lanfranconi (Legajo N° 7366), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 522 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDÍN DE INFANTES N° 2 “Manuel Belgrano”

- **ROMINA ANAHI MAIDANA VAZQUEZ** (Legajo N° 31220/51 – M.I. N° 31.958.619) N° de Orden R-648, en reemplazo de la agente Betiana Andrea Nario (Legajo N° 24133).

b) U.E. 08-00-0-2-1-14 – JARDÍN DE INFANTES N° 14

- **MARIA PAULA VILAPLANA** (Legajo N° 31876/50 – M.I. N° 33.912.711) N° de Orden R-4087, en reemplazo de la agente Angelia Viviana Perez (Legajo N° 18899).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 523 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA FLORENCIA MANZATO** (Legajo N° 31877/50 – M.I. N° 31.638.535) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 637, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Verónica María Teresa Levis (Legajo N° 21558), en el Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 524 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), durante los días que se indican a continuación, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana**:

- **DARIO MIGUEL MELUCCI** (Legajo N° 22224/61) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura LENGUAJES TECNOLOGICOS (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, el día 3 de marzo de 2015.

- **MARIA LUCIANA BRES** (Legajo N° 28962/63) con CUATRO (4) módulos semanales en LABORATORIO TECNICAS ANALITICAS – SUB-AREA: QUIMICA ANALITICA (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, el día 2 de marzo de 2015.

- **MARIA LUCIANA BRES** (Legajo N° 28962/64) con CUATRO (4) módulos semanales en LABORATORIO TECNICAS ANALITICAS (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, el día 4 de marzo de 2015.

- **MARIA LUCIANA BRES** (Legajo N° 28962/64) con CUATRO (4) módulos semanales en LABORATORIO OPERACIONES UNITARIAS Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, el día 5 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 525 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. Martinez Baya”

- **MARIELA VERONICA NICHILLO** (Legajo N° 29926/59 – M.I. N° 22.341.096) N° de Orden 3434, en reemplazo de la agente Miriam Beatriz Holz (Legajo N° 16016).

b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

- **ARIEL HERNAN BENGOA** (Legajo N° 29564/55 – M.I. N° 24.371.064) N° de Orden 804, en reemplazo de la agente Claudia Patricia Alfonso (Legajo N° 12721).

c) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **NATALIA ELISABET DE LA FUENTE** (Legajo N° 30176/59 – M.I. N° 32.907.072) N° de Orden 742, en reemplazo de la agente Laura Zulma Origüela (Legajo N° 18026).

d) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”

- **MARIA GRACIELA DI MASSA** (Legajo N° 31090/52 – M.I. N° 29.909.203) N° de Orden 3593, en reemplazo de la agente Patricia Noemí Galoppo (Legajo N° 16040).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 526 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL**

(C.F. 9-21-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDÍN DE INFANTES Nº 1 “Alte. Brown”

- **DANIELA ANDREA QUILIMAR** (Legajo Nº 30826/55 – M.I. Nº 33.747.250) Nº de Orden R-633, en reemplazo de la agente Graciela Susana Vidueira (Legajo Nº 18185).

b) U.E. 08-00-0-2-1-23 – JARDÍN DE INFANTES Nº 23

- **CAROLINA EMME** (Legajo Nº 31343/56 – M.I. Nº 33.266.326) Nº de Orden R-4597, en reemplazo de la agente Mónica Noemí Rodriguez (Legajo Nº 15047).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 527 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la agente **MARIA EUGENIA VICENTE** (Legajo Nº 31881/50 – M.I. Nº 24.699.738) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mirta Antonia Speltini (Legajo Nº 22850), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 528 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de alta, a la agente **CLAUDIA ISABEL ZAGAME** (Legajo Nº 17472/53) como SECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-02) Nº de Orden 3273, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Andrea Mariana Vazquez (Legajo Nº 18107), en la Escuela Nº 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), **reteniendo** la agente Zagame el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 4396 – Legajo Nº 17472/50 – U.E. 08-00-0-2-2-12).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la agente **MAGALI GISELE CASSAL** (Legajo Nº 28312/56 – M.I. Nº 29.359.876) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden 4396, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Isabel Zagame (Legajo Nº 17472), en la Escuela Nº 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

**ARTÍCULO 4º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 529 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, a **los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:**

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL

- **MARIA CARLA AGÜERO** (Legajo Nº 27790/59) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura TALLER DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, el día 3 de marzo de 2015.
- **LEONARDO DE FEUDIS** (Legajo Nº 28208/79) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura SISTEMAS TECNOLÓGICOS (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, el día 3 de marzo de 2015.
- **GABRIELA INES PINO** (Legajo Nº 18144/55) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura PRÁCTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015.

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR**

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **MERCEDES PAULA OSTA** (Legajo Nº 21233/68) con CINCO (5) módulos semanales de la asignatura TECNICAS DE LA DANZA CLÁSICA (C.F. 9-86-05-01), con carácter Interino, a partir del 9 y hasta el 13 de marzo de 2015.
- **ADRIANA SILVIA ALMARAZ** (Legajo Nº 18131/53) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura PSICOLOGIA Y CULTURA EN LA EDUCACIÓN (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 530 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

**ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)**

a) U.E. 08-00-0-2-2-02 – ESCUELA Nº 2 “Int. Clemente Cayrol”

- SAMANTA VERONICA AUED (Legajo Nº 31879/50 – M.I. Nº 22.915.781) Nº de Orden R-3466, a partir del 5 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Susana Graciela Tallarico (Legajo Nº 18670).

**ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)**

b) U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA Nº 9 “Int. José Camuso”

- SILVIA VERONICA DE ANGELI (Legajo Nº 20721/50 – M.I. Nº 20.330.728) Nº de Orden R-3458, a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Victoria Lourdes Villalba (Legajo Nº 24109).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 531 (13-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la agente **VERONICA ANDREA BULACIO** (Legajo Nº 28169/79 – M.I. Nº 26.269.887) como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) Nº de Orden 709, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Susana Martínez (Legajo Nº 17011), en el Jardín de Infantes Nº 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 532 (13-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de alta, a la agente **MONICA EDITH CANO** (Legajo Nº 16969/57) como **SECRETARIO ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA** (C.F. 9-73-99-01) Nº de Orden 4786, con carácter Interino, a partir del 3 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, ad-referéndum Listado Oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11), **reteniendo** el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 3710 – Legajo Nº 16969/50 – U.E. 08-00-0-2-2-15).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la agente **VERÓNICA NATALIA ROLDAN** (Legajo Nº 30529/57 – M.I. Nº 26.269.859) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden 3710, a partir del 4 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Edith Cano (Legajo Nº 16969), en la Escuela Nº 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

**ARTÍCULO 4º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Cano: Programático: 26-00-00 – Fin. y Fun. 3-4-3 – para Roldán: Programático: 25-00-00 – Fin. y Fun. 3-4-2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 533 (13-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **MARÍA MERCEDES CARDEO** (Legajo Nº 30780/52) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-3268, a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente Gabriela Rosana Delutault (Legajo Nº 15296), en la Escuela Nº 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la agente **MARÍA MERCEDES CARDEO** (Legajo Nº 30780/52 – M.I. Nº 32.323.128) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden 3268, a partir del 1º de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Rosana Delutault (Legajo Nº 15296), en la Escuela Nº 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

**ARTÍCULO 3º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5.

**ARTÍCULO 8º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 534 (13-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la agente **MARIA ALEJANDRA GALLARDO** (Legajo Nº 16882/64 – M.I. Nº 17.660.210) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la

agente Cecilia Noemí Esteban (Legajo N° 11068), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 535 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **VALERIA LAURA GENOVESE** (Legajo N° 25165/56) como SECRETARIO ENSEÑANZA ARTISTICA (C.F. 9-64-99-01) N° de Orden R-4105, a partir del 5 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marta Inés Erice (Legajo N° 10876), **reteniendo** la agente Genovese el cargo de Profesor Escuela Secundaria con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Legajo N° 25165/54 – U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 536 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **OLGA ALICIA GOMEZ** (Legajo N° 17467/69) como DIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-16-99-01) N° de Orden R-3743, a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Griselda Lilian de Francisco (Legajo N° 5937), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), **reteniendo** la agente Gomez el cargo de Vicedirector de Primera Escuela Primaria (C.F. 9-14-99-01 – Legajo N° 17467/70 – U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MIRIAM SUSANA GUCCIONE** (Legajo N° 16803/76) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden R-4727, a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Olga Alicia Gomez (Legajo N° 17467), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), **reteniendo** la agente Guccione el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 16803/50 – U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CLAUDIA ALICIA HERMOSO** (Legajo N° 31136/51) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-4730, a partir del 2 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Miriam Susana Guccione (Legajo N° 16803), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 537 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA SOL LACOVARA** (Legajo N° 26074/81) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con dos (2) módulos semanales en Historia (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Elida Correa (Legajo N° 23581), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 538 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIANA ALEJANDRA PEREIRA** (Legajo N° 29575/54 – M.I. N° 28.719.284), como MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO, con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 5 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nazarena Silvia Esther Jose (Legajo N° 25486), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 539 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan a continuación, durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se detallan, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:

**PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA**

j) U.E. 08-00-0-2-3-12 – Bachillerato de Adultos N° 2

- **VERONICA MATILDE ALEJANDRA RENOVALES** (Legajo N° 27287/73) con TRE (3) hs. cátedra semanales en Biología (C.F. 9-81-03-02), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Lidia Ester Pioretti (Legajo N° 21722).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **ROSA DEL VALLE PAZ** (Legajo N° 30838/53) con cuatro (4) módulos semanales en Análisis Matemático (C.F. 9-84-04-04), el día 3 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Maria Elisa Funes (Legajo N° 20835).

- **ROLANDO CARLOS CORTOPASSO** (Legajo N° 26655/68) con dos (2) módulos semanales en Matemática Aplicada

(C.F. 9-84-02-04), el día 6 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Elisa Funes (Legajo N° 20835).  
**ARTÍCULO 2º.** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.  
**ARTÍCULO 3º.** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 540 (13-04-2015) Expte. 762-1-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 08/15 para la “Adquisición de insumos hospitalarios”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 09 de febrero de 2015 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Desestimar el ítem n° 8 de la firma DROGUERÍA INSUMOS S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DROGUERIA INSUMOS S.A.:

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$47.855,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
2	500	UNIDADE/S	CATETER - N° 18 - PRESENTACION PARA PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE- MARCA NIPRO	4,225	2.112,50
3	500	UNIDAD/ES	CATETER - N° 20 - PRESENTACION PARA PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE- MARCA NIPRO	4,225	2.112,50
4	500	CAJA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES- MARCA PROTECTION	44,20	22.100,00
5	1000	CADA UNO	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO TIPO V14/PERFUS 1 O SIMILAR - MACROGOTERO- MARCA POLYMED	4,05	4.050,00
9	200	LITROS	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 1000CM3.. MARCA IQB	42,00	8.400,00
10	200	UNIDAD/ES	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL PLASTICA CON MASCARA Y ARNES C/TUBULADURA PARA ADULTO- MARCA SILFAB	22,70	4.540,00
11	200	UNIDADES	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL PLASTICA CON MASCARA Y ARNES CON TUBULADURA PEDIATRICA - USO (DETALLAR) - CONTENIDO (DETALLAR)- MARCA SILFAB	22,70	4.540,00

BRUGNERA PEDRO RAUL:

Monto adjudicado: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	200	CADA UNO	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTICO-- VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cmL- MARCA ROSARIO/TABLADA	13,50	2.700,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$50.555,00.-).-

**ARTÍCULO 4º.** Convocar un segundo llamado para los ítems N° 6, 7, 8 y 12.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 541 (13-04-2015) Expte. 16879-6-14 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 80/14 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación de la Provisión de Carne Porcina”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 25 de Febrero de 2015 a las 12:00 hs. y 13 de Marzo de 2015 a las 12:04 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

FRIGORIFICO CRISDAN S.A. EN FORMACION

Monto adjudicado: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$531.400,00.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	Kg.	2000	CARNE – ESPECIE PORCINA – CORTE CARNE PICADA	\$79,90	\$159.800,00
2	Kg.	2000	CARNE – ESPECIE PORCINA – CORTE PALETA	\$89,90	\$179.800,00
3	Kg.	2000	CARNE – ESPECIE PORCINA – CORTE NALGA	\$95,90	\$191.800,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$531.400,00.-)

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 542 (13-04-2015) Expte. 3694-2-2015

**ARTICULO 1º:** Descuéntese a la agente CAMPAGNE, STELLA MARIS—LEGAJO N° 11.657/1- LC N° 06.072.018 la suma de

**PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$40.509,71)** en concepto de recupero por diferencia en el cómputo de antigüedad.

**ARTÍCULO 2:** Dicha suma será cancelada en el número de períodos mensuales equivalentes a la afectación del veinte por ciento (20%) de las remuneraciones que perciba la agente y devengue en el futuro.

**ARTICULO 3º:** Notifíquese por intermedio del Departamento Liquidación de Haberes a la persona mencionada en el artículo 1.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Administración.

COSTANZO

RESOLUCIÓN 543 (13-04-2015) Expte. 1046-1-2015

**ARTICULO 1º:** Intímese a la ex agente **BLANCO, MONICA CECILIA**—LEGAJO N° 22.805 DNI N° 12.830.524 a reintegrar a esta Comuna en el plazo perentorio de 72 horas, la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y UNO CON 63/100 (\$24.071,63)**, en concepto de recupero por diferencia en el cómputo la antigüedad.

**ARTÍCULO 2:** Cumplido el plazo establecido en el art. 1, intervenga la Procuración Municipal a fin de iniciar las acciones judiciales correspondientes, tendientes al recupero de la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y UNO CON 63/100 (\$24.071,63)**.

**ARTICULO 3º:** Notifíquese por intermedio del Departamento Liquidación de Haberes a la persona mencionada en el artículo 1.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Administración.

COSTANZO

RESOLUCIÓN 544 (13-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Trasladar, a partir del 19 de febrero de 2015, al agente **LUIS ROBERTO CERABOLO** Legajo N° 8620/1 – JEFE DE DEPARTAMENTO - C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 5555).

**DE:** U.E. 13-00-0-0-4-00 - – Fin. y Func. 3-4-5- Programático: 16-00-00-Institucional: 1-1-1-01-11-000- UER: 13 - DEPARTAMENTO ORGANISMOS ARTÍSTICOS

A: U.E. 13-00-0-0-0-00 - – Fin. y Func. 1-3-0 - Programático: 01-00-00- Institucional: 1-1-1-01-11-000 — UER: 13 – SECRETARÍA DE CULTURA manteniéndose el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

LASERNA

RESOLUCIÓN 545 (13-04-2015) Expte. 181-4-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios 115/14 para la “Contratación del servicio de transporte de personas cuya apertura de sobres se efectuara el día 24 de Febrero de 2015 a las 12:06 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar la propuesta presentada por la firma LEANDRO NATALIO BACCHIOCCHI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas VILMA INES KOVACS, LUIS ARIEL DONATI, RAUL ALBERTO FUERTES y JUAN GAUNA.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**Pedido de Cotización N° 153 (Solicitud de Pedido N° 179)**

**VILMA INES KOVACS**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS.- (\$ 113.600.-)**

Ítem	Cantidad	Detalle	Precio unitario	Costo unitario	Costo total
1	4	ABONO MENSUAL	TRANSPORTE DE PERSONAS – Vehículo con capacidad mínima para 12 pasajeros, para el traslado de niños y jóvenes, desde el Paraje San Francisco a diferentes puntos de la ciudad de Mar del Plata. Kilometraje diario a cubrir 150 Km., de Lunes a Sábados de 08:00 a 18:00 Hs. DOMINIO KZT586	\$ 28.400.-	\$ 113.600.-

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de Abril de 2015

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIO: PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS.- (\$ 113.600.-)**

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 546 (13-04-2015) Expte. 13103-7-14 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 57/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de Semirrigido, Motor y Trailer”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 10 de Diciembre 2014 a las 10:05 Hs. y 12 Enero de 2015 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar única oferta valida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**LAFFONT GERMAN RODOLFO**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 146.754,90.-)**

Ítem	Cantidad	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	1	LANCHA DE MOTOR – TIPO SEMIRRIGIDO – DESCRIPCION: tipo de embarcación: lancha de motor (semirrigido) Eslora 4,60 metros, Manga: 2,13 mts. Puntal: 0,76 metros. Carga máxima: 700 kgs. Capacidad: 6 personas. Peso del casco aproximado: 155 kgs. Pontón construido con tela vinílica de pvc de 0,9/1 mm de espesor con malla interna de hilado poliéster, con tres compartimientos de aire 3 válvulas de inflado y una válvula de sobrepresión en proa. Todas las unidades del pontón compuestas por triple plegado más encintado interno y otro externo. MARCA: SEA RUNNER.	\$ 61.227,90	\$ 61.227,90

2	1	TRAILER – USO SEMIRRIGIDO – CARACTERISTICA: trailer para transporte de semirrigido de hasta 4,80 metros. Con chasis y accesorios galvanizados. Acople para bocha de chapa antivuelco, cadenas de seguridad, rodillos regulables de apoyo en popa y proa, malacate con cincha, rodillos, eje con elásticos, centro de gravedad regulable, ruedas radiales de 13", paragolpes con luces, con nº de chasis, portapatientes y cintas reflectantes. Largo total del trailer sin paragolpe: 4,65 metros. Ancho total: 1,90 metros. MARCA: COTUR	\$27.540,00	\$27.540,00
3	1	MOTOR – Motor para larga arranque Manuel. TIPO 2T – CILINDRADA: 703 cc – POTENCIA 40 HP – Sistema de lubricación: premezcla. Cebador mecánico. Con cordón de seguridad para detener el motor. MARCA: YAMAHA	\$57.987,00	\$57.987,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100. (\$ 146.754,90.-)**

**ARTICULO 3.-** Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicadas, conforme el Artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

LAFFONT GERMAN RODOLFO \$14.675,90.-

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente contratación.

**ARTICULO 5.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 547 (13-04-2015) Expte. 5130-6-03 ALC 93 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º:** Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Enero del 2.015, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

**A) FISCALIZADORES**

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y nombres</b>	<b>Importe</b>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 6.580, 10
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 6.380, 99
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 3.005, 11
17.943/1	D'ANGELO Jorge Alberto	\$ 12.219, 98
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 5.790, 15
23892/1	ETCHETO Ma. Marcela	\$ 0, 00
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 10.276, 19
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 8.887, 38
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 8.481, 20
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 9.007, 66
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 1.149, 83
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 1.351, 32
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 10.331, 70
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 8.409, 87
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 3.592, 55
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 1.351, 32
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 5.930, 72
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 3.005, 11

**B) ADMINISTRATIVOS**

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 1.175, 01
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 1.175, 01

**C) ASESOR JURIDICO**

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 4.700, 05
---------	---------------------	--------------

**D) JEFE DEPARTAMENTO**

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 5.875, 07
----------	---------------	--------------

**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

PEREZ

RESOLUCIÓN 549 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Control de Personal, al agente **CARLOS MARCELO BEATRIZ** (Legajo N° 19156/1 – Jefe de División), a partir del 13 y hasta el 17 de abril de 2015, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia premio por presentismo la agente Sandra Beatriz Etchecopar (Legajo N° 19467/1).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 550 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MEDICINA DEL TRABAJO a la agente **LILIANA MABEL ECHEVERRÍA** (Legajo N° 23.360/2 – Supervisor Administrativo – C.F. 5-14-74-01), desde el 2 y hasta el 13 de marzo de 2.015, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia anual acumulada y premio por presentismo, la agente Nilda Mabel Lopez, Legajo N° 15.985/1.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 551 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- j) U.E. 08-00-0-2-1-10 - Jardín de Infantes N° 10
- **GABRIELA BEATRIZ RODRIGUEZ** (Legajo N° 29535/53 – M.I. N° 30.105.245) N° de Orden 3812, en reemplazo de la agente Graciela Crespo (Legajo N° 18908).
- **DANIELA LAURA PIÑERO** (Legajo N° 29824/61 – M.I. N° 31.186.168) N° de Orden 3816, en reemplazo de la agente

- Verónica Maria Teresa Levis (Legajo N° 21558).
- k) U.E. 08-00-0-2-1-15 - Jardín de Infantes N° 15 "Rosa de Mattallia"
- **ANDREA NATALIA OCHOA** (Legajo N° 24950/57 – M.I. N° 26.049.802) N° de Orden 4096, en reemplazo de la agente Verónica Molina (Legajo N° 21609).
  - **JULIETA ILLIA** (Legajo N° 30366/52 – M.I. N° 28.608.807) N° de Orden 4194, en reemplazo de la agente Verónica Molina (Legajo N° 21609).
- l) U.E. 08-00-0-2-1-25 - Jardín de Infantes N° 25
- **ANA MIJAL MAURO** (Legajo N° 29553/54 – M.I. N° 32.792.005) N° de Orden 4627, en reemplazo de la agente Alejandra Goncalves Do Seixo (Legajo N° 12309).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Art. 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 1.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 552 (15-04-2015) Expte. 303-2-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 02/15, a:

- TITULARES: CARINA A. RATERIY, Legajo N° 18.999/1 y/o SERGIO L. ENRIZ, Legajo N° 28.129/1, por la Procuración Municipal.
- TITULAR: GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1 y SUPLENTE DAMORE, PABLO ANTONIO, Legajo N° 25.885/1, por la Contaduría General.
- TITULARES: INZA MARIA PAULA, Legajo N° 16.154/1 y ROBERTO FALCHINI, Legajo N° 19.043/1; SUPLENTE: MIGUEL GRAMAJO, Legajo N° 28.470/1 y DANIEL GABOTO, Legajo N° 19983/1, por la Secretaría de Educación.
- TITULARES: FACUNDO IRAZABAL Legajo N° 31.467/1, y/o SUPLENTE: TOMAS RAVE Legajo N° 31.468/1, por la Secretaría de Salud.
- TITULAR: SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Contaduría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 553 (15-04-2015) Expte. 16904-1-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 20/14, a:

- TITULARES: XIMENA BENITEZ, Legajo N° 18.323/1 y/o JORGE A. MONTENEGRO, Legajo N° 19.951/1, por la Procuración Municipal.
- TITULAR: GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1 y SUPLENTE DAMORE, PABLO ANTONIO, Legajo N° 25.885/1; por la Contaduría General.
- TITULAR: MIGUEL GRAMAJO, Legajo N° 28.470/1 y SUPLENTE INZA MARIA PAULA, Legajo N° 16.154/1, por la Secretaría de Educación.
- TITULARES: PEDRO RODRIGUEZ Legajo N° 23.035/1, y/o DANIEL RACCA Legajo N° 20.394/1, por la Secretaría de Salud.
- TITULAR: SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Contaduría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 554 (15-04-2015)

Artículo 1º.- Encomendar las tareas de ordenamiento administrativo y técnico de las actividades del Centro Cultural "Victoria Ocampo" a la agente **MIRTA SUSANA GALLI** (Legajo N° 20666/1) a partir 30 de abril al 1 de junio de 2015 inclusive, con motivo de hacer uso de licencia la agente Nora Gadea, Legajo N° 9242/1.

Artículo 2º.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por el Departamento de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 555 (15-04-2015) Expte. 16093-8-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 73/14 para la "Adquisición de insumos para diagnóstico por imágenes", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de febrero de 2015 a las 12:01 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar de la propuesta presentada por la firma Royal Farma S.A. el ítem N° 11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$147.253,20.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
1	100	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA IOVERSOL YODADA NO IONICA - FORMA FARMACEUTICA USO POR VIA ENDOVENOSA - PRESENTACION ENVASES X 100 ML- MARCA MALLINCKRODT OPTIRAY 320 X 100 ML	414,48	\$41.448.-
3	120	ENVASE	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO TIPO SUSTANCIA P/ USO EN ESTUDIOS DE COLON POR ENEMA – FORMA FARMACEUTICA ENEMA - PRESENTACION ENVASES X 500 ML- MARCA SULFEAR	266,00	\$31.920.-
9	10	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA - DIMENSION 20 X 25 CM – DRYSTAR DT 2B - PRESENTACION CAJA X	879,86	\$8.798,60

			100 UNIDADES- MARCA AGFA		
10	30	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA - DIMENSION 20 X 25 CM - DRYSTAR DT 2 MAMMO - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES- MARCA AGFA	1.036,02	\$31.080,60
11	20	CAJA/S	PAPEL P/ECOGRAFIA – COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY - PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES- MARCA SONY 1105	1.700,30	\$34.006.-

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$40.898.-)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
5	200	FRASCO/S	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA GADOLINIO- USO EN ESTUDIOS DE RESONANCIA – FORMA FARMACEUTICA FRASCOS - PRESENTACION FRASCOS X 15 ML- MARCA BAYER	204,49	\$40.898.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 188.151,20).-

**ARTÍCULO 4º.**- Convocar a un segundo llamado para los ítems 2, 4, 6, 7 y 8 del Pedido de Cotización N° 110 (Solicitud de Pedido N° 282).

**ARTÍCULO 5º.**- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 556 (15-04-2015) Expte. 13332-3-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.**- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 17/14, a:

- TITULARES: BERTOLOTTI GUILLERMINA M. Legajo N° 28673/1 y/o ENRIZ SERGIO L. Legajo N° 28129/1, por la Procuración Municipal.

- TITULARES: DESTANDAU MARIA LUISA, Legajo N° 19023/1 y/o GROCHOWSKI PABLO LUIS, Legajo N° 29764/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: LOFIEGO ADRIAN, Legajo N° 20403/1 y GIMENEZ LAURA, Legajo N° 20111/1 y SUPLENTES: JALUF SILVIA Legajo 17800/1 y QUIROGA M. VICTORIA, Legajo N° 20204/1, por la Secretaría de Desarrollo Social

- TITULARES: IRAZABAL FACUNDO Legajo N° 31467/1 y/o RAVE TOMAS Legajo N° 31468/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULAR: SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTICULO 2º.**- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 557 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.**- Rechazar la presentación interpuesta por la agente **GABRIELA VIVIANA BARBOZA**, Legajo N° 18.868/2, mediante la cual solicita se le reintegren los días descontados desde el 15 de abril hasta el 25 de julio de 2014 por encontrarse con licencia por enfermedad, en mérito a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, dar al Boletín Municipal, y comunicar por intermedio de la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 558 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.**- Designar a los agentes que se detallan a continuación, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR**, con carácter interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17):

- Para el Proyecto de Investigación "El diseño de la Enseñanza en la Educación Primaria"

LEGAJO N°	M.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	C.F.
24992/55	13.597.704	ULZURRUN, MARIA MARTA	9-86-04-01
15824/60	16.195.078	BRAÑA, ALICIA BEATRIZ	9-86-02-01

- Para el Proyecto de Investigación "El Tratamiento de la Gramática en la Lengua Materna y la Lengua Extranjera (Inglés)"

LEGAJO N°	M.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	C.F.
22833/56	24.734.182	GOROSTEGUI, NORMA PATRICIA	9-86-02-01
15751/53	13.764.428	DEL RIO, GRACIELA NOEMI	9-86-02-01

- Para el Proyecto: Los Medios Audiovisuales como Dispositivos Pedagógicos en el Abordaje de los Contenidos de las Ciencias Sociales

LEGAJO N°	M.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	C.F.
31400/51	28.860.766	COLOMBO, MARIA LAURA	9-86-02-01
29027/60	23.970.047	CAZAUX, PABLO MARTIN	9-86-02-01

**ARTÍCULO 2º.**- Designar a la agente **ROBERTA ALEMANY** (Legajo N° 30732/53 – M.I. N° 30.964.107), como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR**, para el Taller de Detección y Prevención de Patologías Fonoaudiológicas con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter interino, a partir del 6 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17).

**ARTÍCULO 3º.**- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

**ARTÍCULO 4º.**- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 559 (15-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.**- Dejar expresamente establecido que la agente **MIRIAM SABUGAL** (Legajo N° 15921) fue DADA DE BAJA del cargo de Maestro de Grado Sección y/o Especial (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3627), en la Escuela N° 14 "Maria Felina A. de Atkinson", **con fecha 1º de marzo de 1987**.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 560 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- k) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
  - **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/56 – M.I. N° 26.900.776) con dos (2) módulos semanales en Físico - Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).
  - **MARCELO HORACIO RANNELUCCI** (Legajo N° 22666/60 – M.I. N° 16.593.269) con dos (2) módulos semanales en Físico - Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).
  - **MABEL VIRGINIA FLORES** (Legajo N° 31096/53 – M.I. N° 20.822.822) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
  - **ELENA VIVIANA CHIVEL** (Legajo N° 24877/52 – M.I. N° 18.261.790) con dos (2) módulos semanales en Introducción a la Física (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Duplancic (Legajo N° 22869).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 561 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA DI VIRGILIO** (Legajo N° 31217/51), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con cuatro (4) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-04-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 562 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **GLADIS NOEMI ARMENDARIZ** (Legajo N° 23645/76 – M.I. N° 11.529.512), como **ORIENTADOR DE APRENDIZAJE** (C.F. 9-31-99-07 – N° de Orden R - 3691), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 14 "Maria Felina A. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14), en reemplazo de la agente María del Carmen Duarte (Legajo N° 19260).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARCELA ALEJANDRA PEREZ** (Legajo N° 18312/55 – M.I. N° 17.179.458), como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden R - 4695), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), en reemplazo de la agente Adriana Silvia Almaraz (Legajo N° 18131).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º Prog. 24-00-00 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3 para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1 y para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 564 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que se detallan a continuación, como **ORIENTADOR DE APRENDIZAJE** (C.F. 9-31-99-07), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-01 - Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein"
  - **CRISTINA MABEL CAMAÑ** (Legajo N° 28503/52 – M.I. N° 14.318.080) N° de Orden 2782) en reemplazo de la agente Alicia Beatriz Braña (Legajo N° 15824).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-15 - Escuela N° 15 "Juan A. Fava"
  - **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/56 – M.I. N° 22.746.550) N° de Orden 3711, en reemplazo de la agente Graciela Magdalena Alvarez (Legajo N° 13601).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 3 y para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 565 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VERONICA AYELEN CANNIZZO** (Legajo N° 29151/64) como Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01), durante los días que se indican, en la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-01), en reemplazo de la agente Gladis Araceli Amoretti (Legajo N° 17003):

- a) N° de Orden 728: los días 3, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de marzo de 2015.
- b) N° de Orden R - 728: los días 4 y 6 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 para al Art. 1º inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 8, para el Art. 1º inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. SP. 6 - Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5, para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. SP. 6 - Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 566 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDÍN DE INFANTES Nº 1 “Alte. Brown”

- **MELINA LAURA PERSICO** (Legajo Nº 29602/51 – M.I. Nº 30.025.029) con CINCO (5) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-05-01), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Paola Beatriz Di Santo (Legajo Nº 29887), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA Nº 6 “Centenario”

- **DAIANA SOLEDAD CORVALAN** (Legajo Nº 29031/60 – M.I. Nº 32.976.691) Nº de Orden R-799, a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Claudia Elizabeth Piccolo (Legajo Nº 25068).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – para Persico: Programático 24-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para Corvalan: Programático 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 567 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **HALYS SILVINA ANIDO** (Legajo Nº 31892/50) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-4077, a partir del 2 y hasta el 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Clarisa Inés Ollivier (Legajo Nº 15289), en la Escuela Nº 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 568 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CLARISA HAYDEE ARBINI** (Legajo Nº 29000/59 – M.I. Nº 29.593.248) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) Nº de Orden R-3804, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Virginia Margarita Alvarez (Legajo Nº 18101), en el Jardín de Infantes Nº 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 569 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-02 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 202 "Astor Piazzolla"

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo Nº 31101/57 – M.I. Nº 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Reitano (Legajo Nº 17073).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson"

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo Nº 31101/58 – M.I. Nº 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Sofia Olguin (Legajo Nº 22876).

- **VERONICA CELESTE CAPUTTO** (Legajo Nº 26496/72 – M.I. Nº 29.442.859) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Sofia Olguin (Legajo Nº 22876).

- **DUILIO ALBERTO CHIMENTO** (Legajo Nº 24682/74 – M.I. Nº 13.265.679) con DOS (2) módulos semanales en

- BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Reitano (Legajo N° 17073).
- **CRISTINA MARGARITA FUENTES** (Legajo N° 22108/60 – M.I. N° 17.863.235) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Spirito (Legajo N° 22166).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"
- **VANESA DAIANA PEREZ** (Legajo N° 28272/64 – M.I. N° 28.028.539) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Reitano (Legajo N° 17073).
  - **INES AUBONE** (Legajo N° 27697/84 – M.I. N° 14.676.107) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia Luján Sedem (Legajo N° 22867).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
- **NORA ESTELA LUGO** (Legajo N° 22491/58 – M.I. N° 6.037.462) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura González (Legajo N° 24381).
- e) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino"
- **PATRICIA ANA GIORIA** (Legajo N° 23599/65 – M.I. N° 6.713.838) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gabriela Nancy Fiel (Legajo N° 22222).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b), c) y e), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 570 (15-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la agente **ANA LAURA BARILLARI** (Legajo N° 31888/50 – M.I. N° 27.416.382) como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-3177, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Viviana Edith Mujica (Legajo N° 16077), en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 571 (15-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. Martinez Baya”
- **MARIANA LOURDES BEASI** (Legajo N° 31126/51 – M.I. N° 25.716.838) N° de Orden R-3433, en reemplazo de la agente Laura Cecilia Vidal (Legajo N° 18174).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-12 – ESCUELA N° 12 “Participación y Solidaridad”
- **MARIA BELEN MAGRINI** (Legajo N° 28121/64 – M.I. N° 28.728.530) N° de Orden R-4079, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.º

**ARTÍCULO 3º.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

**RESOLUCIÓN 572 (15-04-2015)**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

- c) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”
- **VIVIANA GISELE FERREYRA** (Legajo N° 27278/78) N° de Orden R-3221, a partir del 2 y hasta el 24 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Maria Claudia Garcia (Legajo N° 18596).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- d) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **GRACIELA LILIANA MENA** (Legajo N° 29144/64) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 11 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Natalia González Jaquet (Legajo N° 26453).
- e) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
- **CATALINA ELENA KOTLAR** (Legajo N° 29057/63) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 11 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Natalia González Jaquet (Legajo N° 26453).

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 573 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MELISA CRISTINA ECHEVERRIA** (Legajo N° 31897/50) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-555, a partir del 9 y hasta el 18 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Antonia Demarchi (Legajo N° 16079), en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 574 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JOSE CANDIDO GALLO** (Legajo N° 23637/63 - M.I. N° 12.466.947) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR de la asignatura TALLER: CIENCIAS CON CREATIVIDAD con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 6 de abril y hasta el 17 de julio de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 575 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

f) U.E. 08-00-0-2-2-04 - ESCUELA N° 4 "José C. de Meyrelles"

- **ELVIRA MARCELA CABRAL** (Legajo N° 31327/54) N° de Orden R-776, a partir del 3 y hasta el 20 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Liliana Nemesia Valdesogo (Legajo N° 16869).

g) U.E. 08-00-0-2-2-10 - ESCUELA N° 10

- **VERONICA AYELEN CANNIZZO** (Legajo N° 29151/63) N° de Orden R-5947, a partir del 2 y hasta el 21 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Marina Elena Schultz (Legajo N° 26545).

h) U.E. 08-00-0-2-2-11 - ESCUELA N° 11 "Fortunato de la Plaza"

- **MARCELO ALFREDO BRIGNOLE** (Legajo N° 21614/67) N° de Orden R-3607, a partir del 2 y hasta el 17 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Laura Emilia Urquia (Legajo N° 27154).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 576 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 - ESCUELA N° 1 "Int. Alfredo Dessein"

- **YANEL SOLEDAD STURIALE** (Legajo N° 27941/60 - M.I. N° 33.102.966) N° de Orden R-727, en reemplazo de la agente Inés Cao (Legajo N° 17503).

b) U.E. 08-00-0-2-2-04 - ESCUELA N° 4 "José C. de Meyrelles"

- **VALERIA ALEJANDRA MARCHENA** (Legajo N° 27276/57 - M.I. N° 25.265.474) N° de Orden R-751, en reemplazo de la agente Adriana Marcela Interlichio (Legajo N° 21204).

c) U.E. 08-00-0-2-2-07 - ESCUELA N° 7 "Cruz Roja Argentina"

- **JIMENA PAOLA PONTI** (Legajo N° 29550/60 - M.I. N° 29.593.447) N° de Orden R-3206, en reemplazo de la agente Liliana Escribano (Legajo N° 10892).

d) U.E. 08-00-0-2-2-08 - ESCUELA N° 8 "Rufino Inda"

- **PATRICIA SANDRA SORIA** (Legajo N° 19533/55 - M.I. N° 17.338.478) N° de Orden R-3429, en reemplazo de la agente Stella Maris Santos (Legajo N° 6669).

e) U.E. 08-00-0-2-2-09 - ESCUELA N° 9 "Int. José Camuso"

- **MARIA SOLANGE TEDOLDI** (Legajo N° 28102/59 - M.I. N° 23.890.568) N° de Orden R-766, en reemplazo de la agente Lidia del Carmen Medina (Legajo N° 16444).

f) U.E. 08-00-0-2-2-10 - ESCUELA N° 10

- **FLORENCIA GISELE CALLERO** (Legajo N° 26829/66 - M.I. N° 32.154.359) N° de Orden R-3460, en reemplazo de la agente Mónica Matilde D'Arpa (Legajo N° 12745).

g) U.E. 08-00-0-2-2-11 - ESCUELA N° 11 "Fortunato de la Plaza"

- **MARCIA VALERIA DEL GADO** (Legajo N° 27199/68 - M.I. N° 23.639.501) N° de Orden R-744, en reemplazo de la agente Silvia Andrea Pedrosa (Legajo N° 17040).

- **YAMILA MARIANELA GONZALEZ PIGUILLEM** (Legajo N° 29504/55 - M.I. N° 31.638.350) N° de Orden R-3686, en reemplazo de la agente Inés Cao (Legajo N° 17503).

h) U.E. 08-00-0-2-2-12 - ESCUELA N° 12 "Participación y Solidaridad"

- **MARINA FLORENCIA FERRER** (Legajo N° 27807/63 - M.I. N° 31.264.398) N° de Orden R-4093, en reemplazo de la agente María Cristina Traver Val (Legajo N° 15915).

- **ROXANA MARIEL BELMONTE** (Legajo N° 27223/53 - M.I. N° 31.734.038) N° de Orden R-4224, en reemplazo de la agente María Cristina Traver Val (Legajo N° 15915).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b), c), d), e), f), y g), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo

básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 577 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. Martinez Baya”

- **VALERIA ALEJANDRA SOTELO** (Legajo N° 30111/61 – M.I. N° 32.791.977) N° de Orden 737, en reemplazo de la agente Fabiana Andrea García (Legajo N° 21617).

b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

- **NATALIA VERONICA PEREZ** (Legajo N° 27615/63 – M.I. N° 24.853.710) N° de Orden 2736, en reemplazo de la agente Griselda Elena Pereira (Legajo N° 24643).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 578 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 19 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **GLADYS ARACELI AMORETTI** (Legajo N° 17003/50) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 728), dependiente de la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 579 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 9 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO** (Legajo N° 16882/62) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 580 (15-04-2015) Expte. 18448-4-2008 ALC 2 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo previsto en el Art. 67º II b) del Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCIÓN 581 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Declarar en Comisión a la agente docente **NIDIA HERMINIA GONZALEZ**, Legajo N° 10989/77 en el cargo **SECRETARIA DE NIVEL PRIMARIO** C.F. 9-11-99-02, con carácter titular, en la Escuela Primaria N° 4 “J. Coelho de Meyrelles”, a partir del 20 de abril de 2015 y mientras duren sus funciones gremiales en el Sindicato de Trabajadores Municipales.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 582 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la Muestra Educativa “Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a estudiar, Año 2015” que, es organizada por la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizará en la ciudad los días 7 y 8 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 583 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I del artículo 1º de la Resolución N° 232/15, dejándose expresamente establecido que a los agentes que seguidamente se detallan **no les corresponde liquidar proporcional de vacaciones**:

- **MARIA GABRIELA LAZZURRI** (Legajo N° 18912/52).
- **MARIA ANGEL GROSSO** (Legajo N° 29603/53).
- **GISELA PAOLA MALCHIODI** (Legajo N° 30387/51).
- **MARIANA ASENSIO** (Legajo N° 24935/53).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo I del artículo 1º de la Resolución N° 232/15, dejándose expresamente establecido que el Número de Legajo correcto de la agente **YANINA ANAHI GABOTTO** es **29669**.

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el Anexo I del artículo 1º de la Resolución N° 231/15, dejándose expresamente establecido que a la agente **ARIADNA MABEL GABILAN** (Legajo N° 22925/65) **no le corresponde liquidar proporcional de vacaciones**.

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el Anexo I del artículo 1º de la Resolución N° 233/15, dejándose expresamente establecido que a los agentes que seguidamente se detallan **no les corresponde liquidar proporcional de vacaciones**:

- **VERONICA GRACIELA FULVI** (Legajo N° 22572/56).
- **PATRICIA ROSA DI CARLO** (Legajo N° 25811/64).

ARTÍCULO 5º.- Amplíase el Anexo I del artículo 1º de la Resolución N° 234/15, dejándose expresamente establecido que a la agente **GABRIELA INES PINO** (Legajo N° 18144/54) **le corresponde el pago de 22 DÍAS en enero de 2015 y 25 DÍAS en febrero de 2015**, por desempeñarse como Profesor Escuela Secundaria (C.F. 9-84-04-04 – U.E. 08-00-0-2-3-13) durante el período comprendido entre el 28 de marzo y 30 de diciembre de 2014 (cód. 15: 2 – Cód. 18: 5).

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresamente establecido que al agente **JAIME ROBERTO CHANDIA** (Legajo N° 28220/55) **le corresponde el pago de 20 días en enero de 2015 y 20 DÍAS en febrero de 2015**, por desempeñarse como Profesor Enseñanza Formación Profesional (C.F. 9-81-18-01 – U.E. 08-00-0-2-3-01) por el período comprendido entre el 23 de abril y el 19 de diciembre de 2014, y no como se mencionó en el Anexo I del Artículo 1º de la Resolución N° 234/15.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 584 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en MUSICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDÍN DE INFANTES N° 1 “Alte. Brown”

- **MELINA LAURA PERSICO** (Legajo N° 29602/51 – M.I. N° 30.025.029) con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-05-01), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Karina Ethel Herrera (Legajo N° 28166).

b) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessein”

- **VALERIA MARISOL MAYER** (Legajo N° 31127/52 – M.I. N° 22.915.413) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Marta Suárez (Legajo N° 19320).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – para Persico: Programático 24-00-00 – para Mayer: Programático 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 585 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LUCIANA SOL GENTILE** (Legajo N° 31893/50) como **MAESTRO E AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente María Marta Acosta (Legajo N° 24707), en la Escuela N° 9 “Int. José Camuso” (U.E. 08-00-0-2-2-09):

a) N° de Orden 3455: los días 9, 11 y 13 de marzo de 2015.

b) N° de Orden R – 3455: los días 6, 10 y 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Inc. a) del Artículo 1º de la Resolución N° 416/15, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación del agente **MIRKO STRAMBACH ILLADA** (Legajo N° 25488) es **71** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 586 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir de la fecha que en cada caso se indica, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **IRMA NILDA JALDIN FERRUFINO** en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96:

- **Legajo N° 25260/53** – como PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y AGRARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-02), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Legajo N° 25260/58** – como PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y AGRARIA con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-02), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Legajo N° 25260/59** – como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a partir del 9 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 587 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI** (Legajo N° 28250/53), como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con dos (2) hs. cátedra semanales en el Área Artística (C.F. 9-80-02-01), a partir del 9 y hasta el 24 de marzo de 2015, en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza" (U.E. 08-00-0-2-2-11), en reemplazo de la agente Nancy Beatriz Cubas (Legajo N° 30440).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en el Área Artística, a partir de la fecha que se indica y hasta el 17 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330):

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 - Escuela N° 3 "Intendente A. Martínez Baya"
- **ALEJANDRO EDUARDO LUCERO** (Legajo N° 27110/67 – M.I. N° 14.394.258) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 12 de marzo de 2015.
- **DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI** (Legajo N° 28250/52 – M.I. N° 32.907.378) con dos (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 11 de marzo de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-05 - Escuela N° 5 "Intendente Luciano Arrue"
- **PATRICIA ARIEU EZQUERRA** (Legajo N° 31603/51 – M.I. N° 25.099.782) con dos (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER

10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para los Arts. 3º y 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 –Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 588 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015, inclusive, al agente **IVO HRNCIC** (Legajo N° 29165/1), dependiente del Departamento de Inteligencia Fiscal (U.E. 04-01-5-1-4-00), el módulo horario que se consigna:  
**DE: TECNICO I - C.F. 4-06-00-03 - 35 horas semanales - N° de Orden 7004.**

**A : TECNICO I - C.F. 4-06-64-03 - 24 horas semanales - N° de Orden 7004**, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

PEREZ

RESOLUCIÓN 589 (15-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 27 de abril de 2015 y hasta el 26 de abril de 2016, inclusive, a la agente **MARIA PAULA SANCHEZ** (Legajo N° 19938/1), dependiente de la Dirección de Presupuesto (U.E. 04-01-0-3-0-00), el módulo horario que se consigna:

**DE: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS SUPERIOR - C.F. 2-22-67-11 - 40 horas semanales - N° de Orden 1677.**

**A : PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS SUPERIOR - C.F. 2-22-00-11 - 35 horas semanales - N° de Orden 1677, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

PEREZ

RESOLUCIÓN 590 (15-04-2015)

ARTICULO 1º.- Incorporar, a partir de las fechas indicadas en cada caso, al Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Médicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01 y sus modificatorias, a los agentes:

- TEVES, LEODOLPO NORBERTO - Legajo N° 22.580/1 – 01/03/2015
- PISCITELLI, JUAN DANIEL - Legajo N° 25.832/1 – 01/02/2015
- SANTANA, DELIA MIRTA - Legajo N° 18.935/1 – 01/03/2015

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

CRISTALDI

RESOLUCION 591 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 3 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **CARINA PAMELA FICHELE** (Legajo N° 28078/1 - M.I. N° 22.142.628) como MEDICO I (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales - N° de Orden 6178), dependiente de la División Salud Comunitaria (U.E. 11-01-0-2-6-01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 592 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 8 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **VALERIA ANDREA VISSIGNANO** (Legajo N° 27599/2 - M.I. N° 28.176.184) como MEDICO I (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales - N° de Orden 6327), dependiente de la División Salud Comunitaria (U.E. 11-01-0-2-6-01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 593 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a partir del 1º de abril de 2015, a la agente **ROMINA ANDREA GUIMET** (Legajo N° 25666/1 – PROFESIONAL CARRERA MAYOR II (C.F. 2-98-65-18 – 30 horas semanales - N° de Orden 5821), dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00), quien se hallaba haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes de conformidad con lo establecido en el Art. 46º de la Ley Provincial N° 11757 y el Art. 40º del Decreto N° 700/96, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 594 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 4 de abril y hasta el 3 de octubre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA VICTORIA BISCOCHEA** (Legajo N° 29474/1) TECNICO ESPECIALIZADO I (C.F. 4-07-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 6587), dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 595 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **VANESA PAOLA DAMILL** (Legajo N° 29674/1), TECNICO LABORATORISTA I (C.F. 4-11-66-04 – 36 horas semanales - N° de Orden 6614), dependiente de la División Administración Instituto Dr. Romulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (U.E. 11-00-0-0-1-02), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 596 ( 20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2015, inclusive, a la agente **MONICA ROSANA SORUCO** (Legajo N° 24762/1), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), el módulo horario que se consigna:

**DE: MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-65-06 - 30 horas semanales - N° de Orden 5260.**

**A : MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-64-06 - 24 horas semanales - N° de Orden 5260**, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 597 ( 20-04-2015)

ARTICULO 1º- Reintegrar, a partir del 1º de abril de 2015, a la agente **GUADALUPE LUCERO SCHMIDT** (Legajo N° 26865/1) a su módulo horario de 30 horas semanales (MEDICO II - C.F. 2-98-65-07 – N° de Orden 2746) dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), dándosele por finalizada su autorización para cumplir un módulo horario de 18 horas semanales, concedida por Resolución N° 139/15

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCION 598 ( 20-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 7 de febrero y hasta el 6 de agosto de 2015, inclusive, la reducción horaria otorgada mediante Resolución N° 2140/14, a la agente **LAURA SUSANA ARCE** (Legajo N° 31313/1), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), que a continuación se consigna:

**DE:** MÉDICO I - C.F. 2-17-65-05 - 30 horas semanales - N° de Orden 7052 – Provisional Artículo 7º, Ley N° 11757.

**A :** MÉDICO I - C.F. 2-17-63-05 - 18 horas semanales - N° de Orden 7052 – Provisional Artículo 7º, Ley N° 11757, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 599 (20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 2 de mayo de 2015 y hasta el 1 de mayo de 2016, inclusive, a la agente **ROSARIO SADABA** (Legajo N° 26172/1), dependiente de la Dirección General de Contrataciones (U.E. 04-01-1-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

**DE:** PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS II - C.F. 2-98-00-12 – 35 horas semanales - N° de Orden 4535.

**A :** PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS II - C.F. 2-98-64-12 – 24 horas semanales - N° de Orden 4535, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

PEREZ

RESOLUCIÓN 600 (20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a la dependencia que para cada uno se indica, quienes continuarán percibiendo las bonificaciones acordadas oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

ANEXO I

DE: U.E. 02-02-0-1-1-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -  
DEPARTAMENTO

SERVICIOS VIEJA USINA.

**A: U.E. 02-00-5-0-2-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -**

**DEPARTAMENTO**

**SERVICIOS.**

**Legajo**

Nº	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de Orden
12593/01	GONZALVEZ, FRANCISCO BLAS	CAPATAZ GENERAL	06-18-71-01	2378
15401/01	CONFORTI, JULIO CESAR AGUILAR, HUGO	CAPATAZ GENERAL JEFE DE	06-18-71-01	4989
17381/01	ALBERTO	DEPARTAMENTO	01-31-00-01	4952
20291/01	ROSAS, GUSTAVO MIGUEL MANZANARES, ABEL	CAPATAZ II	06-15-71-01	153
22673/01	ALEJANDRO	CAPATAZ II	06-15-71-01	3905
23847/01	LEON, LUIS EMILIO ROSAS, GUSTAVO	CAPATAZ II	06-15-71-01	5263
29512/01	EZEQUIEL	OBRERO	06-05-71-02	7006

DE: U.E. 02-02-0-1-2-01 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -  
DIVISION

HABILITACIONES Y PERMISOS VARIOS VIEJA USINA.

**A: U.E. 02-00-5-0-3-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -**

**DIVISION**

**HABILITACIONES, CONTROL Y PERMISOS VARIOS**

**Legajo**

Nº	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de Orden
20425/01	GABRIEL, MARCELO OSCAR	TECNICO IV	04-18-74-01	1093

DE: U.E. 02-00-5-0-0-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -  
DISTRITO

DESCENTRALIZADO

CHAPADMALAL

**A: U.E. 02-00-5-0-1-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Program. 40-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -**

**DEPARTAMENTO**

**DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACION Y DESPACHO.**

**Legajo**

Nº	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de Orden
21913/01	BARROS, FERNANDO HORACIO	INGENIERO ESPECIALIZADO	02-21-69-04	131

RESOLUCION 601 ( 20-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma del despacho del DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA al agente **MIGUEL ANGEL DEYMONNAZ**, (Legajo N° 16.923/1 – VETERINARIO SUPERIOR – C.F. 2-22-67-09), a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de julio de 2015 inclusive, durante los días en que se encuentre ausente por hacer uso del programa prejubilatorio, licencia anual

y premio por presentismo el agente Mario Agustín Gómez, Legajo N° 10.306/1, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 602 (20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Administrativo de Personal a la agente **MÓNICA PATRICIA ALDAMA** (Legajo N° 15268/1 – Jefe de División – C.F. 1-30-00-01), a partir del 04 y hasta el 08 de mayo de 2015, inclusive, con motivo de hacer uso del premio por presentismo, la agente María Amelia Brown (Legajo N° 9018/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCION 603 ( 20-4-2015) Expte 5422-5-2011 cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer definitivamente al agente **FRANCISCO ANTONIO SEGURA**, Legajo N° 27.479/1 a tenor de lo previsto en el Art. 67º I b) del Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la función Pública, y archivar estos actuados.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 604 (20-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que se declara en Comisión a la agente docente **NIDIA HERMINIA GONZALEZ**, Legajo N° 10989 / 78 en el cargo **SECRETARIA DE NIVEL PRIMARIO N.O. 785** (C.F. 9-11-99-02), y no como se consignó en el artículo 1º de la Resolución N° 581/15.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 605 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **VANESA ALEJANDRA THILL** (Legajo N° 26260/63 - M.I. N° 18.826.940) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en **Artística** (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 606 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada por la agente **SILVIA MABEL GAYOSO** (Legajo N° 16144/53 - M.I. N° 17.017.998) al cargo de **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 723 - Titular), con dependencia de la Escuela N° 17 (U.E. 08-00-0-2-2-17).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 607 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 26 de marzo de 2015, la renuncia presentada por el agente **GERMAN OMAR BAUER** (Legajo N° 29601/52 - M.I. N° 21.803.483) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con una (1) hora cátedra semanal en **Música** (C.F. 9-80-01-01 – Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 608 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 7 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **NORMA CLAUDIA LAMBRECHT** (Legajo N° 25791/65 - M.I. N° 24.734.690) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en **Construcción de la Ciudadanía** (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 609 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **JOSE LUIS BRITOS** (Legajo N° 27693/52 - M.I. N° 17.503.820) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR** con un (1) módulo semanal en **Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas** (C.F. 9-86-01-01 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" (U.E. 08-00-0-2-3-16), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 610 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 7 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **GERARDO CESAR BRIDI** (Legajo N° 22812/78-M.I. N° 20.751.545) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con cinco (5) hs. cátedra semanales de **Taller de Tornería Mecánica** (C.F. 9-81-05-01 – Interino), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 3 (U.E. 08-00-0-2-3-03), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 611 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **DAMIANA LORENA SOLIS** (Legajo N° 25938/63-M.I. N° 25.580.649) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con tres (3) hs. cátedra semanales en **Música** (C.F. 9-80-03-01 – Interino), con dependencia de la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 612 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 8 y hasta el 26 de junio de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA CRISTINA FIGUEROA** (Legajo N° 18926/53) como **Fonoaudióloga** (C.F. 9-31-99-08 – N° de Orden 4438) dependiente del Jardín de Infantes N° 4 "Rita L. de Victoria" (U.E. 08-00-0-2-1-04), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 613 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 25 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **NORA ÁLICIA VERNERI** (Legajo N° 24810/54) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 614 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 8 de abril de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **VIRGINIA VIVIANA SAEZ** (Legajo N° 29382/50) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 6039) dependiente de la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 615 ( 22-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 11 de mayo y hasta el 4 de junio de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **WILDA BEATRIZ MEZA** en los cargos que se consignan, con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" (U.E. 08-00-0-2-3-16), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96:

- **Legajo N° 27362/51** – como PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-03-02).
- **Legajo N° 27362/52** – como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-86-06-01).
- **Legajo N° 27362/55** – como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 616 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir de del 23 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **ILEANA CORREA** (Legajo N° 26222/63) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con dependencia del Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 617 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 13 de abril y hasta el 11 de junio de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **SILVANA LORENA ESTEBAN** (Legajo N° 25510/57) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 2775) dependiente de la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 618 ( 24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **WALTER EDUARDO ARNEDO** (Legajo N° 28259/59) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Beatriz Alvarez (Legajo N° 17126), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:**

- c) los días 11 y 25 de marzo de 2015.
- d) el día 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 619 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modificar el cargo de la agente **NANCY DELIA IZURIETA** (Legajo N° 16488/56), con retroactividad al 2 de junio de 2011, de acuerdo a la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación N° 13.688:  
DE: PROFESOR E.S.B. con OCHO (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-03).

**A: PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04).**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 621 ( 24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:**

- i) U.E. 08-00-0-2-5-02 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla"
- **ANA MARIA BELEN PITTAU GARCIA** (Legajo N° 29011/66) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Liliana Aguirre (Legajo N° 29104).
- **DUILIO ALBERTO CHIMENTO** (Legajo N° 24682/75) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Reitano (Legajo N° 17073).
- j) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
- **MIRKO STRAMBACH ILLADA** (Legajo N° 25488/73) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25817).
- **PATRICIA ELIZABETH LAURIA** (Legajo N° 30612/55) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25817).
- k) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
- **CAROLINA ALEJANDRA VILTE** (Legajo N° 30427/53) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente María Rosa Fernández (Legajo N° 17217), la agente Vilte cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).
- **MARIA ALEJANDRA PRATURLÓN** (Legajo N° 12722/95) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Natalia González Jaquet (Legajo N° 26453), la agente Praturlón cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).
- l) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"
- **VERONICA VANESA SCHELL** (Legajo N° 26478/65) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Cecilia Noemí Esteban

(Legajo N° 11068).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a) y b) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Inc. c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para Vilte y Praturlón: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 622 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **PABLO MARTIN RASINSKY** (Legajo N° 31907/51 - M.I. N° 28.396.577) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 11 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330), en la Escuela N° 14 "Maria Felina A. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 623 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan:

m) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDÍN DE INFANTES N° 1 “Alte. Brown”

- **MARIA FLORENCIA CAMPO** (Legajo N° 30425/56) N° de Orden R-621, en reemplazo de la agente Claudia Marcela Biondelli (Legajo N° 24646), a partir del 17 y hasta el 25 de marzo de 2015.

n) U.E. 08-00-0-2-1-17 – JARDÍN DE INFANTES N° 17

- **MARIA CAROLINA ROLOTTI** (Legajo N° 29505/53) N° de Orden R-5172, en reemplazo de la agente Mariana Cristina Santa María (Legajo N° 18497), a partir del 17 y hasta el 20 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 624 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)**

o) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “José C. de Meyrelles”

- **NOELIA ESTER CACHELA** (Legajo N° 31901/50) N° de Orden R-2785, a partir del 2 y hasta el 19 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Cecilia Celemin (Legajo N° 27116).

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

p) U.E. 08-00-0-2-2-12 - ESCUELA N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **VERONICA LUCIA BLASCO** (Legajo N° 31900/50) N° de Orden R-3725, a partir del 4 y hasta el 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mariel Judith Alvarez (Legajo N° 17002).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 625 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-12 – JARDÍN DE INFANTES N° 12

- **ANTONELA SOFIA GAVILAN** (Legajo N° 30536/57 - M.I. N° 33.866.724) N° de Orden R-5169, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Cotta (Legajo N° 16071).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **CLAUDIA MARCELA CATANZARO** (Legajo N° 30145/58 - M.I. N° 16.729.648) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para Gavilan: Programático 24-00-00 – para Catanzaro:

Programático 25-00-00 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 626 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en EDUCACIÓN FISICA en la Escuela Nº 14 "María F. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14), a partir del 11 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo Nº 26330):

- **MARIA PAULA FERNANDEZ** (Legajo Nº 26173/62 – M.I. Nº 20.040.096) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01).
- **JOSÉ MAXIMILIANO AVILA MARTORELLA** (Legajo Nº 29897/59 – M.I. Nº 24.914.249) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 627 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 "Rene Favaloro"

- **NATALIA BELEN PROUS** (Legajo Nº 28926/64 – M.I. Nº 32.126.441) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Fabiana Bratelli (Legajo Nº 22973).
- **ANDREA ISABEL DI FINO** (Legajo Nº 28547/68 – M.I. Nº 29.758.283) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Guillermo David Sánchez (Legajo Nº 22928).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson"

- **BARBARA BEATRIZ ZUCCOLI** (Legajo Nº 29756/56 – M.I. Nº 29.141.690) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Biadiú (Legajo Nº 24634).
- **ANDREA LORENA QUIROGA** (Legajo Nº 31903/51 – M.I. Nº 29.937.175) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Sofia Olguin (Legajo Nº 22876).
- **JOSE CANDIDO GALLO** (Legajo Nº 23637/66 – M.I. Nº 12.466.947) con CUATRO (4) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Sofia Olguin (Legajo Nº 22876).
- **VERONICA SOLEDAD FLORA BORRAJO** (Legajo Nº 24332/63 – M.I. Nº 28.293.632) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Biadiú (Legajo Nº 24634).

c) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo"

- **ANDREA LORENA QUIROGA** (Legajo Nº 31903/52 – M.I. Nº 29.937.175) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Héctor Cipriotti (Legajo Nº 21589), la agente Quiroga cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).

d) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 207 "Juan C. Castagnino"

- **MARIA AGUSTINA COTTA** (Legajo Nº 28767/85 – M.I. Nº 28.299.611) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo Nº 17073).
- **VANESA DAIANA PEREZ** (Legajo Nº 28272/64 – M.I. Nº 28.028.539) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Analía De Mattia (Legajo Nº 17087).
- **NORMA PATRICIA GOROSTEGUI** (Legajo Nº 22833/57 – M.I. Nº 24.734.182) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Vega Lafranconi (Legajo Nº 27125).
- **ANDREA ISABEL DI FINO** (Legajo Nº 28547/67 – M.I. Nº 29.758.283) con DOS (2) módulos semanales en Construcción de la Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo Nº 17073).

e) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo"

- **MARIA ALEJANDRA PRATURLON** (Legajo Nº 12722/94 – M.I. Nº 14.881.610) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura González (Legajo Nº 24381).

f) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hildelberg Ferrino"

- **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ AGUILAR** (Legajo Nº 19014/64 – M.I. Nº 17.359.477) con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gabriela Nancy Fiel (Legajo Nº 22222).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a), b), c), d) y f), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 628 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17), durante los períodos que se indican a continuación:

- **LAURA STAZZONE** (Legajo Nº 26334/60 – M.I. Nº 21.488.984) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura TALLER: IDENTIDAD CULTURAL Y EDUCACIÓN POPULAR (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 16 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.
- **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo Nº 27703/63 – M.I. Nº 28.016.565) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO DISPOSITIVOS

PEDAGÓGICOS EN EL ABORDAJE DE LOS CONTENIDOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES" (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.

- **FERNANDA CECILIA PEREZ** (Legajo N° 26279/55 – M.I. N° 25.658.281) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EL TRATAMIENTO DE LA GRAMÁTICA EN LA LENGUA MATERNA Y EN LA LENGUA EXTRANJERA (Inglés) (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.
- **NACHA PEDRINI** (Legajo N° 20692/69 – M.I. N° 14.570.410) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EL DISEÑO DE LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACION PRIMARIA” (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 629 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del agente **ANTONIO ANGEL TALIERCIO** (Legajo N° 31164/50) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL – con un turno – (C.F. 9-58-99-01) N° de Orden R-832, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Eduardo Rubén Müller (Legajo N° 21715), en la Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” (U.E. 08-00-0-2-3-05).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 10.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 630 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MONICA ANDREA VALENTE** (Legajo N° 31904/50 – M.I. N° 21.447.795) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3770, a partir del 2 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2015, ad-referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Leonardo Gualberto Richard's (Legajo N° 26632), en la Escuela N° 3 "Int. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 631 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 –Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/54 – M.I. N° 20.440.676) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001).
- **MARIA VIRGINIA BRAVO** (Legajo N° 28171/60 – M.I. N° 30.025.248) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Fabiana Bratelli (Legajo N° 22973).
- **MARIA ANDREA ETCHEVERRY** (Legajo N° 27234/53 – M.I. N° 24.699.087) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Fabiana Bratelli (Legajo N° 22973).

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **JOSE CANDIDO GALLO** (Legajo N° 23637/64 – M.I. N° 12.466.947) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Roxana Pirrotti (Legajo N° 24576).

c) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **WALTER EDUARDO ARNEDO** (Legajo N° 28259/58 – M.I. N° 25.194.003) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Stella Maris Piergentilli (Legajo N° 10119).
- **MARIANELA MONTI** (Legajo N° 28773/59 – M.I. N° 29.359.666) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCIÓN A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Duplancic (Legajo N° 22869).
- **ANDREA ISABEL DI FINO** (Legajo N° 28547/66 – M.I. N° 29.758.283) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).

d) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildeberg Ferrino"

- **ROLANDO CARLOS CORTOPASSO** (Legajo N° 26655/69 – M.I. N° 28.989.699) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Claudia Acosta (Legajo N° 18946).

e) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"

- **GRISELDA NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/57 – M.I. N° 25.431.575) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Fabiana Bratelli (Legajo N° 22973).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a), b), c) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10

- F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 632 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en ARTE, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Soledad Peralta (Legajo N° 27548):

a) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **NATALIA BELEN PROUS** (Legajo N° 28926/63 – M.I. N° 32.126.441) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **ELIZABETH LORENA MECQUI LOBOS** (Legajo N° 26701/54 – M.I. N° 18.872.275) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 633 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **ANDREA LORENA QUIROGA** (Legajo N° 31903/50 – M.I. N° 29.937.175) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Duplancic (Legajo N° 22869).

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **ANDREA VERONICA LIZZI** (Legajo N° 31902/50 – M.I. N° 23.348.831) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 634 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. Martinez Baya”

- **SILVANA MARCELA RISSO PATRON** (Legajo N° 31235/58 – M.I. N° 17.338.694) N° de Orden 4219, en reemplazo de la agente María Inés Di Gerónimo (Legajo N° 18581).

b) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA N° 14 “María F. de Atkinson”

- **JORGELINA ELIZABETH ROSALES** (Legajo N° 30745/66 – M.I. N° 32.810.734) N° de Orden 4095, en reemplazo de la agente Adriana Egidi (Legajo N° 19532), ad-referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 635 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, durante los períodos que se indican a continuación:

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA**

q) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **MARIA ALBA PEÑALVA** (Legajo N° 30464/52) con TRES (3) hs. cátedra semanales en TECNICA DE IMPROVISACION II Y III (C.F. 9-83-03-02), a partir del 9 y hasta el 13 de marzo de 2015, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR**

r) U.E. 08-00-0-2-3-17 – INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE “Almafuerte”

- **JOSE CANDIDO GALLO** (Legajo N° 23637/65) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura TALLER: CIENCIAS CON CREATIVIDAD (C.F. 9-86-02-01), a partir del 6 y hasta el 13 de marzo de 2015, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

- **MARIA INES LUJAN GIORDANO** (Legajo N° 26870/70) con TRES (3) módulos semanales de la asignatura DIDACTICA DE CIENCIAS NATURALES II (C.F. 9-86-03-01), a partir del 2 y hasta el 9 de marzo de 2015, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 636 (24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA DANIELA PETRELLA** (Legajo N° 22930/82 – M.I. N° 20.040.482) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-84-

04-04), a partir del 18 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Elisabeth Claudia Jacobo (Legajo N° 18298), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 637 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **PAOLA ADRIANA LAFFERRIERE** (Legajo N° 27124/68 - M.I. N° 28.829.903) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4220, a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Andrea Marisa Belledi (Legajo N° 17212), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela N° 3 "Int. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 638 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CLAUDIA ROSANA FREIJE** (Legajo N° 18925/61) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Beatriz Alvarez (Legajo N° 17126), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

e) los días 9 y 30 de marzo de 2015.

f) el día 16 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 639 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en MUSICA, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de agosto de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Verónica Montenegro (Legajo N° 24942), en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDIN DE INFANTES N° 2 “Manuel Belgrano”

- **MALENA INES DEL RIO** (Legajo N° 26729/65 – M.I. N° 27.417.270) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 20 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-1-17 – JARDIN DE INFANTES N° 17

- **SANDRA MARISA NIETO** (Legajo N° 29628/61 – M.I. N° 30.658.695) con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-08-01), a partir del 4 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 640 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (M.I. N° 23.651.559) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACIÓN FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de julio de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209):

a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

- **Legajo N° 27350/53** – con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-05-01), a partir del 13 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **Legajo N° 27350/54** – con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 641 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en el área EDUCACION FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Teresita Badiola (Legajo N° 15269):

a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. Martinez Baya”

- **RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ** (Legajo N° 22893/88 – M.I. N° 14.698.566) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 12 de marzo de 2015.

- **MARIA DEL ROSARIO GARCIA** (Legajo N° 22943/87 – M.I. N° 22.341.830) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 13 de marzo de 2015.

- **MAURICIO NAHUEL AVELLANEDA** (Legajo N° 28466/62 – M.I. N° 29.594.000) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 17 de marzo de 2015.

- **MARIA CECILIA RIPODAS** (Legajo N° 28801/64 – M.I. N° 31.018.790) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-

02-01), a partir del 16 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA Nº 15 “Juan A. Fava”

- **JAVIER IGNACIO ALBO** (Legajo Nº 25554/90 – M.I. Nº 23.706.635) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 16 de marzo de 2015.
- **NATALIA SOLEDAD CALDERON** (Legajo Nº 28219/58 – M.I. Nº 30.228.454) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 18 de marzo de 2015.
- **MARIA FLORENCIA GALDEANO** (Legajo Nº 29632/65 – M.I. Nº 28.878.793) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 17 de marzo de 2015.
- **RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ** (Legajo Nº 22893/89 – M.I. Nº 14.698.566) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 12 de marzo de 2015.
- **RICARDO JAVIER OLIVER** (Legajo Nº 25984/69 – M.I. Nº 22.059.922) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 11 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 642 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican:

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-1-03 – JARDÍN DE INFANTES Nº 3 “Ceferino Namuncurá”

- **SILVINA ELIZABETH MORALES** (Legajo Nº 30728/56 – M.I. Nº 32.240.879) con DOS (2) hs. cátedra semanales en el área EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 11 de marzo y hasta el 21 de abril de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ornella Rocio Perotta (Legajo Nº 31356).

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

b) U.E. 08-00-0-2-1-23 – JARDÍN DE INFANTES Nº 23

- **MARIANELA BELEN MEDIAVILLA** (Legajo Nº 30614/55 – M.I. Nº 34.058.469) Nº de Orden R-4600, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Miriam Gladis Coll (Legajo Nº 18333).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 643 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ANA JULIA GIMENEZ** (Legajo Nº 31905/50 – M.I. Nº 28.102.395) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)** Nº de Orden R-4630, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marcela Luján Robbiani (Legajo Nº 18240), en el Jardín de Infantes Nº 25 (U.E. 08-00-0-2-1-25)..

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 644 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- **Dejar establecido que la agente MARIA FERNANDA URQUIJO (Legajo Nº 18572/52) deja de retener como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo", (U.E. 08-00-0-2-5-08).**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 645 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **NELIDA ALICIA CAMARGO** (Legajo Nº 18117/57), como **SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-04-99-02 – Nº de Orden 6332)**, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, Ad – referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 202 "Astor Piazzolla" (U.E. 08-00-0-2-5-02), **reteniendo** el cargo de Profesor Escuela Secundaria con dieciséis (16) módulos semanales (C.F. 9-84-16-04 – U.E. 08-00-0-2-5-02 – Legajo Nº 18117/50).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 646 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JOAQUIN ANTONIO ITURRASPE LLOMPART** (Legajo Nº 29784/70 – M.I. Nº 25.112.311), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con dos (2) módulos semanales en Educación Física (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carina Beatriz Silenzi (Legajo Nº 22905), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10

- F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 647 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **ELSA MABEL HERNANDEZ** (Legajo N° 12086/62), como **PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-04 – N° de Orden R - 782), a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Rosa Fernandez (Legajo N° 17271), en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), **reteniendo** la agente Hernandez el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – U.E. 08-00-0-2-2-08 – Legajo N° 12086/50).

ARTÍCULO 2º.- Designar, a la agente **FLORENCIA GALLUZZO** (Legajo N° 27384/65 – M.I. N° 32.792.204), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 747), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Elsa Mabel Hernandez (Legajo N° 12086), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2 y para el Art. 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 648 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- 1) U.E. 08-00-0-2-5-02 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla"
  - **CLAUDIA MARCELA AVERASTEGUI** (Legajo N° 15817/67 – M.I. N° 16.066.779) con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente María Alejandra Gallardo (Legajo N° 16882).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
  - **MARIA CECILIA RIPODAS** (Legajo N° 28801/65 – M.I. N° 31.018.790) con dos (2) módulos semanales en Educación Física (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente María Teresita Badiola (Legajo N° 15296).
  - **GUSTAVO ARIEL EIZMENDI** (Legajo N° 28304/68 – M.I. N° 23.452.338) con dos (2) módulos semanales en Educación Física (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente María Teresita Badiola (Legajo N° 15296).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
  - **PAOLA VALERIA MAURICIO** (Legajo N° 24093/64 – M.I. N° 23.223.851) con dos (2) módulos semanales en PSICOLOGÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
  - **FRANKLIN PASCUAL PAGLILLA** (Legajo N° 21882/82 – M.I. N° 8.703.338) con dos (2) módulos semanales en Físico - Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015 en reemplazo de la agente Sonia Lilian Sedem (Legajo N° 22867).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 1º incs. a) y d): P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2, y para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 649 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA VANESA ACOSTA** (Legajo N° 26186/59) como Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01), durante los días que se indican, en el Jardín de Infantes N° 21 (U.E. 08-00-0-2-1-21), en reemplazo de la agente Ana Ines Defeo (Legajo N° 17497):

a) N° de Orden 6047: los días 25, 27, 30, 31 de marzo y 1º de abril de 2015.

b) N° de Orden R - 6047: el día 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 para al Art. 1º inc. a): P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 8, para el Art. 1º inc. b): P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Artículo 2º: P.P. 1 – P.p. 3 - P. Sp. 6 – Ap. 1, para el Artículo 3º: P.P. 1 – P.p. 3 - P. Sp. 6 – Ap. 2, para el Artículo 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1, para el Artículo 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 650 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **MÓNICA RENÉ CABRERA** (Legajo N° 16967/63) como **SECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-02) N° de Orden 3646, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones

con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Patricia Sotura (Legajo N° 13618), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15), **reteniendo** la agente Cabrera el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3636 – Legajo N° 16967/50 – U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA FLROENCIA COSTES** (Legajo N° 25555/59 – M.I. N° 26.659.852) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3636, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Rene Cabrera (Legajo N° 16967), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 651 ( 24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **CECILIA DEL CARMEN BRACCIALE** (Legajo N° 13022/71) como **SECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-02) N° de Orden 715, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cecilia Noemí Vico (Legajo N° 13586), en la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01), **reteniendo** la agente Bracciale el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3225 – Legajo N° 13022/50 – U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **ANTONELA CARLA CARRASCO** (Legajo N° 27916/71 – M.I. N° 34.344.402) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3225, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cecilia del Carmen Bracciale (Legajo N° 13022), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 652 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, en Educación Física, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 13 de mayo de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Luján D'Ippolito (Legajo N° 26551), en los establecimientos educacionales que se consignan:

- d) U.E. 08-00-0-2-2-01 – Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessein"
- **ESTELA GLADYS LUJAN PIRRONITTO** (Legajo N° 27874/79 – M.I. N° 23.159.097) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015.
- e) U.E. 08-00-0-2-2-04 – Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrrelles"
- **ESTELA GLADYS LUJAN PIRRONITTO** (Legajo N° 27874/78 – M.I. N° 23.159.097) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015.
- **JOSE MAXIMILIANO AVILA MARTORELLA** (Legajo N° 29897/60 – M.I. N° 24.914.249) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015.
- **MARIA CECILIA RIPODAS** (Legajo N° 28801/63 – M.I. N° 31.018.790) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015.
- f) U.E. 08-00-0-2-2-13 – Escuela N° 13 "Eva Peron"
- **MAURICIO NAHUEL AVELLANEDA** (Legajo N° 28466/61 – M.I. N° 29.594.000) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes designadas mediante el Artículo 1º, Inc. a) y b) durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 653 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, en Educación Física, a partir de la fecha que para cada una se indica y hasta el 31 de julio de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- g) U.E. 08-00-0-2-2-06 – Escuela N° 6 "Centenario"
- **MARIA FERNANDA GONZALEZ HERBELLO** (Legajo N° 28423/71 – M.I. N° 20.033.953) con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 17 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209).
- **MARIA FLORENCIA GALDEANO** (Legajo N° 29632/64 – M.I. N° 28.878.793) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209).
- **NATALIA SOLEDAD CALDERON** (Legajo N° 28219/57 – M.I. N° 30.228.454) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209).
- **MARIA AGUSTINA COTTA** (Legajo N° 28767/84 – M.I. N° 28.299.611) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209).
- h) U.E. 08-00-0-2-2-07 - Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina"

- **MARIA PAULA FERNANDEZ** (Legajo N° 26173/63 – M.I. N° 20.040.096) con una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes designadas mediante el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 654 ( 24-042015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- s) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessen”

- **NOELIA LEIVA SALVOCH** (Legajo N° 31117/55) N° de Orden R-719, a partir del 2 y hasta el 16 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Andrea Mejías (Legajo N° 26614).

- t) U.E. 08-00-0-2-2-12 – ESCUELA N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **HALYS SILVINA ANIDO** (Legajo N° 31892/50) N° de Orden R-4077, a partir del 12 y hasta el 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Clarisa Inés Ollivier (Legajo N° 15289).

- u) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”

- **FLORENCIA ANTONELA ZELAYA IBAÑEZ** (Legajo N° 29140/55) N° de Orden R-3469, a partir del 2 y hasta el 20 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Marcos Sebastián Fernández (Legajo N° 25812).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 655 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en PRACTICAS DEL LENGUAJE en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente María Rosa Fernández (Legajo N° 17217), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:

- **YAMILA ADRIANA AMADO** (Legajo N° 28131/61) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04).
- **VERONICA VANESA SCHELL** (Legajo N° 26478/64) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 656 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **NATALIA ESTER ALETTI** (Legajo N° 30432/51 – M.I. N° 23.406.949) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura MUSICA II (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 10 de abril de 2015.

- **ANDREA ROXANA ANTONINO** (Legajo N° 24472/64 – M.I. N° 23.970.846) con SEIS (6) módulos semanales de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLÁSICA (C.F. 9-86-06-01), con carácter Interino, a partir del 31 de marzo de 2015.

- **ALEJANDRA MARCELA ARENA** (Legajo N° 19264/61 – M.I. N° 18.312.465) con CINCO (5) módulos semanales de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLÁSICA (C.F. 9-86-05-01), con carácter Interino, a partir del 30 de marzo de 2015.

- **MARIA ANDREA BERUTTI** (Legajo N° 21890/58 – M.I. N° 20.642.746) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura PERSPECTIVA PEDAGOGICO DIDACTICA II (C.F. 9-86-02-01), a partir del 30 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Emma Sabina Cazzaro (Legajo N° 9377).

- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/66 – M.I. N° 13.616.426) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura PRÁCTICA DE BALLET I, II y III (C.F. 9-86-02-01), a partir del 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Patricia Noemí Enciso (Legajo N° 13072).

- **MARIA FLORENCIA GONZALEZ** (Legajo N° 25200/63 – M.I. N° 26.346.051) con CINCO (5) módulos semanales de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLÁSICA (C.F. 9-86-05-01), con carácter Interino, a partir del 31 de marzo de 2015.

- **GISELE ROMINA KESLER** (Legajo N° 27385/62 – M.I. N° 29.442.269) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura DANZA CONTEMPORANEA (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 9 de abril de 2015.

- **MARIA BELEN RIVERO** (Legajo N° 29002/56 – M.I. N° 25.133.995) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura PROYECTO DE PRODUCCION (C.F. 9-86-02-01), a partir del 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100).

- b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”

- **EDUARDO FERNANDEZ** (Legajo N° 27651/59 – M.I. N° 23.750.078) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura TEORIA DE LA PERCEPCION Y LA COMUNICACION (C.F. 9-86-02-01), a partir del 17 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100).

ARTÍCULO 2º.- Designar al agente **EDUARDO FERNANDEZ** (Legajo N° 27651/60 – M.I. N° 23.750.078) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con TRES (3) módulos semanales de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN ARTES (C.F. 9-86-03-01), a partir del 20 de marzo y hasta el 26 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Soledad Peralta (Legajo N° 27548), en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 658 (24-04-2015) Expte. 1578-7-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 23/15 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de edición de libros con destino Secretaría de Educación”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 16 de Marzo de 2015 a las 13:07 horas y 01 de Abril de 2015 a las 12:19 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida en segundo llamado la propuesta presentada por la firma CONSTANTINO DE ADA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por ser única oferta válida en concurso de precios segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CONSTANTINO DE ADA S.A.

MONTO ADJUDICADO: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.- (\$ 139.800.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	3.000	UN	IMPRESOS VARIOS - LIBRO TAMAÑO A4 CON TAPAS IMPRESAS EN 4 COLORES DE TINTAS EN PAPEL ILUSTRACIÓN DE 250 GRS.-INTERIOR 150 PÁGINAS DE LAS CUALES 75 PÁGINAS SON IMPRESAS A 4 COLORES Y 75 PÁGINAS IMPRESAS A 2 COLORES CON CAMBIO DE 3 TINTAS - INTERIOR EN PAPEL ILUSTRACIÓN MATE DE 115 GRS.- ENCUADERNACIÓN TIPO BINDER (PEGADO EN CALIENTE) -TAPA LAMINADA MATE- LA IMPRESIÓN NO INCLUYE DISEÑO NI ARMADO DE ORIGINALES SOFTWARE UTILIZADO: ADOBE IN DESIGN	\$ 46,60.-	\$139.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.- (\$ 139.800.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 659 ( 24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se detallan:

m) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo N° 31458/54) con dos (2) módulos semanales en Trabajo y Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de marzo y hasta el 7 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Estefanía Urquia (Legajo N° 28772).

- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo N° 31458/54) con tres (3) módulos semanales en Sociología (C.F. 9-84-03-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 7 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Estefanía Urquia (Legajo N° 28772).

b) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **MARIANO OSCAR LLARIAS** (Legajo N° 31911/50) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Naturales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 11 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Gonzalez Jaquet (Legajo N° 26453).

c) U.E. 08-00-0-2-5-08 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"

- **VALERIA SOLEDAD KALLE** (Legajo N° 30419/61) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 7 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Pilar Aguilar (Legajo N° 28389).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. a), y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 -Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 660 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA AYELEN RODRIGUEZ** (Legajo N° 29889/61), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden R - 2730), a partir del 13 y hasta el 27 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Nelsa Damiana Martinez (Legajo N° 26628), en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar, a la agente **PAOLA FERNANDA PONTI** (Legajo N° 28370/57 - M.I. N° 23.718.450), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden R - 3266), a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de julio de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la Susana Clara Hid (Legajo N° 17525), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para los Arts. 3º y 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2, para los Arts. 4º y 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 661 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo N° 19574/58), como **SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-04-99-02 - N° de Orden 6334), a partir del 4 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, Ad referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, en la Escuela Municipal de Educación

Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), **reteniendo** el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – U.E. 08-00-0-2-2-07 – N° de Orden 3444 – Legajo N° 19574/54).

ARTÍCULO 2º.- Designar, a la agente **CYNTHIA CAROLINA ACOSTA** (Legajo N° 26958/59 – M.I. N° 29.464.379), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3444), a partir del 4 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Lujan Montes de Oca (Legajo N° 19574), en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 662 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVIA SUSANA JEREZ** (Legajo N° 17498/61), como **SECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-02 – N° de Orden R - 3721), a partir del 5 de marzo y hasta el 3 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Perla Marina Paolinelli (Legajo N° 13006), en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12), **reteniendo** la agente Jerez el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – U.E. 08-00-0-2-2-10 – Legajo N° 17498/50).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ELIANA NOEMI LUJAN** (Legajo N° 30800/64), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3201), a partir del 6 de marzo y hasta el 3 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Silvia Susana Jerez (Legajo N° 17498), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 663 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CECILIA PILAR GONZALEZ** (Legajo N° 29089/53 – M.I. N° 29.442.359), como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 3 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Lidia del Carmen Medina (Legajo N° 16444), en la Escuela N° 9 "Intendente J.J. Camuso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 664 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos, períodos y establecimientos educacionales que se consignan:

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

- h) U.E. 08-00-0-2-2-07 - Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina"
  - **DEBORA DAIANA CAVIEDES** (Legajo N° 31909/50 – M.I. N° 33.558.792) N° de Orden R – 3279, a partir del 19 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, Ad – referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alicia Ofelia Gutierrez (Legajo N° 17065).

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- i) U.E. 08-00-0-2-1-33 – Jardín de Infantes N° 33
  - **VERONICA VANESA GOMEZ** (Legajo N° 27572/54 – M.I. N° 29.937.588) N° de Orden R – 5174, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mirtha Hebe Suarez (Legajo N° 15712).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATALIA GABRIELA IZI** (Legajo N° 27834/59) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden R - 7080) a partir del 20 de marzo y hasta el 15 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Andrea Renzella (Legajo N° 19452), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 1º inc. b) Prog. 24-00-00, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5, para los Arts. 4º y 6º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 2 –

P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1 y para el Art. 7º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 665 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se detallan:

- n) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
  - **PAULA ANDREA BELISAN** (Legajo N° 30566/58 – M.I. N° 28.842.648) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 26 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Laura Mabel Spina (Legajo N° 11462).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
  - **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/50 – M.I. N° 26.648.520) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María del Carmen Acciaresi (Legajo N° 23594).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
  - **FRANCO AGUSTIN NAVARRA** (Legajo N° 28543/60 – M.I. N° 30.946.943) con dos (2) módulos semanales en Introducción a la Física (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Hector Cipriotti (Legajo N° 21589), el agente Navarra cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).
  - **SABRINA GISELE DELMONTE** (Legajo N° 31702/51 – M.I. N° 28.454.290) con dos (2) módulos semanales en Físico Química (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Hector Cipriotti (Legajo N° 21589), la agente Delmonte cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-10 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"
  - **DANIEL ADRIAN BIGARANI** (Legajo N° 28854/65 – M.I. N° 21.439.153) con dos (2) módulos semanales en Construcción de la Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Carina Silenzi (Legajo N° 22905).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. a) b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 9 para el Art. 1º inc. d); P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 4, para el Art. 2º; P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 666 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **PATRICIA MARCELA VILANOVA** (Legajo N° 24269/66) como **DIRECTOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA INICIAL** de 4 a 5 secciones (C.F. 9-25-99-01) N° de Orden R-4584, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marcela Eugenia Guma (Legajo N° 14064), en el Jardín de Infantes N° 20 (U.E. 08-00-0-2-1-20), **reteniendo** la agente Vilanova el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24269/51 – U.E. 08-00-0-2-1-15).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA SOL GALENDE** (Legajo N° 30462/57 – M.I. N° 29.635.902) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-3785, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Marcela Vilanova (Legajo N° 24269), en el Jardín de Infantes N° 15 "Rosa C. Mattallía" (U.E. 08-00-0-2-1-15).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P. Sp. 4 – para el Art. 3º; P.P. 3 - P.p. 1 - P. Sp. 3 - para el Art. 4º; P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 5º; P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 10.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 667 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta, de la agente **MARIA FERNANDA URQUIJO** (Legajo N° 18572/53) como **SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-04-99-02) N° de Orden 6339, con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10), **reteniendo** los cargos de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 18572/50 – N° de Orden 3610 – U.E. 08-00-0-2-2-13) y el de Profesor Escuela Secundaria con ocho (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04 – Legajo N° 18572/52 – U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA LUCRECIA BRIATICO** (Legajo N° 27043/55 – M.I. N° 32.907.291) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3610, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Fernanda Urquijo (Legajo N° 18572), en la Escuela N° 13 "Eva Perón" (U.E. 08-00-0-2-2-13).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 8 – para el Art. 4º; P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 668 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **IANINA LISETTE TRONCOSO** (Legajo N° 31857/50) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-4616, a partir del 25 de marzo y hasta el 23 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Alfonsina María Méndez Piro (Legajo N° 29552), en el Jardín de Infantes N° 28 (U.E. 08-00-0-2-1-28).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la

**BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 669 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DAMIANA LORENA SOLIS** (Legajo Nº 25938/65 – M.I. Nº 25.580.649) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con SEIS (6) hs. cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-06-01), a partir del 4 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Miriam Lili Rolls (Legajo Nº 24059), en el Jardín de Infantes Nº 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-00-0-2-1-04).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 670 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo Nº 31041/51 – M.I. Nº 24.734.191) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) Nº de Orden R-622, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Stella Maris Magalhaes Queiroz (Legajo Nº 13146), en el Jardín de Infantes Nº 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 671 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA ALBA PEÑALVA** (Legajo Nº 30464/53 – M.I. Nº 30.799.975) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA con TRES (3) hs. cátedra semanales en TECNICA DE IMPROVISACION II Y III (C.F. 9-83-03-02), con carácter Interino, a partir del 9 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015, ad-referéndum liberación listado por Proyecto Pedagógico 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 672 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA** en el Bachillerato de Adultos Nº 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), durante los períodos que se indican a continuación:

- **MARIA FLORENCIA OTERO** (Legajo Nº 27585/53) con NUEVE (9) hs. cátedra semanales de la asignatura LENGUA Y LITERATURA (C.F. 9-81-09-02), a partir del 9 de marzo y hasta el 2 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo Nº 24657).
- **MARIA FLORENCIA OTERO** (Legajo Nº 27585/53) con SEIS (6) hs. cátedra semanales de la asignatura LENGUA Y LITERATURA (C.F. 9-81-06-02), a partir del 10 de marzo y hasta el 2 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo Nº 24657).
- **LAURA VANESA CATTANEO** (Legajo Nº 29993/63) con SEIS (6) hs. cátedra semanales de la asignatura BIOLOGIA (C.F. 9-81-06-02), a partir del 10 de marzo y hasta el 4 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Lidia Ester Pioretti (Legajo Nº 21722).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 673 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- v) U.E. 08-00-0-2-5-02 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 202 "Astor Piazzolla"
- **VERONICA SABRINA MIRANOVICH** (Legajo Nº 30048/56) con SIETE (7) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-07-04), a partir del 25 de marzo y hasta el 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente María de los Angeles Vicchio (Legajo Nº 22221).
- w) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano"
- **MIRIAN ELISABET SAIN** (Legajo Nº 19443/70) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo Nº 22539), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**
- **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo Nº 31702/52) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente González Jaquet (Legajo Nº 26453), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**
- x) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson"
- **BRENDA ANA BACHMEIER** (Legajo Nº 31915/50) con CUATRO (4) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 y hasta el 27 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Adriana Otranto (Legajo Nº 28233).
- y) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh"
- **GABRIELA VIVIANA FIDALGO** (Legajo Nº 29012/65) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 25 de marzo y hasta el 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente María Vicchio (Legajo Nº 22221).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b) y c), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 674 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LAURA MARCELA GIULIANI** (Legajo N° 23158/62) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Carina Beatriz Cuello (Legajo N° 26616), en el Jardín de Infantes N° 16 (U.E. 08-00-0-2-1-16):

- g) N° de Orden 4403: los días 20, 25, 27 y 30 de marzo de 2015.  
h) N° de Orden R - 4403: el día 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 675 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GLADYS ESTHER GANDINI** (Legajo N° 29822/58) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Ana Inés Defeo (Legajo N° 17497), en el Jardín de Infantes N° 21 (U.E. 08-00-0-2-1-21):

- i) N° de Orden 4469: los días 25, 27, 30, 31 de marzo y 1º de abril de 2015.  
j) N° de Orden R-4469: el día 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 676 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- **CLAUDIA ROSANA FREIJE** (Legajo N° 18925/62 - M.I. N° 17.076.559) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Héctor Cipriotti (Legajo N° 21589), la agente Freije cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).
- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/59 - M.I. N° 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Héctor Cipriotti (Legajo N° 21589), la agente Veliz cumple funciones en la extensión de la ES 206 (ex 108).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 677 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- z) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"  
- **JUAN MANUEL ESPAÑA** (Legajo N° 30433/53) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 y hasta el 27 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Adriana Otranto (Legajo N° 28233).  
aa) U.E. 08-00-0-2-5-02 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla"  
- **VERONICA SABRINA MIRANOVICH** (Legajo N° 30048/55) con SIETE (7) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-07-04), a partir del 9 y hasta el 18 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María de los Angeles Vicchio (Legajo N° 22221).  
- **KARINA LORENA ALBORNOZ** (Legajo N° 28833/85) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Stella Maris Piergentilli (Legajo N° 10119), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**  
U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"  
- **JUAN MANUEL ESPAÑA** (Legajo N° 30433/54) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 y hasta el 27 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Adriana Otranto (Legajo N° 28233).  
bb) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"  
- **GLORIA EVANGELINA CAMEJO** (Legajo N° 19531/81) con CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICA DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 2 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ricarte (Legajo N° 24657).  
e) U.E. 08-00-0-2-5-10 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"  
- **GABRIELA VIVIANA FIDALGO** (Legajo N° 29012/64) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-

84-04-04), a partir del 9 y hasta el 18 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Vicchio (Legajo N° 22221).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a), b) y c), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 678 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **LUCIANA BALDINI VALDIVIEZO** (Legajo N° 27709/57 – M.I. N° 18.833.884) con CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Silvia Van Caester (Legajo N° 16991).

b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildeberg Ferrino"

- **MARIA FERNANDA GONZALEZ HERBELLO** (Legajo N° 28423/73 – M.I. N° 20.033.953) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Silvia Martinez (Legajo N° 18584).

- **ANA LAURA GOMEZ** (Legajo N° 24695/58 – M.I. N° 25.562.770) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Carina Silenzi (Legajo N° 22905).

- **WALTER EDUARDO ARNEDO** (Legajo N° 28259/61 – M.I. N° 25.194.003) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Silvia Martinez (Legajo N° 18584).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 679 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, con retroactividad al 15 de diciembre de 1986, a la agente **MARIA GABRIELA BOVINO** (Legajo N° 16524) en el cargo de MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 639), en el Jardín de Infantes N° 2 "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 680 ( 24-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MYRIAM CELESTE OVIEDO** -Legajo N° 26721/1 – TECNICO II - C.F. 4-10-67-01 – 40 horas semanales - N° de Orden 6274:

De: U.E. 13-00-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARIA DE CULTURA.

**A: U.E. 13-00-0-1-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCION BIBLIOTECAS, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al agente **WALTER MARCELO SANCHEZ** -Legajo N° 27275/1 – TECNICO II - C.F. 4-10-00-03 – 35 horas semanales - N° de Orden 6280:

De: U.E. 13-00-0-0-4-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS ARTISTICOS.

**A: U.E. 13-00-0-1-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCION BIBLIOTECAS, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

LASERNA

RESOLUCION 681 ( 24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 5 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **DIEGO SANCHEZ CABEZUDO** (Legajo N° 18770/17 - M.I. N° 20.040.688) como GUARDAVIDA DE PLAYA XI (C.F. 13-00-68-11 – 42 horas semanales – N° de Orden 9595 – Personal Temporario Mensualizado), dependiente del Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas (U.E. 02-06-0-0-3-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 682 (24-04-2015) Expte. 4910-4-13- ALC 2 CPO. 1 ANEXO 1

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 267/15 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 1º, conforme el siguiente detalle: ...

Donde dice:

"Recibo nº 8629, resguardo nº 8629 (Oferta) por PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 02/100.- (\$ 134.920,02)"

Debe decir:

"Recibo nº 8629, resguardo nº 8629 (Oferta) por PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 02/100.- (\$ 134.950,02)"

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 683 (24-04-2015) Expte. 1689-6-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 19/15 para la "Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 11 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar el ítem N° 12 de la propuesta presentada por la firma NOMEROBO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**NOMEROBO S.A.**

**Monto adjudicado:** PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$63.450,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
4	3000	PAQUETE	FIDEOS SECOS - TIPO GUIERO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD 500 GRS. MARCA MOTTO LA/ SUA PASTA	\$6,45	\$19.350,00
8	3000	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. MARCA REINA HARINA	\$7,92	\$23.760,00
11	3000	UNIDADES	FIDEOS SECOS - TIPO SECO VARIEDAD LARGO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD X 500 GRS. MARCA MOTTO LA/ SUA PASTA	\$6,78	\$20.340,00

**COMER MART BOL SRL.**

**Monto adjudicado:** PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$67.080,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
5	3000	PAQUETE	ARROZ - TIPO GRANO LARGO BLANCO - ENVASE BOLSA PLASTICA - CAPACIDAD POR KILO. MARCA CELADOR	\$10,40	\$31.200,00
7	1000	PAQUETE	CACAO EN POLVO - CACAO EN POLVOTIPO CHOCOLATE- ESTADO EN POLVO- PRESENTACION PAQUETE POR 800GRS. MARCA EMETH (ALTERNATIVA) (el proveedor entregara 2000 paquetes de 400grs, se cotiza precio por 800grs)	\$21,00	\$21.000,00
10	3000	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO COMUN 000 - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. marca sol pampeano	\$4,96	\$14.880,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$130.530,00.-)**

**ARTÍCULO 4º.-** Efectuar un segundo llamado para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 9 y 12.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 684 (24-04-2015) Expte. 1851-9-15 CPO. 1

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 20/15 primer y segundo llamado “Adquisición de tarjetas de estacionamiento con banda magnética”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 19 de Marzo de 2015 a las 12:08 hs. y 1 de Abril de 2015 a las 13:19 horas.

**ARTICULO 2º.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma MAGTIK S.A.

**ARTÍCULO 3º.** Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**MAGTIK SA:**

**Monto adjudicado: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$565.800,00.-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	Provisión	1	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - 1 PROVISIÓN DE 1.000.000 TARJETAS CON BANDA MAGNETICA- TAMAÑO SEGUN NORMA ISO 7811 - IMPRESION A UN COLOR - PAPEL DE CARTULINA - GRAMAJE 350 GMS - PRESENTACION CON SECTOR DE RASPADITA Y BANDA MAGNETICA DE ALTA COERCITIVIDAD DE 6,35 mm DE ANCHO.	\$565.800,00	\$565.800,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$565.800.-)**

**ARTICULO 4.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 685 (24-04-2015) Expte. 6790-1-14 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 33/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de balizas led”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 24 de Octubre de 2014 a las 11:11 horas y 9 de Abril de 2015 a las 12:02 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar fracasada la Licitación Privada N° 33/14.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 686 (24-04-2015) Expte. 1369-9-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 22/15 para la “Adquisición de artículos de librería”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 9 de Marzo de 2015 a las 12:04 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- ítem N° 33 del Pedido de Cotización N° 226/15 de la propuesta presentada por la firma DISTIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA SA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**Pedido de Cotización N° 226/15 (Solicitud de pedido N° 310/15)**

**GUERRERO PABLO MATIAS**

**Monto adjudicado: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$15392.20.-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	CADA UNO	300	BIBLIORATO - COLOR GRIS - ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - LOMO CARTON. MARCA PAGODA	\$19,25.-	\$5.775.-
3	UNIDAD/ES	1.000	BOLIGRAFO - TRAZO FINO - PUNTA ROLLER - SISTEMA TAPON SUELTO - COLOR TINTA AZUL - MARCA DOLPHIN 1MM.	\$1,32.-	\$1.320.-
4	UNIDAD/ES	1.000	BOLIGRAFO - TRAZO FINO - PUNTA ROLLER - SISTEMA TAPON SUELTO - COLOR DE TINTA NEGRO - MARCA: FILGO 1MM.	\$1,39.-	\$1.390.-
6	CADA UNO	120	LAPIZ - TIPO COMUN NRO 2 - COLOR NEGRO. MARCA: FILGO	\$0,99.-	\$118,80.-
11	BOLSA	10.000	FOLIO TRANSPARENTE - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) X 100 UNIDADES. MARCA: LM	\$58,80	\$588,00-
12	CADA UNO	600	CAJA DE ARCHIVO - MATERIAL CARTON - DIMENSION 38x26x9 Cm. COLOR ARENA. MARCA: APE	\$7,78.-	\$4.668.-
14	CADA UNO	40	CINTA ADHESIVA - TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 12 MM - LARGO ROLLO 30m - MATERIAL POLIPROPILENO. MARCA: AUCA	\$3,57.-	\$142,80.-
15	CAJA/S	50	CLIPS P/PAPELES - N° 3 - MATERIAL METAL x 100 UNIDADES. MARCA: SUPER BS	\$3,09.-	\$154,50.-
20	CADA UNO	50	MARCADORES - TIPO FIBRON INDELEBLES - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO. MARCA: FILGO	\$5,67.-	\$283,50.-
23	CADA UNO	50	RESALTADOR - PUNTA 5 (CHANFLEADA) MM - ACCESORIO CON CLIPS - COLOR VARIOS. MARCA: FILGO	\$4,44.-	\$222,00.-
25	CADA UNO	40	CORRECTOR DE ESCRITURA - CAPACIDAD 12 ml - ENVASE LAPIZ (PUNTA METAL). MARCA: SYLVAPEN 7 ML.	\$5,29.-	\$211,60.-
34	BOLSA	10	FOLIO TRANSPARENTE - TAMAÑO A-4 - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) POR 100 UNIDADES. MARCA: LM POLIPROPILENO	\$51,80	\$518,00.-

**DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERIA S.A.**

**Monto adjudicado: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 14/100 (\$3811,14-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	UNIDADES	80	LIBRO DE ACTAS -TAMAÑO 22x34 CM - CANTIDAD DE HOJA 200 -Nº FOLIADO - HOJA RAYADA. SIN MARCA	\$34,91.-	\$2.792,80.-
26	CADA UNO	15	CUTTER - MATERIAL MANGO PLASTICO Nº 70. MARCA: OLAMI	\$11,00.-	\$165,00.-
27	PAQUETE	20	BANDA ELASTICA - DIAMETRO 4 CM - PRESENTACION PAQUETE O CAJA x 50 GRS. - ESPESOR 1 MM. MARCA: FLEXI BAND	\$5,60.-	\$112,00.-
29	CADA UNO	30	REGLA - TIPO ESCOLAR - MATERIAL PLASTICO - LONGITUD 30 CM. MARCA: MAPED	\$4,09.-	\$122,70.-
30	CADA UNO	10	PERFORADORA - TAMAÑO MEDIANA - N° PERFORACIONES DOS - GUIA POSICION PAPEL AJUSTABLE - MATERIAL ESTRUCTURA METALICA - MARCA: SUPER BS.	\$61,89.-	\$618,90.-

**DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.**

**Monto adjudicado: PESOS NUEVE MIL SIETE CON 50/100 (\$9007,50.-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
5	UNIDAD/ES	150	BOLIGRAFO - TRAZO FINO - PUNTA ROLLER - SISTEMA TAPON ROLLER - COLOR DE TINTA SURTIDO ROJO. MARCA: DOLCHE.	\$1,45.-	\$217,50.-
7	CADA UNO	20	ABROCHADORA PAPELES - TIPO PINZA - PARA BROCHES N° 50 - MATERIAL METAL. MARCA: OLAMI	\$73,00.-	\$1.460.-
8	CAJA/S	80	BROCHE P/ABROCHADORA - N° 50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES - PRODUCTO NACIONAL. MARCA: SUPER BS	\$4,80.-	\$384,00.-
10	CAJA/S	60	BROCHE P/ABROCHADORA - N° 64/65 - PRESENTACION CAJHA X 1000 UNIDADES - PRODUCTO NACIONAL. MARCA: SUPER BS	\$4,20.-	\$252,00.-
13	CADA UNO	60	CINTA P/EMBALAJE - MATERIAL POLIPROPILENO - USO SELLADORA DE CAJAS - COLOR TRANSPARENTE - ANCHO 48MM - LARGO 50m. MARCA: AUCA.	\$9,50.-	\$570,00.-
17	CAJA/S	10	ARANDELA DE CARTON - DIAMETRO 1/8" - RPESENTACION CAJA x 500 UNIDADES. MARCA: PAGODA	\$11,70.-	\$117,00.-
18	UNIDAD/ES	20	ALMOHADILLA P/SELLOS - MEDIDAS N° 3 - MATERIAL CHAPA. MARCA: PAGODA.	\$37,00.-	\$740,00.-
19	ENVASE	30	TINTA P/SELLO SIN ESPECIFICAR - ENVASE x 60	\$13	\$390,00.-

			CC –COLOR NEGRO. MARCA: PAGODA.		
21	CADA UNO	50	MARCADORES –TIPO AL AGUA – TRAZO GRUESO – PUNTA NYLON – COLOR VARIOS – RECARGABLE NO. MARCA: SIMBALL	\$3,50.-	\$175,00.-
22	CADA UNO	25	SACAPUNTAS – MATERIAL METALICO - Nº CARACTERISTICO 15. MARCA: EISEIN.	\$5,60.-	\$140,00.-
28	CADA UNO	30	TIJERA P/CORTAR PAPEL – LONGITUD 17 CM – MATERIAL ACERO BRUÑIDO – CUCHILLA PUNTIAGUDAS – MANGO PLASTICO. MARCA: STADLER.	\$19,30.-	\$579,00.-
31	CAJA/S	15	BROCHES TIPO NEPACO – PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. MARCA: SIFAP.	\$15,80.-	\$237,00.-
32	UNIDAD/ES	50	ADHESIVO – TIPO VINILICO TRANSPARENTE – CAPACIDAD 30 ml. MARCA: MAXXUM	\$2,00.-	\$100,00.-
35	CADA UNO	40	CUADERNO – TAPA BLANDA – ENCUADERNACION ESPIRAL – 46 HOJAS. MARCA: PROARTE.	\$6,40.-	\$256,00.-
36	CAJA/S	30	PAPEL CARBONICO – FORMATO OFICIO- CALOR AZUL – CAJA X 100 UNIDADES. MARCA: KANGARO.	\$96,00.-	\$2.880.-
37	CADA UNO	100	CARPETA – MATERIAL CARTULINA COMUN – COLOR VARIOS- TAMAÑO 22x 34 – TIPO OFICIO – PRESENTACION UNIDAD – SUJECION SIN – MEMBRETE SIN – LENGÜETA SIN -. MARCA: MEDORO	\$1,75.-	\$175,00.-
38	CADA UNO	50	CARPETA – MATERIAL PLASTICO – COLOR TRANSPARENTE – TAMAÑO 210X297 – TIPO A 4 – PRESENTACION X UNIDAD – SUJECION METALLA PLASTICA – MEMBRETE SIN – LENGÜETA SIN. MARCA: PADOGA	\$5,50.-	\$275,00.-
39	UNIDAD/ES	10	CARPETA - MATERIAL CARTON PLASTIFICADO – COLOR NEGRO – TAMAÑO OFICIO – TIPO COMUN – PRESENTACION X UNIDAD – SUJECION CON DOS GANCHOS – MEMBRETE SIN – LENGÜETA SIN. MARCA: PAGODA.	\$6,00.-	\$60,00.-

**Pedido de Cotización N° 229/15 (Solicitud de pedido N° 371/15)**

**GUERRERO PABLO MATIAS**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA (\$133.170,00.-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	1.000	PAPEL OBRA – PRESENTACION X 500 HOJAS – TIPO A 4 – COLOR BLANCO – FORMATO 210 X 297 Cm – GRAMAJE 75 Gr/m2. MARCA: TEMPO.	\$59,78.-	\$59.780,00.-
2	RESMA	1.000	PAPEL OBRA – PRESENTACION X 500 HOJAS – TIPO LEGAL – COLOR BLANCO – FORMATO 216X356 Cm – GRAMAJE 75 Gr/m2. MARCA: TEMPO.	\$73,39.-	\$73.390,00.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 84/100 (\$161.380,84.-)**

**ARTÍCULO 4º.-** Realizar un segundo llamado para los ítems N° 9, 16, 24 y 33 del Pedido de Cotización N° 226/15..

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 687 (24-04-2015) Expte. 774-4-15 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 12/15 para la “Adquisición de resmas de papel obra”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 16 de Marzo de 2015 a las 12:03 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L, DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA SA y GUERRERO PABLO MATIAS.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar:

3.1.- Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**Pedido de Cotización N° 282 (Solicitud de Pedido N° 87)**

**GUERRERO PABLO MATIAS**

**Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS (\$49.602,00-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	300	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS -TIPO A 4 - COLOR BLANCO - FORMATO 210 X 297 Cm - GRAMAJE 75Gr/m2- MARCA TEMPO	\$ 62,70	\$18.810,00-
2	RESMA	400	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO LEGAL - COLOR BLANCO - FORMATO 216 X 356 Cm. - GRAMAJE 75Gr/m2. – MARCA TEMPO-	\$76,98	\$30.792,00-

**Pedido de Cotización N° 284 (Solicitud de Pedido N° 192)**

**GUERRERO PABLO MATIAS**

**Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE (\$10.119,00-)**

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
------	-----------	----------	---------	-----------------	-------------

1	RESMA	100	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS -TIPO A 4 - COLOR BLANCO -FORMATO 210 X 297 Cm - GRAMAJE 75Gr/m2- MARCA TEMPO	\$ 62,70	\$6.270,00-
2	RESMA	50	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO LEGAL - COLOR BLANCO -FORMATO 216 X 356 Cm. - GRAMAJE 75Gr/m2. – MARCA TEMPO-	\$76,98	\$3.849,00-

3.2.- Por calidad y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 283 (Solicitud de Pedido N° 42)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 (\$41.324,40.-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	20	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS- TIPO LEGAL - COLOR BLANCO - FORMATO 216 X 356 CM. - GRAMAJE 75Gr/m2.- MARCA BOREAL-	\$81,42	\$1.628,40
2	RESMA	600	PAPEL OBRA - PRESENTACION RESMA 500 HOJAS - TIPO A4 - COLOR BLANCO -FORMATO 210 X 297 CM - GRAMAJE 75 Gr/m2.-MARCA BOREAL-	\$66,16	\$39.696,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO UN MIL CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$101.045,40.-)

**ARTÍCULO 4º.**- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 688 (24-04-2015) Expte. 13827-4-14 ALC 1 CPO. 1

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 62/14 segundo llamado para la “Adquisición de medicamentos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 30 de marzo de 2015 a las 12:03 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Declarar desierto el ítem 27.

**ARTÍCULO 3º.** No adjudicar el ítem 28 por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

FARMACIA BADANEZ S.C.S.

Monto Adjudicado: Pesos ochenta y tres mil cien. (\$ 83.100,00).

Ítem	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
7	5000	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUPROPION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 mg - MARCA RAFFO	\$ 4,58	\$ 22.900,00
8	5000	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUPROPION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300 mg - MARCA GLAXO	\$ 12,04	\$ 60.200,00

LABORATORIOS FABRA SA

Monto Adjudicado: Pesos seiscientos veintidós con 50/100 (\$ 622,50).

Item	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
25	50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. BENZATINICA- FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA SUSPENSION INYECTABLE NO LIOFILIZADA - PRESENTACION 2.400.000 UI. - MARCA FABRA	\$ 12,45	\$ 622,50

FARMACIA MUSCETTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Monto Adjudicado: Pesos veintinueve mil (\$ 29.000,00)

Item	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
29	50000	HORMONAS TIROIDEAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG - MARCA ELEA	\$ 0,58	\$ 29.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 50/100. (\$ 112.722,50.-)

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 689 (24-04-2015) Expte. 16094-5-14- CPO. 2

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Privada N° 74/14 para la “Adquisición de medicamentos”, cuya apertura fuera efectuada el día 06 de febrero de 2015 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2º.** Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- Los ítems N° 15 y 28 de la firma FARMACIA MUSCETTA S.C.S.

- El ítem N° 22 de la firma GANDARA OMAR ELISEO.

**ARTÍCULO 3º.** Declarar desiertos los ítems n° 8 y 41.

**ARTÍCULO 4º.** No adjudicar el ítem n° 5 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 5º.** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

FARMACIA MUSCETTA SCS

Monto adjudicado: PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

(\$ 130.674,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
9	120	Unidad/es	MIDRIATICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CICLOPENTOLATO 1% - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO/GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 5 ML MARCA POEN	\$ 42,00	\$ 5.040,00
10	5500	Unidad/es	GASTROCINETICO - TIPO PROCINETICO GASTROINTESTINAL - DROGA GENERICA CINITAPRIDE - PRESENTACION COMPRIMIDOS X 1 MG MARCA BALIARDA	\$ 2,48	\$ 13.640,00
11	150	Unidad/es	ANTIBIOTICOS-TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETASONA OFTALMICA - FORMA FARMACEUTICA GOTAS OTICAS - PRESENTACION X 5 ML. MARCA DENVER	\$ 41,28	\$ 6.192,00
14	1800	Unidad/es	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GABAPENTIN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS- PRESENTACION 600 MG MARCA RAFFO	\$ 5,81	\$ 10.458,00
17	1500	Unidad/es	LAGRIMAS ARTIFICIALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIPROPILMETILCELULOSA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 15 ML MARCA DENVER	\$ 34,20	\$ 51.300,00
21	400	Frasco/s	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LATANOPROST - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 2,5 ML MARCA DENVER	\$ 59,83	\$ 23.932,00
27	60	Unidad/es	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA 0,5% - USO OFTALMICO - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO / GOTAS - PRESENTACION X 10 ML MARCA POEN	\$ 34,20	\$ 2.052,00
30	700	Unidad/es	ANTIGLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL MALEATO - FORMA FARMACEUTICA GOTAS OFTALMICAS - PRESENTACION 0,5% x 5 ML MARCA DENVER	\$ 25,80	\$ 18.060,00

GANDARA OMAR ELISEO

Monto adjudicado: PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100.

(\$ 26.268,48.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total

12	1800	Unidad/es	ANTIINFLAMATORIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DICLOFENAC 50 MG + CIANOCOBALAMINA 5000 MCG + BETAMETASONA 0,3 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS. MARCA DENVER	\$ 3,1190	\$ 5.614,20
29	180	Unidad/es	ANTIULCEROZO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO 20% - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION X 200 ML. MARCA DENVER	\$ 45,8460	\$ 8.252,28
36	2500	Unidad/es	HIPOGLUCEMIANTE ORAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOFIBRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS- PRESENTACION 200 MG MARCA BERNABO	\$ 4,3880	\$ 10.970,00
44	2000	Unidad/es	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200MG MARCA DENVER	\$ 0,7160	\$ 1.432,00

ROYAL FARMA SA

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 30/100. (\$ 13.800,30.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
1	6000	Unidad/es	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. MARCA FABOP	\$ 0,200	\$ 1.200,00
15	60	Unidad/es	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA DERMICA - PRESENTACION 15 GRS MARCA FABRA	\$ 16,9800	\$ 1.018,80
26	50	Cada Uno	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. MARCA SURAR	\$ 5,39	\$ 269,50
34	600	Unidad/es	SOLUCIONES - TIPO FISIOLOGICA - PRESENTACION SACHET DE 100 ML. MARCA TECSOLPAR	\$ 13,72	\$ 8.232,00
49	1000	Frasco/s	ALTERNATIVA: AMOXICILINA 875 MG + ACIDO CLAVULANICO 175 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS. MARCA FABOP	\$ 3,08	\$ 3.080,00

DONNAX GROUP SA

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 60/100.

(\$ 18.804,60.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
6	7500	Unidad/es	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. MARCA KLONAL	\$ 1,23	\$ 9.225,00
7	900	Unidad/es	ANTIHIPERTENSIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 12.5 MG MARCA KLONAL	\$ 0,400	\$ 360,00
18	1500	Unidad/es	ANTIANEMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO 60 MCG+ ACIDO FOLICO 0.40 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS MARCA SANT GALL	\$ 1,37	\$ 2.055,00

22	30	Unidad/es	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA GOTERO VISCOSA - PRESENTACION 2 % X 50 ML MARCA DENVER	\$ 15,12	\$ 453,60
24	1000	Unidad/es	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG MARCA FABRA	\$ 3,28	\$ 3.280,00
32	400	Cada Uno	SOLUCIONES - TIPO FISIOLOGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. - MARCA KLONAL	\$ 4,39	\$ 1.756,00
40	2500	Unidad/es	ANTIOSTEOPOROTICO - TIPO CALCIO BASE - DROGA GENERICA CALCIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG - MARCA VENT 3	\$ 0,67	\$ 1.675,00

LABORATORIO FABRA SA

Monto Adjudicado: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$7.620,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
50	3000	Unidad/es	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 500 MG + ACIDO CLAVULANICO 125 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS MARCA FABRA	\$ 2,54	\$ 7.620,00

FARMACIA BADANEZ SCS

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.

(\$ 183.632,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
13	1200	Unidad/es	ANTIASMATICO ANTIALERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUTICASONA 50 MCG - FORMA FARMACEUTICA SPRAY NASAL - PRESENTACION X 120 DOSIS. MARCA PROAIR	\$ 91,710	\$ 110.052,00
19	600	Unidad/es	ANTIOSTEOPOROTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBANDRONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG MARCA ELEA	\$ 39,890	\$ 23.934,00
20	12000	Comprimido/s	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LAMOTRIGINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS PRESENTACION 100 MG - MARCA ELEA	\$ 1,762	\$ 21.144,00
28	100	Cada Uno	ANTIASMATICO ANTIALERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL + BECLOMETASONA 14,5 / 12,5 ML X 250 DOSIS - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL. - MARCA BUTOCORT	\$ 43,890	\$ 4.389,00
31	200	Unidad/es	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOPIRAMATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG MARCA NEUTOP	\$ 1,06	\$ 212,00
37	3000	Unidad/es	HORMONAS TIROIDEAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS PRESENTACION 100 MCG MARCA ELEA	\$ 0,587	\$ 1.761,00

38	3000	Unidad/es	ANTIULCEROZO - TIPO MONODROGA DROGA GENERICA LANSOPRAZOL FORMA FARMACEUTICA SOBRES PRESENTACION 15 MG MD MARCA LANZOPRAL	\$ 5,250	\$ 15.750,00
46	3000	Unidad/es	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOPIRAMATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS PRESENTACION 100 MG MARCA NEUTOP	\$ 2,130	\$ 6.390,00

BRUGNERA PEDRO RAUL

Monto adjudicado: PESOS VEINTE MIL VEINTITRES.

(\$ 20.023,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
3	600	Unidad/es	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AZITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG MARCA PUNTANOS	\$ 1,720	\$ 1.032,00
4	900	Unidad/es	ANTIESPASTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BACLOFENO FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG MARCA CEVALLOS	\$ 1,960	\$ 1.764,00
16	1000	Unidad/es	HIDROXICLOROQUINA 200 MG MARCA TRB	\$ 3,400	\$ 3.400,00
23	3000	Unidad/es	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA DROGA GENERICA LOSARTAN FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG MARCA VANNIER/PUNTANOS	\$ 0,320	\$ 960,00
25	1800	Unidad/es	MEPREDNISONA 8MG. MARCA BIOTENK	\$ 1,370	\$ 2.466,00
33	600	Unidad/es	SOLUCIONES - TIPO FISIOLOGICA PRESENTACION SACHET X 250 CC. MARCA TECSOLPAR	\$ 12,070	\$ 7.242,00
39	1500	Cada Uno	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO FOLICO FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO PRESENTACION 5 MG MARCA VANNIER/TRB	\$ 0,250	\$ 375,00
43	1200	Unidad/es	ALERGIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CETIRIZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG MARCA CASSARA/LAZAR	\$ 2,320	\$ 2.784,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 38/100. (\$ 400.822,38.-)

**ARTICULO 6º.** Convocar un segundo llamado para los ítems nº 2, 5, 8, 35, 41, 42, 45, 47 y 48.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 690 ( 24-4-2015)

ARTICULO 1º- Reintegrar, a partir del 1º de abril de 2015, a la agente **CAROLINA VERONICA PEREYRA** (Legajo N° 25775/1) a su módulo horario de 35 horas semanales ( TECNICO ESPECIALIZADO II - C.F. 4-11-00-01 – N° de Orden 5903) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo (U.E. 15-00-0-0-0-0), dándosele por finalizada su autorización para cumplir un módulo horario de 24 horas semanales, concedida por Resolución N° 1257/14

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 691 (24-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja al agente ZANGRILLI, LUIS ALBERTO, Legajo N° 16498/2, en el cargo de Profesor Enseñanza Técnica Vocacional de la asignatura Tornería-Taller, con doce (12) horas cátedra semanales, con carácter interino, en la Escuela de Artesanías y Oficios N° 1, a partir del 1 de junio de 1988.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 692 (24-04-2015)

Artículo 1º.- Trasladar el Servicio de Hemeroteca, con todo sus bienes y personal

DE: U.E. 13-00-030-00 Museo Archivo Histórico Municipal.

A: U.E. 13-00-010-00 Dirección de Bibliotecas.

Artículo 2º.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 693 (28-04-2015) Expte. 762-2-2014 ALC 1 CPO. 3

**ARTICULO 1º.**- Poner en vigencia desde el 1º de Abril de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015, para el personal de la Dirección General de Movilidad Urbana y Juzgados Municipales de Faltas numero uno, dos, tres y cinco, el sistema de Remuneración por Resultados descrito en la Resolución 2698/12 y modificatorias, con las modificaciones establecidas en el Acta suscripta con fecha 31 de marzo de 2015 que forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTICULO 2º.**- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

GARCIA

RESOLUCION 695 (28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **MONICA MARIA ODRIEZOLA** (Legajo N° 12236/74) como **SECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-02) N° de Orden R-734, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Cristina Russo (Legajo N° 12302), en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), **reteniendo** la agente Odriozola el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 12236/50 – U.E. 08-00-2-2-16).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA FERNANDA ORQUEDA** (Legajo N° 30149/54 – M.I. N° 18.621.479) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R - 4736, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica María Odriozola (Legajo N° 12236), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 696 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SILVANA BOLDRINI** (Legajo N° 30109/51 – M.I. N° 31.958.225), como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con cuatro (4) horas cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-04-01), a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 6 "Carlos E. Camet" (U.E. 08-00-0-2-1-06), en reemplazo del agente Hector Julio Boglione (Legajo N° 18970), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º.- Designar al agente **RAFAEL THOUGNON ISLAS** (M.I. N° 25.486.285), como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 31 de julio de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sonia del Mar Patoco (Legajo N° 18209):

a) U.E. 08-00-0-2-2-06 - Escuela N° 6 "Centenario"

- Legajo N° 31403/52 - con una (1) hora cátedra semanal en Educación Física (C.F. 9-80-01-01), a partir del 17 de marzo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-2-07 - Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina"

- Legajo N° 31403/51 - con una (1) hora cátedra semanal en Educación Física (C.F. 9-80-01-01), a partir del 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 1º Prog. 24-00-00 – P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 9, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 –Ap. 2 y para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 -Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 697 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VIVIANA MABEL CORREBO MENDY** (Legajo N° 31089/52) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 2775), a partir del 30 de marzo y hasta el 1º de abril de 2015, en ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA CECILIA LABAYEN** (Legajo N° 30173/56 – M.I. N° 34.104.731) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3590), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Emiliano Zubiri (Legajo N° 27295), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela N° 5 "Intendente Luciano Arrue" (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 8, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 5, para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 - P. Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 5º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 5 y para el Art. 6º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 698 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ESTEFANIA GABILAN** (Legajo N° 30841/57 – M.I. N° 35.434.201), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 Ad – referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sonia Lujan Sedem (Legajo N° 22867), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de

conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 699 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan:

- m) U.E. 08-00-0-2-1-06 - Jardín de Infantes Nº 6 "Carlos E. Camet"
  - **MARIA GISELE GOMEZ** (Legajo Nº 30086/55 - M.I. Nº 33.662.788) Nº de Orden R - 3516, en reemplazo de la agente María Alicia Milloc (Legajo Nº 19099), a partir del 8 de abril y hasta el 5 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.
  - n) U.E. 08-00-0-2-1-18 - Jardín de Infantes Nº 18 "Edmundo D'Amicis"
    - **GABRIELA LUJAN ROMERO** (Legajo Nº 30118/56 - M.I. Nº 22.916.850) Nº de Orden R - 4240, en reemplazo de la agente Adriana Edith Altable (Legajo Nº 12752), a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 700 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **VALERIA ADRIANA LECAROZ** (Legajo Nº 31917/50 - M.I. Nº 21.732.257), como **ORIENTADOR DE APRENDIZAJE** (C.F. 9-31-99-07- Nº de Orden R - 2783), a partir del 2 de marzo y hasta el 29 de junio de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Yanina Noelia Caceres (Legajo Nº 28137), en la Escuela Nº 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el inciso c) del artículo 1º de la Resolución Nº 506/15, dejándose expresamente establecido que la agente **NORA CRISTINA CANEPA** (Legajo Nº 15464/64) **cumple funciones en la Escuela Nº 8 "Rufino Inda"** (U.E. 08-00-0-2-2-08), y no como se mencionó en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3 y para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 701 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA ROBERTA ORBE ESPIE** (Legajo Nº 29730/54 - M.I. Nº 29.451.558), como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05 - Nº de Orden 4237), a partir del 5 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Martín (Legajo Nº 23598), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela Nº 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 3, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 702 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana**:

- cc) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 "Rene Favaloro"
  - **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo Nº 30054/72) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 24 y hasta el 28 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Adriana Otranto (Legajo Nº 28233).
  - dd) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano"
    - **GABRIELA NOEMI HAYES** (Legajo Nº 31376/52) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 20 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Ana Jofre (Legajo Nº 23020).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 703 (28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA LUCIANA BRES** (Legajo Nº 28962/66 - M.I. Nº 32.937.285) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura LABORATORIO TECNICAS ANALÍTICAS (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 19 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 704 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MAITE MACARENA CAMPOS** (Legajo N° 26577/55) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3704, a partir del 2 y hasta el 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Cecilia Accetura (Legajo N° 28468), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 706 ( 28-4-215)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA**

a) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO "Angelina Pagano"

- **WILDA BEATRIZ MEZA** (Legajo N° 27362/57 – M.I. N° 13.965.630) con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura HISTORIA DEL TEATRO II (C.F. 9-83-03-02), con carácter Interino, a partir del 10 de abril de 2015.

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**

- **MARCELO BENTIVOGLIO** (Legajo N° 25182/62 – M.I. N° 22.326.517) con SIETE (7) módulos semanales de la asignatura PRÁCTICA ESCÉNICA (C.F. 9-86-07-01), a partir del 17 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Roberto Horacio Moss (Legajo N° 13651).

b) U.E. 08-00-0-2-3-17 – INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "Almafuerte"

- **GLADYS RITA SUAREZ** (Legajo N° 15105/56 – M.I. N° 16.248.817) con TRES (3) módulos semanales de la asignatura LA ESCUELA Y LOS NUEVOS CONTEXTOS DE APRENDIZAJE (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 6 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para Bentivoglio: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 707 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01)**

ee) U.E. 08-00-0-2-3-01 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1 "Cro. Gral. Belgrano"

- **KATERINA MARIELA SILVINA NICHELMANN** (Legajo N° 19271/56) N° de Orden 7141, con carácter Interino, a partir del 20 de marzo y hasta el 24 de abril de 2015.

**PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y AGRARIA**

ff) U.E. 08-00-0-2-3-12 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 2

- **MARIA FLORENCIA OTERO** (Legajo N° 27585/54) de la asignatura LENGUA Y LITERATURA con QUINCE (15) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-15-02), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo N° 24657), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para Nichelmann: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para Otero: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 708 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **LUCIANO DAMIAN PACIARONI** (Legajo N° 29143/55 – M.I. N° 30.196.307) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Ana Arcángeli (Legajo N° 16442).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/58 – M.I. N° 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Sofia Olguin (Legajo N° 22876).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 1º inc. b): P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2, para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 709 (28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

gg) U.E. 08-00-0-2-1-31 – JARDÍN DE INFANTES N° 31

- **LUCIANA VANINA SANCHEZ** (Legajo N° 30062/57) N° de Orden R-4657, a partir del 25 de marzo y hasta el 14 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Mariela Rocio Zabala (Legajo N° 29431).

**PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)**

- hh) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **ANDREA CLAUDIA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26454/70) N° de Orden R-6797, a partir del 6 y hasta el 13 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Carolina Beatriz Bastos (Legajo N° 27816).
  - **NATALIA JIMENA IRIBARNE** (Legajo N° 26091/56) N° de Orden R-5936, a partir del 9 de marzo y hasta el 9 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Liliana Valdesogo (Legajo N° 16869).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Inc. b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Inc. b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para Sanchez: Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 710 ( 28-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** en la Escuela de Formación Profesional N° 10 (U.E. 08-00-0-2-3-09), con carácter Interino, a partir del 16 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- **JOSE LUIS SARASA** (Legajo N° 6173/67 – M.I. N° 10.506.396) con SIETE (7) hs. cátedra semanales de la asignatura CONTABILIDAD en el Curso Auxiliar Contable (C.F. 9-81-07-01)
- **JOSE LUIS SARASA** (Legajo N° 6173/67 – M.I. N° 10.506.396) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de la asignatura CONTABILIDAD en el Curso Práctica Contable (C.F. 9-81-05-01).
- **RICARDO FERNANDO GIAMPIERI** (Legajo N°18057/61 – M.I. N° 20.001.215) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales de la asignatura ELECTRICIDAD en el Curso Montador Electricista (C.F. 9-81-04-01).
- **LUCAS MARTIN** (Legajo N° 25897/61 – M.I. N° 25.898.550) con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura DERECHO en el Curso Administración Contable de Pymes (C.F. 9-81-03-01).
- **CLAUDIA SILVANA BALDASSARRI** (Legajo N° 25937/60 – M.I. N° 17.538.472) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en el Curso PRÁCTICO EN BUFET FRIO (C.F. 9-81-04-01).
- **CLAUDIA SILVANA BALDASSARRI** (Legajo N° 25937/60 – M.I. N° 17.538.472) con OCHO (8) hs. cátedra semanales de COCINA en el Curso de MAESTRO PIZZERO-ROTISERO (C.F. 9-81-08-01).
- **CLAUDIA SILVANA BALDASSARRI** (Legajo N° 25937/60 – M.I. N° 17.538.472) con TRES (3) hs. cátedra semanales de AUXILIAR DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL (C.F. 9-81-03-01).
- **HORACIO ALEJANDRO CANTORE** (Legajo N° 24345/67 – M.I. N° 22.626.928) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales de la asignatura CONTABILIDAD en el Curso Auxiliar Administrativo (C.F. 9-81-04-01).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 714 ( 28-4-2015) Expte 6142-3-2013 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente a la agente **MARÍA INES BONI**, Legajo N° 27006/2, dependiente del Departamento Operativo de Tránsito y a las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 67º II b) del Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Intervengan la División Registro Patrimonial, y el Departamento Rendición de Cuentas a fin de realizar la pertinente comunicación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, del perjuicio producido en el patrimonio municipal.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, cumplimentar lo indicado en el artículo 3º, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCION 715 ( 28-4-2015) Expte 16639-8-2010 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 67º II b) del Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCION 717 ( 28-4-2015) 8130-C-1962 alc 2

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 67º II b) del Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCION 718 ( 28-4-2015) Expte 13874-4-2005 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 67º III del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y archivar estos actuados.

GARCIA

RESOLUCION 719 ( 28-4-2015) Expte 5939-6-2013 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 67º II b) del

Decreto N° 700/96 y Art. 82º de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCION 720 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MATILDE MONICA ZUCCOLI** (M.I. N° 22.522.677), como **MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO**, a partir de la fecha que se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-06 - Escuela N° 6 "Centenario"
- Legajo N° 26248/56, con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente María Agustina Vega Laffranconi (Legajo N° 27125).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-04 - Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles"
- Legajo N° 26248/57, con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 3 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Nazarena Silvia Esther José (Legajo N° 25486).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-06 - Escuela N° 6 "Centenario"
- Legajo N° 26248/56, con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 2 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Hector Alejandro Maximo (Legajo N° 24941).
- Legajo N° 26248/56, con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 4 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Lidia del Carmen Medina (Legajo N° 16444).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º incs b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Art. 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 1º inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P. SP. 9, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 721 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el uso del local de la Escuela Municipal N° 14, para el desarrollo de Actividades Educativas, Recreativas y de Promoción Humana por parte de la Obra Don Bosco Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el uso del local se extenderá desde el 15 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, los días sábados, en horario de 14:00 a 18:00.

ARTÍCULO 3º.- Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 722 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el uso de local escolar de la Escuela Municipal N° 17, sita en calle 18 entre 13 y 15 del Barrio Felix U. Camet, Ciudad de Mar del Plata, para clases de catecismo organizadas por la Capilla María Reina de la Paz.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el uso del local escolar se extenderá por el período comprendido entre el 25 de abril y el 28 de noviembre de 2015 inclusive, los días sábados en horario de 14:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 724 ( 28-4-2015)Expte 147923-0-2014 cpo 2

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 69/14 para la "Adquisición de insumos y reactivos para laboratorio", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 12 de Febrero de 2015 a las 11:09 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma BERNARDO LEW E HIJOS SRL por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por el monto que a continuación se detalla:

**CROCCE ARMANDO HECTOR**

**Monto adjudicado: PESOS OCHEENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 84.521,00.-)**

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
15	5.000	Unidad/es	Recolector de 150 ml, en pp,tapa a rosca, esteril "a" en bolsa individual deltalab	\$ 3,05	\$ 15.250,00
22	7	Envase	Fco x 100 gr - sangre agar base britania	\$ 378,00	\$ 2.646,00
45	50	Envase	Caja por 100 tiras multistix 10-sg (10 parametros) siemens	\$ 245,00	\$ 12.250,00
52	10	Envase	Eq. X 10 ml reaclon suero anti humano poliesp. (coombs) wiener	\$ 145,00	\$ 1.450,00
53	5	Equipo	Eq. X 100 det (10 x 2 ml) soluplastin wiener	\$ 475,00	\$ 2.375,00
54	20	Botella	Fco x 1000 ml metanol puro biopack	\$ 65,00	\$ 1.300,00
55	15	Envase	Eq. X 10 ml reaclon anti-a monoclonal wiener	\$ 95,00	\$ 1.425,00
56	15	Envase	Eq. X 10 ml reaclon anti-b monoclonal wiener	\$ 95,00	\$ 1.425,00
57	15	Envase	Eq. X 10 ml reaclon anti-d (rho) monoclonal wiener	\$ 185,00	\$ 2.775,00
58	5	Equipo	Eq. X 150 det ( 6 x 2,5 ml) aptitest wiener	\$ 675,00	\$ 3.375,00
60	4	Equipo	Kit de 10 x 4 ml. Thromborel s (tp) siemens	\$ 1.565,00	\$ 6.260,00
61	4	Equipo	Kit de 10 x 10 ml. Actin fsl (kptt) siemens	\$ 3.135,00	\$ 12.540,00
104	200	Envase	Fco x 1 kg glucosa oral parafarm	\$ 68,00	\$ 13.600,00
107	1	Equipo	Eq. X 30 ml ( 3x5 ml nivel 1 + 3x5 ml nivel 2) standatrol s-e 2 niveles wiener	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00
108	10	Sobre/s	Kit x 25 tiras acetato de celulosa (2,5 x 17) chemetron biosysem	\$ 675,00	\$ 6.750,00

**BRUGNERA PEDRO RAUL****Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO. (\$ 4.728,00.-)**

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
46	25	Botella	Detergente no ionico – uso medicinal - consistencia liquido - capacidad 1000 cc - presentacion en botella x 1000 cc marca sertex	\$ 81,08	\$ 2.027,00
49	200	Caja/s	Cubreobjeto - material vidrio - dimension 18 x 18 – presentacion caja x 100 unidades marca sail	\$ 6,14	\$ 1.228,00
50	100	Caja/s	Alternativa: portaobjetos de vidrio borde esmerilado 75x25 cm caja x 50 unidades - marca sail	\$ 14,73	\$ 1.473,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. (\$ 89.249,00.-).-**

**ARTÍCULO 4º.-** Convocar un segundo llamado para los ítems N° N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41 ,42, 43,44, 47,48, 51,59, 62,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100,101,102,103,105,106,109,110,111,112,113, 114, 115, 116,117, 118,119,120,121,122,123 y 124.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

CASTORINA

RESOLUCION 730 ( 28-4-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **por excepción**, a partir del 13 de abril y hasta el 12 de octubre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **FEDERICO GERMÁN MORAN** (Legajo N° 30052/2), INGENIERO I (C.F. 2-17-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 7213 – Provisional, Art. 7º Ley 11757 desde el 1º de julio de 2014), dependiente de la División Logística de Transito, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCION 731 ( 28-04-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Transporte de Cargas al agente **VÍCTOR PEDRO KOURKCHIAN** (Legajo N° 20.961/1 Supervisor de Inspectores - C.F. 15-18-74-01), durante el período comprendido entre el 6 y el 17 de abril de 2.015 inclusive, con motivo de hacer uso de licencia anual el agente José Alberto Gasparoli, Legajo N° 10.487/1.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCION 732 (28-4-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés educativo a la 16º Edición de la "Expo EDUCATIVA", que se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2015, en el NH - Gran Hotel Provincial de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 734 ( 28-4-2015)

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Profesor Titular en la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO "ANGELINA PAGANO" dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Reglamento que regirá para el llamado a Concurso Interno indicado en el Artículo Primero, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I, el Documento Institucional para la Presentación de Proyectos de Cátedra que forma parte de la presente Resolución como ANEXO II y los Contenidos estipulados en la Resolución de la carrera que forma parte de la presente Resolución como Anexo III.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Modelo de Poder y la Declaración Jurada, Planilla de Inscripción, las que se detallan, respectivamente, como ANEXO IV y ANEXO V de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

**ANEXO I****REGLAMENTO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO "ANGELINA PAGANO" DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN (ORDENANZA N° 22133)****CAPÍTULO I****DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN**

I.1 La publicación del llamado a CONCURSO INTERNO POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO "ANGELINA PAGANO" DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, se realizará a partir del lunes 11 de mayo de 2015.

I.2 Los aspirantes podrán inscribirse personalmente, o a través del Poder que delegarán en representante con facultades suficientes, que se adjunta como ANEXO IV, en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, Mar del Plata (Tribunal de Clasificación, Subsuelo), los días 14 y 15 de mayo de 2015 de 8 a 14 horas.

I.3 El personal docente que reúna los requisitos especificados en el Capítulo II del presente Reglamento, deberá completar el formulario ad-hoc, ANEXO V, en la Secretaría de Educación, en los plazos y horarios establecidos.

I.4 La inscripción estará a cargo del Tribunal de Clasificación, quien procederá a inscribir a los interesados y notificará a los aspirantes sobre el texto de la Resolución del llamado a concurso.

I.5 La inscripción quedará efectivizada una vez que el Tribunal de Clasificación verifique el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Jurado.

La notificación del listado de docentes concursantes se tendrá por efectivamente realizada mediante la sola exhibición de la nómina respectiva en el hall del primer piso de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata.

I.6 Durante el período de información e inscripción se pondrá a disposición de los aspirantes los objetivos y/o expectativas de logro y contenidos mínimos, conforme a las Resoluciones 13255/99 y 175/11 de la Formación Básica, Profesorado de Teatro y Tecnicatura en Actuación Teatral. Las carreras y las especificaciones propias de la Propuesta Curricular de las cuales se notificarán los aspirantes figuran en los ANEXOS II y III del presente Reglamento.

I.7 El Tribunal de Clasificación verificará los antecedentes de los postulantes según los datos requeridos por el Jurado actuante.

**CAPÍTULO II****DE LA CONVOCATORIA**

- II.1 Podrán concursar aquellos docentes que al momento de la convocatoria se desempeñen con carácter interino en la Escuela de Arte Dramático, habiendo accedido al cargo por listado oficial o presentación de proyecto.
- II.2 Se exceptúa el requisito de edad máxima para aquellos docentes que lo cumplían al momento de su ingreso al Sistema Educativo Municipal.
- II.3 Cada docente concursará la materia y la carga horaria, turno y horario que posea con carácter interino al momento de la convocatoria, y no podrá acceder por el mismo concurso a otros módulos.

### **CAPÍTULO III** **DE LAS PRUEBAS**

III.1 Las instancias del concurso consistirán en:

- Una prueba escrita: presentación individual de la Propuesta Curricular correspondiente a cada año, a cada una de las materias por las que pueda concursar, y para cada una de las carreras en las que se desempeña. (ANEXO II). Las parejas pedagógicas deberán presentar su propuesta personal e individual según su enfoque.
- Una prueba oral individual de carácter público para la fundamentación, profundización y defensa de la propuesta.

III.2 La presentación de la Propuesta Curricular se realizará los días 26 y 27 de mayo de 2015 en la Secretaría Técnica a cargo del Nivel Superior ubicada en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, en el horario de 10 a 14.

III.3 Los concursantes presentarán 2 (dos) originales del proyecto. Los originales se entregarán en un sobre cerrado en el que se indicará el nombre del docente y el nombre de la materia. Al mismo tiempo se completará la ficha de recepción correspondiente.

III.4 Las Propuestas Curriculares presentadas por los aspirantes se evaluarán de acuerdo con los contenidos mínimos y condiciones exhibidas en la convocatoria (ANEXO II). El resultado de la instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”. Quienes no aprueben la Propuesta Pedagógica no podrán acceder a la instancia oral.

III.5 Los concursantes se tendrán por fehacientemente notificados de los resultados de la primera instancia del concurso como así también del lugar, fecha y horario de realización de la segunda instancia evaluativa, a través de la publicación que se efectuará en el hall de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930, primer piso, de Mar del Plata entre el 15 y el 19 de junio de 2015.

III.6 Cada concursante dispondrá de un máximo de veinte (20) minutos para la segunda instancia del concurso, la defensa oral.

III.7 El resultado de la segunda instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.8 Los resultados finales del Concurso se expresarán en términos de “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.9 La ausencia a cualquiera de las instancias evaluativas en el día y hora fijados para su realización producirá la eliminación automática del participante.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA VALIDEZ DEL CONCURSO**

IV.1 El concurso vencerá en el mismo momento en que el docente sea confirmado como TITULAR de la materia en los módulos concursados.

### **CAPÍTULO V**

#### **DE LA PROVISIONALIDAD**

V.1 La valoración del desempeño del docente será efectuada por el superior jerárquico inmediato y no será promediable con las instancias anteriores del concurso.

V.2 El concursante deberá obtener, como medida previa a su designación, el “apto psicofísico”, que se ajustará al perfil del cargo concursado, pudiendo reiterarse cada vez que las autoridades competentes lo requieran.

V.3 El concursante que aceptara el cargo y no lo ejerciera, o comenzara a ejercerlo en carácter de provisional y luego presentara su renuncia al mismo perderá todo derecho a la titularidad.

### **CAPÍTULO VI**

#### **DE LA TITULARIDAD**

VI.1 La titularidad será adquirida luego del cumplimiento del período de seis (6) meses a partir de la designación del agente en carácter de “provisional”, siempre que haya logrado una calificación no menor a siete (7) puntos y obtenido el informe de “apto psicofísico” para el cargo concursado.

### **CAPÍTULO VII**

#### **DEL JURADO**

VII.1 El jurado para el presente concurso por vía de excepción habrá de constituirse de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá.
- b) El Supervisor del Nivel o quien lo reemplace.
- c) Un representante de la Función Pública.
- d) Dos representantes docentes designados por la Dirección de Educación:
  - Un docente perteneciente a la Escuela de Arte Dramático “Angelina Pagano”.
  - El docente Coordinador de Concursos.
- e) Un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales como veedor.
- f) Un psicólogo observador.
- g) Un especialista en los contenidos de la materia a concursar.

Para sesionar, el Jurado deberá contar con la presencia de tres (3) de sus miembros como mínimo, debiendo pertenecer, uno de ellos, al inciso d). Asimismo, deberá estar presente el miembro correspondiente al inciso e). La ausencia del profesional al que alude el inciso f) no invalida la constitución del Jurado.

VII.2. El Jurado dejará constancia de su labor a través de las correspondientes Actas.

VII.3 El Jurado confeccionará los listados de APROBADOS y DESAPROBADOS.

VII.4 Finalizada la actuación del Jurado, se exhibirá, en el hall del primer piso de la Secretaría de Educación Municipal, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata, durante tres (3) días hábiles, el listado de los concursantes aprobados. Dentro de dicho plazo los postulantes podrán realizar los planteos que estimen pertinentes, en el marco de las instancias del concurso, mediante nota dirigida al Jurado, la que deberá ingresar por Mesa de Entradas de la Secretaría de Educación.

VII.5 Cada concursante podrá solicitar mediante nota escrita una entrevista con el jurado interviniente. Dicha cuestión será atendida dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del listado definitivo del Concurso, lapso que podrá ser prorrogado en casos debidamente fundados por el Jurado actuante.

VII.6 Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Jurado con fundamento en la legislación aplicable en el ámbito municipal en las restantes fuentes del derecho.

### **ANEXO II** **DOCUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE** **PROYECTOS DE CÁTEDRA.**

#### **1- ENCABEZAMIENTO**

Primera hoja:

Portada del Proyecto donde conste el nombre del autor y del proyecto.

Segunda hoja:

En el encabezamiento se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

Provincia de Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación.

Municipalidad de General Pueyrredon – Secretaría de Educación.

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “ANGELINA PAGANO”.

DIPREGEPE 7370.

CARRERAS:

FORMACION BASICA (COMUN PARA AMBAS CARRERAS) Resolución 13255/99.

PROFESORADO DE TEATRO Resolución 175/11.

TECNICATURA EN ACTUACION TEATRAL Resolución 13255/99.

Campo Curricular

Curso: Año: Ciclo Lectivo:

Modalidad de la materia:

Cantidad de módulos semanales:

Nombre de la materia:

Autor:

Nº de Documento:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Diseño Autorizado por Resolución N° 13255/99 y Resolución N° 175/11 de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires.

## 2- FUNCIONES DE LA CÁTEDRA

Las resoluciones correspondientes a FOBA, Profesorado y Tecnicatura (Nº 13255/99 – Nº 175/11) pautan las estructuras de las cátedras en Educación Artística Superior y adjudica las funciones que deben cumplir sus integrantes.

Entre los propósitos a promover, el fortalecimiento de la identidad y la especificidad de la formación docente y técnica como práctica de la Educación Superior en Arte:

La articulación de la Formación Básica como inicio de un proceso de alfabetización de la Educación Superior en Arte con los procesos formativos y las condiciones concretas de los sujetos y sus trayectorias subjetivas de educación.

En el caso de la Formación Docente: El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo de la disciplina específica y en el sistema educativo; la recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.

En el caso de la Formación Técnica: La redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-culturales y productivos a nivel regional y local.

## 3- FUNDAMENTACION

La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular:

- Ubicación del campo curricular dentro del diseño.
- La relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere).
- Las teorías, escuelas o corrientes de pensamiento que sustenta/n el/los marco/s teóricos y prácticos del desarrollo de los contenidos.
- Correlatividades propuestas por la estructura curricular.
- Las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas.

## 4- ENCUADRE METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta si la materia corresponde a Formación Básica, Profesorado de Teatro o Tecnicatura en Actuación, en el encuadre metodológico se debe hacer referencia a cómo el docente o pareja pedagógica, llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de éstos con las actividades de aprendizaje que realizarán los estudiantes.

## 5 - EXPECTATIVAS DE LOGRO

Las expectativas de logro fueron definidas oportunamente por la Jurisdicción de la Dirección de Enseñanza Artística en los Diseños Curriculares y prescriben para cada espacio curricular un conjunto determinado de expectativas. Si bien éstas deben ser respetadas pues garantizan (junto a los contenidos) unidad en la formación de los estudiantes, en este ítem, atendiendo al principio de flexibilidad de los Diseños, se sugiere reformularlos y adaptarlos a partir de los acuerdos que se vayan construyendo entre los distintos actores institucionales.

A ello deberá tenerse en cuenta si la materia pertenece a Formación Básica, Profesorado de Teatro o Tecnicatura en Actuación Teatral.

## 6 - CONTENIDOS

Dentro del marco de lo que prescriben los Diseños Curriculares de la Formación de la Educación Superior en Arte, en Formación Básica, Profesorado de Teatro y Tecnicatura en Actuación Teatral, los docentes del Nivel Superior disponen de la más amplia autonomía para la selección, organización didáctica (por unidades temáticas, bloques, ejes) y secuenciación de los contenidos, como resultado de los acuerdos alcanzados en la elaboración de los respectivos Proyectos Curriculares Institucionales.

## 7- ACTIVIDADES

Actividades propias de la Formación Básica, del Profesorado en Teatro, de la Tecnicatura en Actuación Teatral, considerando el carácter propio de la materia, que acompañen los aprendizajes con propuestas diversas teórico prácticas.

Actividades de extensión e investigación.

Actividades de articulación entre las disciplinas.

Actividades que promuevan la subjetividad e identidad personal e institucional en relación a la convivencia, a la presencia del otro, compañero o profesor.

## 8- RECURSOS

En relación con los recursos, se debe especificar cuáles serán los soportes que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los estudiantes (Proyección y análisis de videos, Visitas a espacios teatrales, Asistencia a obras de teatro, Desmontajes, Organización de charlas, encuentros, foros con profesionales específicos, Viajes de Estudios, Fichas de cátedra, Guías para construcción de trabajos prácticos, entre otros).

## 9 - BIBLIOGRAFIA

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada según las normas convencionales compartidas de manera universal. Se sugiere la presentación de la Bibliografía de consulta del Profesor y de la que éste sugiere para el estudiante.

## 10 - PRESUPUESTO DE TIEMPO

Al realizar el Cronograma Tentativo se recomienda consignar y adecuar la materia a la modalidad de la misma (Presencial - Semi Presencial, Promocional o con Examen Final).

## 11 - EVALUACION

A partir de las nuevas concepciones sobre la evaluación, que vienen circulando en los ámbitos académicos y que fueron retomadas por la Jurisdicción, este apartado no debe subsumirse únicamente en la calificación de los estudiantes, sino que también, tal como lo prescribe la Resolución 4043 de Educación Superior y la Disposición 107 de Educación Superior de Artística y lo reafirma el Proyecto de Evaluación de la Institución, la propuesta de Evaluación deberá respetar los principios que sobre ésta los actores institucionales hayan acordado en el Plan Institucional de Evaluación, garantizando tener en cuenta los tres (3) aspectos básicos: cognitivos, estéticos y pedagógico didácticos.

Concepción de evaluación que se sustenta.

Criterios de evaluación:

- Consignar estrategias de evaluación diagnóstica en relación con la temática del proyecto y los objetivos que se esperan alcanzar.

- Explicitar estrategias y/o criterios de evaluación formativa que reflejen los aspectos actitudinales en la convivencia cotidiana.
- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Estrategias claras y precisas de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.
- Explicitar, cuando se presenta un trabajo (muestra teatral) que será evaluado desde diferentes materias de un mismo curso, los criterios de evaluación de esa articulación.

## 12 - FORMATO

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa. La tipografía a utilizar es ARIAL 12, interlineado sencillo, hojas A4. La Fundamentación no debe exceder las 2 carillas.

Elevar dos (2) originales del proyecto en un sobre cerrado, especificando datos personales y materia a la que se presenta.

### ANEXO III

#### Contenidos estipulados en las Resoluciones de las carreras:

FORMACION BÁSICA (COMÚN PARA AMBAS CARRERAS) Resolución 13255/99.

PROFESORADO DE TEATRO Resolución 175/11.

TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL Resolución 13255/99.

### ANEXO IV

#### MODELO DE PODER

Habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria y sus ANEXOS I, II, III, IV, V, para el **Concurso Interno, por vía de excepción, para cubrir cargos de profesor titular en la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación**, por medio de la presente dejo constancia que autorizo a

..... DNI N°.....

a realizar mi Inscripción

Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Aclaración.....

DNI N°.....

### ANEXO V



EDUCACIÓN  
MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN

FORMULARIO  
SOLICITUD N°.....  
FECHA:.....

Concurso Interno, por vía de excepción a la Ordenanza 20760/12, para cubrir cargos de profesor titular en la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, de acuerdo a Ordenanza 22133/15.

#### DECLARACION JURADA

Completar con letra de imprenta. Sin borrar, tachar ni enmendar

LAS OMISIONES O FALSEDADES COMPROBADAS ANULARÁN LA INSCRIPCIÓN

**APELLIDO Y NOMBRE:** .....

Nacionalidad:.....LC/LE/DNI N°.....

Domicilio:.....Nº.....Piso.....Dpto:.....

Teléfono.....Correo electrónico .....

Fecha de nacimiento.....¿Es jubilado/a?.....

¿Se encuentra con cambio de funciones?      Si      No

Legajo Municipal N°:.....

Cargos docentes interinos que desempeña en la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO		
Carrera Indicar FOBA Tecnicatura o Profesorado	Módulos/ Horas cátedra Indicar cantidad	Asignaturas que dicta a la fecha y que forman parte del Plan de Estudios Oficial


**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y QUE ACEPTE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS, DE LOS CUALES HE TOMADO CONOCIMIENTO.**

..... Firma del aspirante – aclaración

..... Firma del recepcionista - aclaración

RESOLUCION 735 ( 28-4-2015)

ARTÍCULO 1º: Integrar el Jurado que actuará en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de “Profesor Titular” en Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”, de la siguiente manera:

- a) La Directora de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: SILVIA LUCÍA ALEJANDRA DI FILIPPO – Legajo N° 10756/77.-
- b) El Supervisor del Nivel o quien lo reemplace: SUSANA DELIA VIDAL –Legajo 12085/69-
- c) El Director de la Función Pública o quien lo reemplace: titular: ADRIANA ALICIA ROSSI – Legajo N° 22149/1; suplente: MARISA FRANCISCA FERZOCO -Legajo N° 14.670 / 1-
- d) Dos representantes docentes designados por la Dirección de Educación: SANDRA OTHAR -Legajo N° 17100/57- y ELISABET CAIELLI - Legajo N° 22576/60/61/65-
- e) Representante gremial, como veedor: titular: ALEJANDRA MARCELA OLIVEROS Legajo N° 17013/50/55; suplente: ALEJANDRA SANDRA AYEK - Legajo N° 13.587/57/59-
- f) Psicólogo, como observador: titular: Lic. LUISINA FAEDDA – Legajo N° 29428/1; suplente: Lic. MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA -Legajo N° 16097/1.

ARTÍCULO 2º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación, detallados precedentemente por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia, desde la fecha de la presente y hasta el 17 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 736 ( 28-4-2015 ) Expte 304-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada n° 05/15 para la “Adquisición de artículos de limpieza”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 25 de Febrero de 2015 a las 11:07 Hs.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar el ítem N° 27 de las propuestas presentadas por las firmas MALTHUS S.A., LIMPA S.A., HENNING JUAN FEDERICO, CASA SFERRA S.C POR ACCIONES. y QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. y el ítem N° 13 de la propuesta presentada por la firma HENNING JUAN FEDERICO, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas de las firmas SIRINGO HORACIO ROBERTO, MALTHUS S.A., LIMPA S.A., QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A., HENNING JUAN FEDERICO, CASA SFERRA S.C POR ACCIONES. y QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar:

4.1.-Por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:  
LIMPA S.A.

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 (\$196.427.20-)**

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	PAR/S	2.200	GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO N° 8/ 8 Y 1/2 - MATERIAL LATEX. – MARCA SKON-	\$11.-	\$24.200.-
4	UN	800	ESPONJA PARA LIMPIEZA – MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA – MARCA SEIKO-	\$1,90.-	\$1.520.-
8	UN	500	LIMPIADOR CREMOSO - ENVASE PLASTICO - CAPACIDAD 750 CC. – MARCA PROCENEX-	\$15.-	\$7.500.-
10	UN	40	CERA DE LUSTRAR – ESTADO LIQUIDO - COLOR ROBLE CLARO – PRESENTACION UNIDAD - CONTENIDO 1L. –MARCA GLOCOT-	\$40.-	\$1.600.-

11	UN	400	TRAPO REPASADOR - MATERIAL TOALLA - DIMENSION 50 X 60 CM. - MARCA ACORAZADO-	\$12.-	\$4.800.-
14	UN	5.000	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60CM - PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES - ESPESOR 20 MICRONES - COLOR VARIADO - MARCA ENTO-	\$0.40.-	\$2.000.-
17	BD	2.500	DESODORANTE DE AMBIENTE - FORMATOLIQUIDO - CONTENIDO 5L - FRAGANCIA VARIADA - PRESENTACION BIDON - MARCA PALACIO-	\$25.-	\$62.500.-
19	UN	1.100	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA - ADITIVO ESPONJA CON FIBRA - FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE -MARCA FLEXOL-	\$1,60.-	\$1.760.-
20	500	UN	INSECTICIDA USO DOMÉSTICO- PRINCIPIO ACTIVO TETRAMETRINA - USO P/CONTROL MOSCAS Y MOSQUITOS -ACCION RESIDUAL CON VAPONA -PRESENTACION AEROSOL - CAPACIDAD 440CM. -MARCA EFECTO-	\$16.-	\$8.000.-
26	200	UN	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO/NEGRO - TIPO PARA PISO- CON CABO -MARCA SG-	\$50.-	\$10.000.-
31	21.984	UN	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION PAQUETE POR 48 ROLLOS - TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE ANCHO 10 CMS. - LARGO 60 MTS. -MARCA CAMPANITA-	\$3,30.-	\$72.547,20.-

**MALTHUS S.A.**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$118.565.60-)**

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	UN	2.000	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm -MATERIAL PURO ALGODON. -MARCA MALTHUS-	\$2,54.-	\$5.080.-
13	UN	40	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 -MATERIAL PAJA - MARCA OLIVETTO-	\$41,50.-	\$1.658.-
15	UN	43.000	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90Cm - PRESENTACION PAQUETE X 10 - ESPESOR 30Mm - COLOR OSCURO. (NEGRO) -MARCA ENTO-	\$0,829.-	\$35.647.-
16	BD	1.500	LAVANDINA - USO LIMPIEZA GENERAL - CAPACIDAD 5 L - CONCENTRACION CLORO 55G/LGr/L. -MARCA MALTHUS-	\$20,83.-	\$31.245.-
18	BD	1.000	DETERGENTE - USO P/ LAVAVAJILLA - CONSISTENCIA LIQUIDO - CAPACIDAD 5000cm <sup>l</sup> - AGREGADO BIODEGRADABLE - ENVASE BIDON -MARCA MALTHUS-	\$32,89.-	\$32.890.-
21	UN	400	POLVO LIMPIADOR - PRESENTACION ENVASE DE CARTON O PLÁSTICO - CONTENIDO 500GR/400 grs. - TIPO PULIDOR - DOMÉSTICO -MARCA PERMEI-	\$17,85.-	\$7.140.-

25	C/U	300	SECADOR DE GOMA - LARGO 40 CM. - COLOR NEGRO - TIPO PARA PISO - REFORZADO - CON CABO -MARCA ZAGOMA-	\$14,06.-	\$4.218.-
30	UN	90	SOPAPA DE GOMA - TIPO COMUN - CON CABO -MARCA ZAGOMA-	\$7,64.-	\$687,60.-

HENNING JUAN FEDERICO

Monto adjudicado: PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENA Y UNO CON 80/100 (\$19.791.80-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	UN	1.000	DESODORANTE DE AMBIENTE - FORMATOAEROSOL - CONTENIDO 440 CC. -FRAGANCIA VARIADA - PRESENTACION ENUNIDADES - MARCA POETT-	\$13,80.-	\$13.800.-
5	UN	30	ESCOBILLON - MATERIAL PVC - ANCHO 0.80m.CON MANGO- MARCA INTERSUL-	\$68,50.-	\$2.055.-
22	C/U	80	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE -MARCA ROMYL-	\$21,80.-	\$1.744.-
24	C/U	100	ESCOBILLON - MATERIAL PVC - ANCHO 0.40m. - CON MANGO -MARCA ROMYL-	\$19,80.-	\$1.980.-
29	BD	4	JABON DE TOCADOR - TIPO LIQUIDO - PRESENTACION 5 LITROS - COMPONENTE/FRAGANCIA VARIADA - MARCA NORIT-	\$53,20.-	\$212,80.-

QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA.

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL (\$5.000-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
23	UN	5.000	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90CM - PRESENTACION PAQUETE X 50 UNIDADES - ESPESOR 40 MICRONES - COLOR VERDE -	\$1.-	\$5.000.-

4.2.- Por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

HENNING JUAN FEDERICO

Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.276.)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
7	UN	30	CABO DE MADERA - APLICACION ESCOBILLON/SECADOR - LONGITUD 2 MTS. - CON ROSCA -MARCA ROYCO-	\$13,20.-	\$396.-
28	UN	800	JABON P/LAVAR ROPA - TIPO LAVADO MANUAL - PRESENTACION EN BARRA - CONTENIDO 200GR. -MARCA GIGANTE-	\$4,85.-	\$3.880.-

4.3.-Por calidad y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

LIMPA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$49.600.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
6	BN	400	CERA DE LUSTRAR - ESTADO LIQUIDO - COLOR NATURAL - PRESENTACION BIDON -CONTENIDO 5L. PARA MOSAICO- MARCA ZELNOVA-	\$68.-	\$27.200.-

9	BD	160	CERA DE LUSTRAR - ESTADO LIQUIDO - PISO CERAMICO- COLOR ROJO - PRESENTACION BIDON - CONTENIDO 5 LITROS - MARCA ZELNOVA-	\$80.-	\$12.800-
12	UN	1.600	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS -MARCA MR. TRAPO-	\$6.-	\$9.600.-

**MALTHUS S.A.**

**Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTE (\$10.320.-)**

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
32	UN	30.000	BOLSAS DE RESIDUOS 0.45 X 0.60 X10 UNID - ESPESOR 20MIC. COLOR NEGRO -MARCA ENTO-	\$0,344	\$10.320.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHEENTA CON 60/100 (\$403.980,60.-)**

**ARTÍCULO 5º.-** Dar por concluido el presente procedimiento licitatorio.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

CASTORINA

RESOLUCION 737 ( 28-4-2015) Expte 307-0-2015 cpo 01

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada nº 01/15 para la “Contratación del servicio de desagote pozo ciego”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Marzo de 2015 a las 13:00 Hs.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas BERNABEU SONIA y SALINAS ERNESTO ALBERTO.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**SALINAS ERNESTO ALBERTO**

**Monto Adjudicado: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000.-).**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	700	SERV	DESAGOTE DE POZO CIEGO – EXTRACCIÓN DE 4000 LITROS DE C/POZO INCLUYENDO LIMPIEZA DE CÁMARA SÉPTICA. Destino del servicio: Secretaría de Educación.	\$250.-	\$175.000.-

**Periodo de la contratación:** desde la fecha de adjudicación y hasta agotar la cantidad de servicios contratados.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000.-)**

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

CASTORINA

RESOLUCION 785 ( 4-05-2015) Expte 762-2-2014 Alc 3 Cpo 01

**ARTÍCULO 1º:** Establecer la nómina del personal adherido y que desarrolló funciones en el período comprendido entre el 01/03/2015 al 31/03/2015, conjuntamente con el personal detallado en la Resolución 121/15 en la modalidad prestacional aprobada por Decretos 401/2014 y 1492/2014 y, 2698/2012 y 991/2014 y modificatorias, a quienes se les abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados.-

Legajo	Nombre y apellido
7389/1	MARTINEZ, HECTOR
7399/1	CASTRO, MARIA CRISTINA
8259/1	CONTARDI, CARLOS
8393/1	FERNANDEZ, HUGO
8596/1	GOMEZ, PEDRO ALBERTO
8660/1	MUÑOZ LUIS MARÍA
9251/1	LADRON DE GUEVARA MATILDE
9741/1	JUAREZ, MIGUEL
11259/1	AZPITARTE, DELIA
11309/1	SCOVENNA, MERCEDES
11320/1	ALBOUY, GUSTAVO
11333/1	GONZÁLEZ RICARDO
11510/1	PAVON, FERNANDO
11513/1	PEREYRA, LUIS ALBERTO
11558/1	BENITEZ TORRES, CARLOS
11670/1	VERA, MARÍA SANDRA
11721/1	ZUBELDIA, MIGUEL
12266/1	SEGURA, NESTOR
12415/1	PEREZ GUILLERMO
12422/1	TORNABENE, JOSE LUIS

12519/1	STELLA, PABLO
12526/1	RIGELHOF, LEONARDO
12892/1	DADONA, MONICA S.
13208/1	RIGELHOF, RAÚL ANTONIO
13311/1	AYUSO EDUARDO ANTONIO
13348/1	ORELLANO, JUAN CARLOS
13360/1	VACCATO, SILVIO
13362/1	VERA, CARLOS WALTER
14611/1	BOMBIN, JORGE HORACIO
14648/1	SACCO, HORACIO
14708/4	SARAVI, ANDREA
14854/1	ANTUÑA, Norma Beatriz
14967/1	TABOADA, GUSTAVO
14994/1	JHONSTON JUAN ANDRES
15528/1	LOMBARDO, ESTEBAN
16110/1	BERAMENDI, DANIEL
16231/1	URRETA VIZCAYA, RUBEN O
16263/1	PINTO, RUBEN
16328/1	CADILLA, MARCELO HECTOR
16644/1	SCHANDELER MIRIAM
16734/1	IBARRA LUCIO
16799/1	FILLOL, EDUARDO
17355/1	ETCHEVERRY, RICARDO
17357/1	JUSKA, MARCELO
17360/1	MEDINA, CARLOS
17366/1	SANCHEZ, OSCAR
17373/1	LAZARTE, MARCELO
17431/1	NUÑEZ RAÚL
17635/1	PEREYRA, NEVER
18166/1	MINTEGUÍA ULISES
18186/1	VÁZQUEZ AFRIÁN
18344/1	BARRENA DANIEL ALBERTO
18372/1	DELLA SAVIA, HUGO JORGE
18374/1	FAGUAGA, ADRIÁN
18402/1	DE OLAVARRIETA, FERNAND
18418/1	PEREZ, DARIO
18425/1	VIEJO, FABIO
18427/1	MARTIN, JUAN
18430/1	SANDRINI, WALTER
18433/1	ROSENBERG JAVIER
18436/1	CUESTA, ANGEL GUSTAVO
18525/1	VILLOTTA ALEJANDRO
18527/1	ZULETA, RICARDO
18557/1	GONZALEZ, MARÍA MARCELA
18680/1	PANE, PAOLA
18742/1	CELANI ESTER
18877/1	MONTI, ILDA EDITH
19111/1	ROCCA CLAUDIO RICARDO
19142/1	SCOVENNA, JOSÉ ANGEL
19154/1	MUSSO, HORACIO DANIEL
19159/2	MEDINA LUIS ALFREDO
19165/1	LOCCIONI, EDUARDO
19168/1	CARLSSEN, CRISTIAN
19169/1	CASTRO DANIEL ALBERTO
19179/1	HERNANDEZ, JUAN
19190/1	CIRAUDET, DANIEL EDUARDO
19200/1	GONZALEZ, DANIEL
19203/1	GARCES SAN MARTIN, SERG

19204/1	HOLGADO, FABIAN
19216/1	CORTES, MARCELOS EMILIO
19292/3	VELIZ, MARIO ALEJANDRO
19385/1	DIAZ, ELSA LUJÁN
19601/1	CAMBRE, HUGO ISMAEL
19669/2	BERAMENDI, SANDRA VIVIA
19700/3	LAIZ, VIVIANA
19726/1	CANGINI, PATRICIA
19742/1	GONZALEZ, CLAUDIO A.
19750/1	PETERS, PEDRO
19751/1	MOYA, PAOLA
19767/1	RODRIGUEZ, SANDRA
19782/1	GUAJARDO, GUSTAVO
19977/1	DE LA RIVA, ALCIRA
20229/1	MOLTO, GABRIEL
20239/1	DOMINGUEZ ARMANDO ELIO
20382/1	CAROSELLA, PAOLA
20500/1	VILLALBA NATALIA
20501/1	ZACARIAS, MONICA
20502/1	ALI, MARCELO ISMAEL
20520/1	GOMEZ, CLAUDIA
20526/1	ZIZMOND, MARISA ADRIANA
20685/1	GANDOLA, ROMINA
20688/1	DE HOYOS VIRGINIA
20767/1	INSAURRALDE, MIGUEL ÁNGEL
21107/1	MIGLIACCIO CARLOS AN
21178/1	FERRERO, ROXANA
21370/2	CISNEROS, Mario Alberto
21403/1	SOLDÓ, JUAN CARLOS
21404/1	BACHMEIER, ALEJANDRO GUILLERMO
21406/1	GIMENEZ, WALTER
21409/1	LAUREL, MARIA FERNANDA
21413/1	CASCO, DIEGO MARTIN
21417/1	SANJURJO, MARIA ISABEL
21418/1	CALVO, LAURA
21421/1	MONGE, MIRTA
21422/1	RAVERA, DEBORA ESTER
21425/1	OCHOA, ANDREA
21542/2	FRANZONI, GABRIELA MONI
21937/2	VIDAL, MIGUEL A.
22022/1	PEREZ, CARLOS TELESFORO
22029/2	POLITO, Claudia María
22031/1	ALVOZ, GUILLERMO JAVIER
22032/1	SAAVEDRA VARELA, MIGUEL
22036/1	MARTINEZ, M. ELBA
22038/1	ALVAREZ ABELARDO
22039/1	CINCUNEGUI, HELGA RAQU.
22048/1	PAFUNDI, ELSA ANA
22052/1	RODRIGUEZ, WALTER ORLAN
22053/1	FLORIT, GUILLERMO RAFAE
22055/1	LORUSSO, GLADYS CECILIA
22056/2	CAPPELLANI, JUAN SEBASTIAN
22057/1	LASCA, MONICA ALEJANDRA
22061/1	GONZALEZ, MARIA RAQUEL
22066/1	RUIZ CLAVIJO, GABRIEL
22067/1	BEATRIZ, NANCY LORENA
22070/1	RODRIGUEZ, OSCAR ALBERT
22075/1	CAMINO, LUIS OSCAR

22078/2 HERNANDEZ, Natalia L.  
22080/1 MUOLLO, CARLOS GENARO  
22083/1 GIORDANO, MARIA HORTEN.  
22086/1 GOMEZ, NESTOR DAMIAN  
22089/1 LLANOS, JUAN CLAUDIO  
22735/1 DEL GALLO DANIEL  
22745/1 PITRAU MARCEL  
23042/1 KOMJANC JUAN CARLOS  
23085/1 BARRAGAN, DANIEL G.  
23086/1 BERNARDO, OSVALDO A.  
23089/1 CARINGELLA, ROBERTO D.  
23092/1 DOMENEGUINI, ANDRES E.  
23094/1 FULCOS, SILVINA SUSANA  
23096/1 GOMEZ, ANTONIO JOSÉ  
23097/1 GOMEZ, WALTER GUILLERMO  
23100/1 GUZMAN, JUAN CARLOS  
23101/1 IRIDE, RUBEN CARLOS  
23104/1 LOPEZ, RAUL EDUARDO  
23105/1 LORENZO, HÉCTOR GABRIEL  
23106/1 LUPINI, LUCIANO NAZARENO  
23107/1 MANTCHOFF, GASTON M.  
23111/1 PALAVECINO, CLAUDIA C.  
23112/1 PALOPOLLO, SONIA MABEL  
23114/1 PIETRANGELO, MARTIN R.  
23115/1 QUIROZ, DANIEL OSCAR  
23116/1 RIERA Claudio  
23117/1 RODRIGUEZ, MARCELO A.  
23118/1 ROSSODIVITO, LEONARDO  
23120/1 SERRITELLA, GUILLERMO  
23122/1 VECCHIO, NORBERTO G.  
23123/1 ZACARÍAS, SILVIA MABEL  
23124/1 ZUBELDIA, PABLO ANTONIO  
23128/1 BETTI, MAURO DANIEL  
23289/2 APA, Esteban Ramón  
23303/2 BORRA CHRISTIAN  
23327/2 CASTRO, SILVIA RAMONA  
23335/2 CHICLANA, Mónica M.  
23340/2 CORTEGUERA, LAURA  
23349/2 DELFINO, Adriana Elisa  
23354/2 DIEZ, Claudia Marcela  
23362/2 EGEA, Luís Alberto  
23366/2 EXPOSITO, Verónica I.  
23367/2 FERNANDEZ, LORENA  
23394/2 JOSE, SERGIO  
23401/2 LOPEZ, Claudia Fernanda  
23417/2 MARTINEZ, Silvia Paola  
23418/3 MARTOCCIA, ANA  
23421/2 MESCHINO, GLADYS VANESA  
23435/2 PAFUNDI, Patricia A.  
23439/3 PALOMEQUE, Maria Rosario  
23440/3 PARCERO, Carlos L.  
23449/2 PRINA, Andrea Fabiana  
23463/2 ROIG, Claudia Andrea  
23464/2 ROLDAN, Juan Pablo  
23477/2 SAYAGO, Sergio Nestor  
23486/2 SPADA, MARÍA JOSÉ  
23501/2 VILLARREAL, Graciela B.  
23534/1 ALMADA, MARIA CRISTINA

23538/1	SINGINI, OMAR
23543/1	SDRIGOTTI, JUAN PABLO
23557/2	BASILIO, JORGE JULIO
23558/2	BELMONTE, ELIZABETH
23562/2	CODA, MONICA
23570/2	IRIGOYEN, GABRIELA SUSANA
23851/2	MONTES, Maximiliano
23853/2	CASALI, Nelba Carina
23900/2	BERESTAIN, JOSÉ LUIS
23905/2	TORRES PADIN, Karina
23910/2	MORENO, Iliana Noelia
23913/2	PARTESANO, Jorge
23928/2	LOPEZ, LAURA ANDREA
23965/2	MAIDA, Maria
24211/2	SAEZ, SILVIA MABEL
24233/4	LOPEZ, SERGIO GUSTAVO
24235/3	DE ANGELIS LEONARDO
24243/3	ZIZMOND, SEBASTIAN
24470/1	REAL, JOSÉ
24506/2	HERNANDEZ, HECTOR
24508/2	LOCCIONI, GASTON C
24510/2	LAURITO, MARIA DE LOS A
24518/2	PRIETO, MIGUEL ANGEL
24521/2	SOSA, MARINA DORA DEL
24921/2	GAILLOUR, MARIA BELEN
25500/1	IRUSTA; DANIELA
25831/1	FERNANDEZ DOYHENARD MARIA FLORENCIA
26110/1	CAROSELLA NÉSTOR
26978/2	VIALE, DANIEL FERNANDO
26981/2	GOMEZ, NELIDA ESTHER
26982/2	CEJAS, LILIANA
26984/2	SAIZAR, FABIO MARCELO
26985/2	SANDRINI, CRISTIAN ALEX
26988/2	AGUILERA, NORMA GRACIEL
26991/2	LOPEZ, ZUNILDA
26992/2	CORREA, VERONICA ANDRE
26993/2	GOMEZ, YESICA ANDREA
26997/2	ROMERO SILVANA MARIA INES
27000/2	MORENO, LILIANA RAQUEL
27002/2	LESCANO, NANCY BEATRIZ
27003/2	JURQUIZA, FLORENCIA
27004/2	TESTA, GABRIEL OMAR
27005/2	VEREA, FABIO ALEJANDRO
27006/2	BONI, MARIA INES
27008/2	RAMIREZ, CARMEN NORA
27011/2	TOLEDO, OFELIA ESTER
27012/3	PILI, CAROLINA DE LOS A
27013/3	LOMBARDI, NADIA GRISELD
27015/2	STOCHLIN, GRACIELA NOEM
27016/2	VIDELA, SUSANA BEATRIZ
27017/2	MARTINEZ, JUANA EUGENIA
27018/2	ROSSI, PATRICIA NORMA
27022/2	TELLERIA, CRISTIAN GONZ
27023/2	SANTIAGO, PAOLA ENILDE
27024/2	BETANZO, VERONICA LILIA
27025/2	NELLI, MARIA INES
27026/2	OLIVERA, SILVIA ELIZABE
27027/2	CARRERA, MARCELA NORMA

27028/2	FALCÓN, CINTIA
27443/1	AIZPITARTE ANDREA
27444/1	CHAULET, OMAR
27447/1	MEDINA GUIDO
27448/1	NOVIELLO MARIA
27449/1	OLIVERIO CLAUDIO
28706/1	VAN GELDEREN, VICTORIA
28707/1	MOLINA, DARDO EZEQUIEL
28708/1	DELL AQUILLA, KARINA
28738/1	NAT, MARISOL
29195/3	CARDOSO MARIA
29878/1	DE LA CRUZ, MATÍAS
29879/1	CANO, MATÍAS NICOLÁS
29880/1	CASSULO, NICOLÁS ALEJANDRO
29881/1	BAULO DARHANPE, JAVIER
29882/1	ROMANI, SEBASTIÁN LEONEL
29883/1	TUREK, MAURO JAVIER
29942/1	MARTINEZ, ALEJANDRO
29943/1	LAPORTE, SANTIAGO EZEQU
29944/1	MELONI, MATIAS
29945/1	MARTINEZ FERREIRA, CRIS
29946/1	PARISSE, NICOLAS EMILIA
29947/1	RIOS, LEANDRO MARTIN J
29948/1	SANCHEZ, GUSTAVO MARTIN
29949/1	FERREYRA, FEDERICO JUAN
29950/1	LATORRACA, EZEQUIEL N.
29951/1	DARA, MATÍAS ALEJANDRO
29952/1	NUOZZI, EDUARDO ANDRES
29953/1	LOCCIONI CHATRUC, NEREA
29954/1	SANCHEZ, SALVADOR JOAQU
29955/1	PASSARETTI, MONICA BEAT
29956/1	GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ
29957/1	VIEJO, MATÍAS LEANDRO
29958/1	BUSTAMANTE, MARIO ALBER
29959/1	CARINGELLA, DIEGO MARTÍ
29960/1	AMEIJEIRAS, GABRIEL
29964/1	GARCIA GONZALEZ, HORACI
29975/1	PENNISI, JUAN DARÍO
30052/2	MORAN, FEDERICO G
30973/1	SANCHEZ ENRIQUE DANIEL
31266/1	AVEDISSIAN ADRIANA
31267/1	BENITEZ TORRES LUCAS
31268/1	BERON PATRICIA
31269/1	BOMBINA MARIANA
31270/1	D'GREGORIO PATRICIO
31271/1	KRAMER AILEN
31272/1	ORBAIZ DIANA
31273/1	ORELLANO MARCOS
31274/1	SAIN MARCELA
31275/1	RESSIA MIRKO

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Dirección General de Tránsito y la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

**GARCIA**

Boletín N° 2291 FECHA 21-05-01-2015			
N°Res.	Fec de Registro	Tema	Página
		RESOLUCIONES DE EMVIAL.	2 a 15
<b>RESOL</b>			
381	27-3-15	Renuncia Maria Celeste Luengo	15
382	27-3-15	Renuncia Brenda Gisela Rey	15
383	27-3-15	Renuncia Micaela Loscalzo	15
384	27-3-15	Renuncia Veronica Matilde Alejandra Renovales	15
385	27-3-15	Renuncia Alejandra Raynoldi	15
386	27-3-15	Renuncia Alejandra Raynoldi	15
387	27-3-15	Renuncia Silvina Oro	15
388	27-3-15	Renuncia Silvia Cristina Dobal	15
389	27-3-15	Renuncia Carolina Ceverio	16
390	27-3-15	Renuncia Maria Haydee Irusta	16
391	27-3-15	Renuncia Viviana Mabel Gonzalez	16
392	27-3-15	Renuncia Maria de los Angeles Gonzalez Aguilar	16
393	27-3-15	Renuncia Lucia Ana Teresa Agliano	16
394	27-3-15	Renuncia Natalia Ester Aletti	16
395	27-3-15	Designa Micaela Nahir Benedetti, Natalia Jimena Iribarne y otros	16
396	27-3-15	Dispone sumario administrativo Expte. 2811-4-2015 CPO. 1	16
397	30-3-15	Renuncia Susana cristina Peroutka	16
398	30-3-15	Renuncia Luciana Carolina Izzi	17
399	30-3-15	Baja por fallecimiento Marcos Guillermo Soler	17
400	30-3-15	Designa Silvia Carolina Fernandez, Graciela Crespo y otros	17
401	30-3-15	Designa Ximena Soledad Ballester, Maria Belen Loza y otros	17
402	30-3-15	Designa Profesor Escuela Secundaria Maria Alejandra Lani y otros	18
403	30-3-15	Designa Maria Paula Della Bitta, Marina Soledad Di Croce y otros	18
404	30-3-15	Designa Natalia Gabriela Sabobe, Dalila Soledad Rayo y otros	19
405	30-3-15	Designa Patricia Analia Spilere Alegre, Leandro Antonio Van Damme y otros	19
406	30-3-15	Designa Viviana Ester Salazar, Romina Paola Simoni y otros	19
407	30-3-15	Designa Andrea Romina Berutti	20
408	30-3-15	Designa Andrea Lorena Ercoreca, Mariana Andrea Garcia y otra	20
409	30-3-15	Designa Paula Soledad Aramayo, Natalia Andrea Lozito y otros	20
410	30-3-15	Designa Maria Sandra Barbieri, Mariel Roxana Wilson y otros	21
411	30-3-15	Designa Maria Sol Lacovara, Maria Alejandra Lani y otros	21
412	30-3-15	Designa Maria Fernanda Diaz	21
413	30-3-15	Designa Rafaela Maria Rosana Zaccardo, Susan Soraya Gonzalez	22
414	30-3-15	Prorroga Hugo Daniel Soto	22
415	30-3-15	Rec. Sev. Marcela Flecchia, designa Maria Alejandra Aboy y otros	22
416	30-3-15	Designa Laura Morandi Geymonat, Mirko Strambach Illada y otros	22
417	30-3-15	Designa Marcelo Oscar Rojas, Monica Ricci y otros	23
418	30-3-15	Designa Com. Asesora de Adjudicacion Lic. Pub 15/14 e 11431-7-14	23
419	30-3-15	Ap. Lic. Priv 17/14 Adq. De mobiliario de oficina e 3239-2-14 alc 2	23
420	30-3-15	At. Y Fma Jose Maria Frontini	23
421	30-3-15	Dispone instrucción de sumario e 2812-1-15	23
422	1-4-15	Ap. Lic. Priv 65/14 Provision de Productos avicolas e 14042-4-14	23
423	1-4-15	Rec. Recurso de Revocatoria Damian Andres Okumura	24
424	1-4-15	Ap. Conc. De Pcios 03/15 servicio de flete e 131-9-15	24
425	1-4-15	Ap. Conc. De Pcios 51/14 Mantenimiento preventivo equipo de esterilizacion e 8620-7-14	24
426	1-4-15	Ap. Conc. Pcios 21/15 Adq. De reactivos para laboatorios e 1336-1-15	25
427	1-4-15	Ap. Conc. Precios 09-15 Contratación serv. De transporte Expte. 308-7-15 CPO. 1	26
428	1-4-15	Ap. Lic. Priv 79-14 Servicios de luces y sonidos e 16999-7-14	26
429	1-4-15	Ap. Lic. Privada 07/15 Provision de frutas y verduras e 699-4-15 Cpo 1	26
430	1-4-15	Designa Comision Asesora Honorario Lic Pub 01/15	27
431	6-4-15	Deja sin efecto beneficio Roberto Flavio Almagro	27
432	6-4-15	Aprueba concurso de precios n° 38/14 "Adquisición Maquinaria de Poda"	28
433	6-4-15	Reconsrucción de Expte 152-B-1931 cpo0alc1	28
434	6-4-15	Reconsrucción de Expte 7754-B-1957 cpo0alc3	28
435	6-4-15	Cambio modulo horario Monica Elizabeth Orellano	28
436	6-4-15	Traslado Maria Teresa Martinez	28
437	6-4-15	Traslado Luciana Rabini	28
438	6-4-15	Renuncia Santiago Lujan Morcella	29
439	6-4-15	Designa Maria Laura Uhart, Andrea Laura Chirizola y otros	29
440	6-4-15	Designa Veronica Lujan Herrera, Marisol Analia Pendas y otros	29

441	6-4-15	Designa CHIERIELLO CARLA NATALIA, GONZALEZ ELISA Y OTROS	29
442	6-4-15	Renuncia Monica Beatriz Bianchi	30
443	6-4-15	Renuncia Adriana ines Cabrer	30
444	6-4-15	Renuncia Vanina Andrea Capozzoli	30
445	6-4-15	Renuncia Analia catalina Carusso	30
446	6-4-15	Renuncia Vanina Andrea Capozzoli	30
447	6-4-15	Renuncia Elena Viviana Chivel	30
448	6-4-15	Renuncia Oda Raquel De Pedro	30
449	6-4-15	Designacion Landaburu Luciana y otros	30
450	6-4-15	Designa Miriam Haydee Mendez; Silvia Roxana Picchioni y otros	31
451	6-4-15	Renuncia Julia Elena Moscoloni	31
452	6-4-15	Designa Gisela Carolina Moyano	31
453	6-4-15	Reconocimiento Servicios Romina Paola Simoni;Paglilla Franklin y otros	31
454	6-4-15	Recon. Servcios Sandra Ester Ontañon y Damiana Dasso	32
455	6-4-15	Renuncia Sandra Liliana Nieve	33
456	6-4-15	Designacion Rosas Principi Mariana y otros	33
457	6-4-15	Renuncia Laura Vanesa Cattaneo	33
458	6-4-15	Renuncia Alfageme Jorgelina	33
459	6-4-15	Renuncia Maria Paula Fernandez	33
460	6-4-15	Renuncia Claudio Diz	33
461	6-4-15	Renuncia Marcela Cruz	33
462	6-4-15	Renuncia Stella Corradini	34
463	6-4-15	Renuncia Zuccoli Barbara	34
464	6-4-15	Renuncia Sanini Gabriela	34
465	6-4-15	Renuncia Solange Lorena Rajoy	34
466	6-4-15	Renuncia Maria Florencia Otero	34
467	6-4-15	Renuncia Levin Carolina	34
468	6-4-15	Renuncia Lemmi Lucia	34
469	6-4-15	Renuncia Santarone Maria	34
471	6-4-15	Designa Maria Eva Michelli; Gisela Beatriz Magistrali	34
472	6-4-15	Designa Natalia Veronica Perez	34
473	6-4-15	Designacion Amato Maria y otro	35
474	6-4-15	Designacion Antoniucci Maria y otros	35
475	6-4-15	Designacion Aucapiña Brenda y otros	35
476	6-4-15	Designacion Andrade Jorgelina y otros	35
477	6-4-15	Designa Francesconi Flavia Marina y otros	36
478	6-4-05	Designacion Fontana Mariela y otros	36
479	6-4-15	Designa Marcos Eugenio Quiroga Meurer, Paula Andrea Lezcano y otros	37
480	6-4-15	Reconocimiento de servicios Simini Mariela y otros	37
481	7-4-15	Aprueba Lic. Privada 55/14 2do llamado Expte. 12425-7-14-alc 1 CPO. 1	37
482	7-4-15	Aprueba conc. Pcios. N° 77/14 2do llamado Expte. 13331-6-14 alc 1 CPO. 1	37
483	7-4-15	Modifica Anexo I Res 84/15 Ingreso edad maxima de docentes	38
484	7-4-15	Rechaza recursos Reconsideracion y Revocatoria Sonia Laura Zivano	38
485	7-4-15	Uso de Local Escuela Municipal EP 6 Centenario iniciacion de catequesis	38
486	7-4-15	Uso de Local Escuela Municipal N° 17 dictado de clases adultos Ciclo Lectivo 2015	38
487	7-4-15	Uso de local Jardin de Infantes Municipal n° 27 El boqueron Atencion Temprana CEAT n° 2	39
488	7-4-15	DIE Taller De la Queja a la creatividad	39
489	10-4-15	Prorroga reduccion horaria Alejandro Mario Cepeda	39
491	10-4-15	Designa Carolina aurora Yañez Sepulveda , Mariana Veronica Ramirez D' Auria y otros	39
492	10-4-15	Designa Nanacy Viviana Veliz, Alicia Maria Cataldo y otros	39
493	10-4-15	Designa Lisandra Noelia Soto	40
494	10-4-15	Designacion Gonzalez Griselda y Yañez Sepulveda Carolina	40
495	10-4-15	Designa Mariela Edit Pastoriza y Maite Carolina Amado	40
496	10-4-15	Designacion Corea Claudia	40
497	10-4-15	Designacion Mandagaran Maria de los Angelesy Gonzalez Griselda	41
498	10-4-15	Designacion Majul Silvina y Suarez Cintia	41
499	10-4-15	Designacion Rodriguez Debora y Roldan Veronica	41
500	10-4-15	Reconocimiento de servicios Raimondo Francisco y otros	41
501	10-4-15	Designacion Brizuela Patricia	42
502	10-4-15	Alta Cordoba Adriana uc y otros	42
503	10-4-15	Designar Chobadindegui Silvia y otros	42
504	10-4-15	Prorroga designacion Chianti Attili Claudio	43
505	10-4-15	Designar Del Rio Graciela y otros	43
506	10-4-15	Designa Natalia Andrea Usai, Maria Eugenia Gonzalez y otros	43
507	10-4-15	Designar Vergara Andrea y otra	43
508	10-4-15	Designar Longhi Marcos	44

509	10-4-15	Desingnacion Corea Claudia y otro	44
510	10-4-15	Reconocimiento de servicios Arenz Ana y otros	45
511	10-4-15	Concurso de pcios 35-15 "provision e instalacion de equipo calefacciòn y aire acondicionado"	46
512	10-4-15	DIC Poesia del Atlantico FIPA	46
513	10-4-15	Prorroga y ampliacion 20% montos lic. Privada 49/13 "alquiler de impresoras con insumos"	46
514	10-4-15	Concurso de precios 24/15 provision e instalacion quip de aire y ventilacion	47
515	13-4-15	Traslado Poggetto Mariana	48
516	13-4-15	acepta renuncia heit Maria Silvina	48
517	13-4-15	Acepta renuncia Freysselinard Vanina	48
518	13-4-15	Acepta renuncia Bustos Silvia	48
519	13-4-15	Acepta renuncia Monti Marianela	48
520	13-4-15	Prorroga alta Gonzalez Marisa	48
521	13-4-15	Designacion Jeckel Walter	48
522	13-4-15	Designacion Maidana Vazquez Romina y Vilaplana Maria Paula	49
523	13-4-15	Designacion Manzato Maria Florencia	49
524	13-4-15	Reconocimiento de servicios Melucci Dario y Bres Luciana	49
525	13-4-15	Designar Nichilo Mariela y otros	49
526	13-4-15	Designar Quilimar Daniela y Emme Carolina	49
527	13-4-15	Designación Vigente Maria Eugenia	50
528	13-4-15	Alta Zagame Claudia y Cassal Magali	50
529	13-4-15	Reconocimiento de servicios Agüero Maria Carla y otros	50
530	13-4-15	Designacion Aued Samanta y De Angeli Silvia	50
531	13-4-15	Designacr Bulacio Veronica	51
532	13-4-15	Alta Cano Mionica Edith y otra	51
533	13-4-15	Reconocimiento de esrvicios Cardeo Maria Mercedes	51
534	13-4-15	Designar Gallardo Maria Alejandra	51
535	13-4-15	Alta Genovese Valeria	52
536	13-4-15	Reconocimiento de servicios Guccione Miriany otro	52
537	13-4-15	Reconocimiento de servicios Lacovara Maria	52
538	13-4-15	Designacion Pereira Mariana	52
539	13-4-15	Reconocimiento de servicios Renovales Veronica y otros	52
540	13-4-15	Ap. Lic. Privada 08/15 Adq. De insumos hospitalarios e 762-1-15	53
541	13-4-15	Lic pca 80/14 1 y 2 llamado Provision de carne porcina	53
542	13-4-15	Descuento a Campagne, Stella Maris por diferencia computo antigüedad	53
543	13-4-15	Intima a Blanco, Monica Cecilia a reintegrar diferencia de antieguedad computada Expte. 1046-1-2015	54
544	13-4-15	Trasladar Luis Cerabolo	54
545	13-4-15	Concurso de precioa 115/14 cont servico de transporte de personas	54
546	13-4-15	Ap. Lic. Privada 57/14 1º y 2º llamado Adquisicion de semirrigido Motor y Trailer e 13103-7-14	54
547	13-4-15	Remuneracion por resultado Rr enero 2015 Fiscalizacion Externa	55
549	15-4-15	Encomienda atencion y firma Carlos Marcelo Beatriz	55
550	15-4-15	Reconocimiento atencion y firma Echeverria Liliana	55
551	15-4-15	Designacion Rodriguez Gabriela y otros	55
552	15-4-15	Designa miembros comision asesora de Adjudicacion Lic. Publica 02/15 Expte. 303-25-15 CPO. 1	56
553	15-4-15	Designa miembros comision asesora de adjudicaciòn lic. Publica 20/14 Expte. 16904-1-14 CPO. 1	56
554	15-4-15	Encomienda tareas centro cultural "Victoria Ocampo" a Mirta Susana Galli	56
555	15-4-15	Aprueba Lic. Privada 73/14 "adquisiciòn de insumos para diagnostico para imágenes	56
556	15-4-15	Designa miembros comision asesora lic. Publica 17/14 Expte. 13332-3-14 CPO. 1	57
557	15-4-15	Rechaza presentacion Gabriela Viviana Barboza	57
558	15-4-15	Designar Ulzurrun Maria Marta y otros	57
559	15-4-15	Dejar establecido dada de baja Mirial Sabugal	57
560	15-4-15	Designar Veliz Nancy y otros	57
561	15-4-15	Reconocimiento de servicios Di Virgilio Andrea	58
562	15-4-15	Designar Armendariz Gladiz y otra	58
564	15-4-15	Designar Camañ Cristina y otros	58
565	15-4-15	Reconocimeinto de servicios Cannizzo Veronica	58
566	15-4-15	Designar Persico Melina y otros	59
567	15-4-15	Reconocimeinto de servicios Cannizzo Veronica	59
568	15-4-15	Designar Arbini Clarisa	59
569	15-4-15	Designar Veliz Nancy y otro	59
570	15-4-15	Deignar Barilari Ana	60
571	15-4-15	Designar Beasi Marian y otro	60
572	15-4-15	Reconocimiento de servicios Ferreyra Viviana y otro	60
573	15-4-15	Reconocimiento de servicios Echeverria Melisa	60
574	15-4-15	Designar Gallo Jose	61
575	15-4-15	Reconocimiento de servicios Cabral Elvira y otros	61
576	15-4-15	Designar Sturiale Yanel y otros	61

577	15-4-15	Designar Sotelo Valeria y Perez Natalia	62
578	15-4-15	Lic extraordinaria s/goce de haberes Amoretti Gladys	62
579	15-4-15	Lic extraordinaria s/goce de haberes Gallardo Maria Alejandra	62
580	15-4-15	Sobresee y da por finalizado sumario administrativo Expte. 18448-4-2009 alc 2 CPO. 1	62
581	15-4-15	Declarar en Comision Nidia Gonzalez	62
582	15-4-15	DIE la Muestra Eduactiva Universidad Nacional de Mar del Plata	62
583	15-4-15	Rectifica anexo 1 resolucion nº 232/15 Maria Gabriela Lazzurri y otros	62
584	15-4-15	Designa Melina Laura Persico, Valeria marisol Mayer	62
585	15-4-15	Recon. Serv. Luciana Sol Gentile	63
586	15-4-15	Lic. Extraordinaria Irma Nilda Jaldin Ferrufino	63
587	15-4-15	Recon. Serv. Daniela Alejandra Parrinello Rizzi, Designa Alejandro Eduardo Lucero y otros	63
588	15-4-15	Reducción Modulo Horario Ivo Hrncic	64
589	15-4-15	Reducción Modulo horario Maria Paula Sanchez	64
590	15-4-15	Incorpora al Sistema de Guadia Medicas Teves, Piscitelli y Santana	64
591	20-4-15	Renuncia Carina Pamela Fichele	64
592	20-4-15	Renuncia Valeria Andrea Vissignano	64
593	20-4-15	Reintegra Romina Andrea Guimet	64
594	20-4-15	Lic. Ext. Maria Victoria Biscochea	64
595	20-4-15	Lic. Ext. Vanesa Paola Damill	64
596	20-4-15	Autoriza reduccion modulo Monica Rosana Soruco	64
597	20-4-15	Reintegra a su modulo horario Guadalupe Lucero Schmidt	64
598	20-4-15	Prorroga reduccion horario Laura Susan Arce	64
599	20-4-15	Reducción Modulo horario Rosario Sadaba	65
600	20-4-15	Trasladar Gonzalvez Francisco y otros	65
601	20-4-15	At. yFma Miguel angel Deymonnaz	65
602	20-4-15	Encomendar atencion y firma Monica Aldama	65
603	20-4-15	Sobresee y da por finalizado sumario administrativo Expte. 5422-5-11 cpo 1	66
604	20-4-15	Deja establecio cargo del Nidia Gonzalez	66
605	22-4-15	Renuncia Vanesa Alejandra Thill	66
606	22-4-15	Renuncia Silvia Mabel Gayoso	66
607	22-4-15	Renuncia German Omar Bauer	66
608	22-4-15	Renuncia Norma Claudia Lambrecht	66
609	22-4-15	Renuncia Jose Luis Britos	66
610	22-4-15	Renuncia Gerardo Cesar Bridi	66
611	22-4-15	Renuncia Damiana Lorena Solis	66
612	22-4-15	Lic. Ext. Maria Cristina Figueroa	66
613	22-4-15	Lic. Ext. Nora Alicia Verner	66
614	22-4-15	Lic. Ext. Virginia Viviana Saez	66
615	22-4-15	Lic. Ext. Wilda Beatriz Meza	67
616	24-4-15	Lic. Ext. Ileana Correa	67
617	24-4-15	Lic. Ext. Silvana Lorena Esteban	67
618	24-4-15	Rec. Serv. Walter Eduardo Arnedo	67
619	24-4-15	Modifica cargo Nancy Delia Izurieta	67
621	24-4-15	Rec. Serv. Ana Maria Belen Pittau Garcia, Duilio Alberto Chimento	67
622	24-4-15	Designa Pablo Martin Rasinsky	68
623	24-4-15	Rec. Ser. Maria Florencia Campo, Maria Carolina Rolotti	68
624	24-4-15	Rec. Serv. Noelia Este Cachela, Veronica Lucia Blasco y otros	68
625	24-4-15	Designa Antonela Sofia Gavilan, Claudia Marcela Catanzaro	68
626	24-4-15	Designa Maria Paula Fernanza, Jose Maximiliano Avila Martorella	68
627	24-4-15	Designa Natalia Belen Prous, Andrea Isabel Di Fino	69
628	24-4-15	Designa Laura Stazzone, Federico Manuel Ayciriet y otros	69
629	24-4-15	Prorroga designacion Antonio Angel Taliercio	70
630	24-4-15	Designa Monica Andrea Valente	70
631	24-4-15	Designa Maria Florencia Zarate, Maria Virginia Bravo y otro	70
632	24-4-15	Designa Natalia Belen Prous, Elizabeth Lorena Mecqui Lobos	70
633	24-4-15	Designa Andrea Lorena Quiroga, Andrea Veronica Lizzi	71
634	24-4-15	Designa Silvana Marcela Rizzo Patron, Jorgelina Elizabeth Rosales	71
635	24-4-15	Rec. Serv. Maria Alba Peñalva, Jose Candido Gallo y otros	71
636	24-4-15	Designa Maria Daniela Petrela	71
637	24-4-15	Designa Paola Adriana Lafferriere	72
638	24-4-15	Rec. Serv. Claudia Rosana Freije	72
639	24-4-15	Designa Malena Ines del rio, Sandra Marisa Nieto	72
640	24-4-15	Designa Adrian Federico Agustin Parise	72
641	24-4-15	Designa Rodolfo Guillermo Martinez, Maria del rosario Garcia	72
642	24-4-15	Designa Silvina Elizabeth Morales, Marianela Belen Mediavilla	73
643	24-4-15	Designa Ana Julia Gimenez	73

644	24-4-15	Deja establecido Maria Fernanda Urquijo	73
645	24-4-15	Alta Nelida Alicia Camargo	73
646	24-4-15	Designa Joaquin Antonio Iturraspe Llompart	73
647	24-4-15	Alta Elsa Mabel hernandez. Designa Florencia Galluzzo	73
648	24-4-15	Designa Claudia Marcela Averastegui, Maria Cecilia ripodas y otros	74
649	24-4-15	Rec. Serv. Andrea Vanesa Acosta	74
650	24-4-15	Alta Monica Rene Cabrera, designa Mria Florencia Costes	74
651	24-4-15	Alta Cecilia del Carmen Bracciale, Antonela Carla Carrasco	75
652	24-4-15	Designa Estela Gladys Lujan Pirronitto, Estela Gladys Lujan Pirronitto y otros	75
653	24-4-15	Designa Maria Fernanda Gonzalez Herbello, Maria Florencia Galdeano y otra	75
654	24-4-15	Rec. Serv. Noelia Leiva Salvoch, Halys Silvina Anido y otra	76
655	24-4-15	Rec. Serv. Yamila Adriana Amado, Veronica Vanesa Schell	76
656	24-4-15	Designa Natalia Ester Aletti, Andrea Rosana Antonino y otros	76
658	24-4-15	Concurso de Precios N° 23/15I servicio de edición de libros con destino Secretaria de Educación	76
659	24-4-15	Rec. Serv. Marcelo Nestor Salto y otras	77
660	24-4-15	Rec. Serv. Maria Ayelen Rodriguez, designa Paola Fernanda Ponti	77
661	24-4-15	Alta Maria Iujan Montes de Oca , Cynthia Carolina Acosta	77
662	24-4-15	Rec. Serv. Silvia Susan Jerez, Eliana Noemi Lujan	78
663	24-4-15	Designa Cecilia Pilar gonzalez	78
664	24-4-15	Designa Debora Daina Caviedes, Veronica Vanesa Gomez	78
665	24-4-15	Designa Paula Andrea Belisan, Gimena Daniela Gomez Ferrante y otros	78
666	24-4-15	Alta Patricia Marcela Vilanova, Maria Sol Galende	79
667	24-4-15	Prorroga de Alta Maria Fernanda Urquijo, designa Maria Lucrecia Briatico	79
668	24-4-15	Rec. Serv. Ianina Lisette Troncosso	79
669	24-4-15	Designa Damiana Lorena Solis	80
670	24-4-15	Designa Paula Veronica Pagliardini	80
671	24-4-15	Designa Maria Alba Peñalva	80
672	24-4-15	Rec. Serv. Maria Florencia Otero y otros	80
673	24-4-15	Rec. Serv. Veronica Sabrina Miranovich, Miriam Elisabet Sain y otros	80
674	24-4-15	Rec. Sers Laura Marcela Giuliani	80
675	24-4-15	Rec. Serv. Gladys Esther Gandini	81
676	24-4-15	Designa Claudia Rosana Freije, Nancy viviana Veliz	81
677	24-4-15	Rec. Ser. Juan Manuel España, Veronica Sabrina Miranovich	81
678	24-4-15	Designa Luciana Baldini valdiviezo, Maria Fernanda gonzalez Herbello	82
679	24-4-15	Baja Maria Gabriela Bovino	82
680	24-4-15	Traslada Myriam Celeste Oviedo, Walter Marcelo Sanchez	82
681	24-4-15	Renuncia Diego Sanchez Cabezudo	82
682	24-4-15	Rectifica art. 1resolucion 267/15 Expte. 4910-4-13- alc 2 CPO. 1	82
683	24-4-15	Aprob Lic Priv N° 19/15 Adq de viveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social	82
684	24-4-15	Lic Pda N° 20/15 1ºy 2º llamado "Adquisición de tarjetas de estacionamiento con banda magnética	83
685	24-4-15	Licitación Privada N° 33/14 Primer y Segundo Llamado para la "Adquisición de balizas led el Concurso de Precios N° 22/15 para la "Adquisición de artículos de librería Expte. 1369-9-15 CPO.	3
686	24-4-15	1	83
687	24-4-15	Aprobar el Concurso de Precios N° 12/15 para la "Adquisición de resmas de papel obra	85
688	24-4-15	Aprobar la Licitación Privada N° 62/14 segundo llamado para la "Adquisición de medicamentos	86
689	24-4-15	Aprobar la Licitación Privada N° 74/14 para la "Adquisición de medicamentos	87
690	24-4-15	Reintegra modulo horario Carolina Veronica Pereyra	90
691	24-4-15	Baja Luis Alberto Zangrilli	90
692	24-4-15	Trasladar el Servicio de Hemeroteca, con todo sus bienes y personal a la dirección de bibliotecas	90
693	28-4-15	Pone en vigencia Remuneracion por resultado RR Dir. Movilidad Urbana y Juzgados 1,2,3 y 5	91
695	28-4-15	Alta Monica Maria Odiozola, designa Maia Fernanda Orqueda	91
696	28-4-15	Designa Silvana Boldrini, Rafael Thougnan Islas	91
697	28-4-15	Rec. Serv. Prestados Viviana Mabel Correbo Mendi, designa Maria Cecilia Labayen	91
698	28-4-15	Designa Estefania Gabilan	91
699	28-4-15	Designa Maria Gisele Gomez, Gabriela Lujan Romero	92
700	28-4-15	Designa Valeria Adriana Lecaroz	92
701	28-4-15	Designa Maria Roberta Orbe Espie	92
702	28-4-15	Rec. Serv. Maria Eugenia Espinosa, Gabriela Noemi Hayes	92
703	28-4-15	Designa Maria Lucina Bres	92
704	28-4-15	Rec. Serv. Maite Macarena Campos	93
706	28-4-15	Designa Wilda Beatriz Meza, Marcelo Bentivoglio	93
707	28-4-15	Rec. Serv. Katerina Mariela Silvina Nichelmann, Maria Florencia Otero	93
708	28-4-15	Designa Luciano Damian Paciaroni, Nancy Viviana Veliz	93
709	28-4-15	Rec. Serv. Luciana Vanina Sanchez, Andrea Claudia Rodriguez	93
710	28-4-15	Designa Jose Luis Sarasa, Ricardo Fernando Giampieri	94
714	28-4-15	Finaliza sumario sobresee provisoriamente Maria Ines Boni e 6142-3-13	94
715	28-4-15	Finaliza sumario sobresee provisoriamente e 16639-8-10 cpo 1	94

716	28-4-15	Finaliza sumario administrativo sobresee provisoriamente e 15504-0-12 cpo 1	<b>94</b>
717	28-4-15	Finaliza sumario administrativo e 8130-C-62 alc 2	<b>94</b>
718	28-4-15	Convertir en definitivo sobreseimiento provisorio e 13874-4-05	<b>94</b>
719	28-4-15	Finaliza sumario administrativo e 5939-6-13	<b>94</b>
720	28-4-15	Designa Matilde Monica Zuccoli	<b>95</b>
721	28-4-15	Uso de Local Escuela Municipal 14 a Obra Don Orione	<b>95</b>
722	28-4-15	Uso de Local Escuela Municipal 17 a clases de catecismo	<b>95</b>
724	28-4-15	Ap. Lic. Priva 69/14 Adq. De insumos y reactivos de laboratorios e 14923-0-14	<b>95</b>
730	28-4-15	Concede por excepcion Lic. Ext Federico German Moran	<b>96</b>
731	28-4-15	Rec. At. Y Fma Victor Pedro Kourkchian	<b>96</b>
732	28-4-15	DIE 16º Edicion Expo Educativa	<b>96</b>
734	28-4-15	Concurso interno Opcion y Antecedentes cargo profesor titular Escuela Municipal Arte Dramatico	<b>96</b>
735	28-4-15	Integra jurado Concurso Interno de Opcion y Antecedentes cargo profesor titular	<b>100</b>
736	28-4-15	Aprueba lic. Privada 05/15 "adquisicion de art. De limpieza " Expte 304-9-15 cpo 1	<b>100</b>
737	28-4-15	Aprueba lic. Privada 01/15 "contratacion para desagote de pozo ciego" Expte 307-0-15 cpo 1	<b>103</b>
785	4-5-15	Nomina personal adherido Remuneracion por Resultado Rr e 762-2-14 alc 3	<b>103</b>
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	